

PLAN DE MANEJO FORESTAL
INTERMEDIO

PERMISO A ESCALA INTERMEDIO

TITULAR : CCNN SANTA MARTHA
REPRES. LEGAL : GILBERTO TUMAS TIWI
SECTOR : RIO CAHUAPANAS
DISTRITO : CAHUAPANAS
PROVINCIA : DATEM DEL MARAÑON
REGION : LORETO

CAHUAPANAS – PERÚ
2,017

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO PARA EL APROVECHAMIENTO A ESCALA INTERMEDIA DE LA COMUNIDAD NATIVA "SANTA MARTHA"

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. De los Datos Generales de la Comunidad / Permiso	
N°- de Permiso	
Nombre de la Comunidad Nativa	"Santa Martha"
Nombre del Jefe de la Comunidad:	Gilberto Tumas Tiwi
N°- de DNI del Jefe de la Comunidad	45142758
Federación u Organización a la que Pertenece la Comunidad:	ORADIC
Departamento	Loreto
Provincia	Datem Del Marañon
Distrito	Cahuapanas
Cuenca	Río cahuapanas
Sub Cuenca	Quebrada unguyacu
Área total de manejo forestal (ha):	2,272.47
N°- de Anexos de la Comunidad	03
N°- de Resolución de Reconocimiento de la Comunidad	N°- 00083-80-AA-DGRA-AR
N°- de Título de Propiedad de de la Comunidad	N°- 0018-/80
N°- de RUC de la Comunidad	20450145506
N°- Total de Familias de la Comunidad	80
1.2 Datos del PMFI	
Periodo de Vigencia del PMFI	Agosto 2017 - Agosto 2022
Fecha de Inicio	05 Agosto de 2017
Fecha de Finalización	04 Agosto de 2022
Area Total de la UMF	2,272.47 has
1.3 Datos del Regente	
Nombre y Apellido	Hugo Paima Rios
N°- de DNI	05383930
Domicilio Legal	Carretera Santa Clara Mz A – Lte 27 – San Juan Bautista
Certificado de Habilitación Profesional	N° 81585
N°. De Inscripción en el Registro Nacional de Regentes	LIC-RE-2017-015
1.4 Información del Aprovechamiento Maderable	
N° de familias Involucradas en el Aprovechamiento Forestal	80 Familias
N° Total de Arboles Maderables para Aprovechar	610
N° Total de Arboles Maderables Semilleros	154
Superficie para el Aprovechamiento Maderable (ha)	2,272.47
Potencial Maderable Total para Aprovechar (m3)	6,301.232

Ing. HUGO PAIMA RIOS
 DIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

1.5 Información del Aprovechamiento no maderable			
N° total de árboles no maderables para aprovechar	No aplica		
N° total de árboles no maderables semilleros	No aplica		
Superficie para el aprovechamiento no maderables (ha)	No aplica		
Volumen no maderable total para aprovechar (kg, lt, unidad, etc.)	No aplica		
1.6 De los Regimenes Promocionales para el Aprovechamiento Forestal			
	SI	NO	No Aplica
En la UMF se desarrolla Investigación alineada al Programa de Investigación Forestal aprobada por el SERFOR			X
La UMF se ubica en zona prioritaria para el estado		X	
Se realizan Proyectos Integrales de Transformación			X
La UMF cuenta con Certificación forestal Voluntaria de Buenas Prácticas			X
La UMF cuenta con Certificación forestal Voluntaria de Buenas Prácticas de mas de 5 años			X
Se emitió el Informe de Evaluación o "Scoping" por la Empresa Certificadora			X
Se Reporta a la ARFFS y al SERFOR los resultados de las Parcelas Permanentes de Muestreo			X
Se Protege, Conserva y/o Recupera Áreas no Destinadas al Aprovechamiento Forestal	X		
La UMF se encuentra Bajo Manejo de Uso Multiple			
1.7 Del Contrato con Terceros para el Aprovechamiento Forestal			
Nombre de la Empresa	TAED SAC		
Domicilio Fiscal de la Empresa	Calle Libertad N° 1166 AAHH Villa Universitaria		
Nombre del Representante Legal de la Empresa	Tatiana Roman Sandoval		
Domicilio del Representante Legal de la Empresa	Calle Libertad N° 1166 AAHH Villa Universitaria		
DNI del Representante Legal de la Empresa	48123994		
RUC de la Empresa	20601235243		
Copia del Contrato para el Aprovechamiento Forestal	-		


 Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Aprovechar los recursos maderables de los bosques comunales a un nivel de comercialización de mediana escala, para la producción de bienes y servicios del bosque de manera sostenible aplicando técnicas de aprovechamiento de bajo impacto, apropiados a las condiciones topográficas del terreno, a las dimensiones de los árboles en pie y trozas y a la capacidad de los equipos de trabajo, estableciendo mecanismos que faciliten la organización, la capacitación y la mejora en la calidad de vida de las familias que habitan en la comunidad nativa de San Marta por medio de los ingresos monetarios por la venta de sus productos del bosque y del pago de mano de obra local.

2.2 Objetivos específicos

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| a. Aprovechamiento de madera para transformación en la UMF | X |
| b. Aprovechamiento de madera para transformación fuera de la UMF | X |
| c. Aprovechamiento de residuos producto de la transformación en la UMF (leña, carbón, palo de escoba, entre otros) | X |
| d. Aprovechamiento de residuos del aprovechamiento (Ramas, aletas, tocones, entre otros) | |
| e. Aprovechamiento de productos no maderables | |
| f. Otros (especificar) | |

Nota: La Comunidad Nativa Santa Martha implementa un manejo adaptativo basado en el monitoreo y la retroalimentación, en ese sentido, plantea la posibilidad de realizar actualizaciones o revisiones al presente PMFI antes de alcanzadas las fechas de revisión, esto responderá a la necesidad de incorporar nuevos elementos al sistema de manejo forestal o en respuesta a las condiciones del mercado.


Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

3. INFORMACIÓN BÁSICA

Cuadro N° 01. Cuadro de Información básica como anexos al Plan de Manejo

Mapa N°	Información	Nivel 2 (escala Intermedia)
1. Mapa Base	Área del territorio comunal	SI
	Zonificación del territorio comunal	SI
	Área de la UMF	SI
	Zonificación de la UMF	SI
	Accesibilidad a la UMF	SI
	Hidrografía de la UMF	SI
	Fisiografía de la UMF	SI
	Poblaciones en la UMF y su entorno	NO
2. Ordenamiento y división administrativa	Tipos de bosque	SI
	Áreas inventariadas y censadas	SI
	Área de los bloques	SI
	Área de aprovechamiento en el primer bloque	SI
	Área de la PC del año operativo	SI

3.1. Ubicación de la Comunidad

El territorio de la Comunidad Nativa de Santa Martha, pertenece a la etnia Awajun, se ubica en el norte del país en la margen derecho del río Cahuapanas en la cuenca del mismo río Cahuapanas y sub cuenca del de la quebrada Unguyacu, políticamente se ubica en el Distrito de Cahuapanas, Provincia de Datem del Marañón, Región de Loreto, para definir su ubicación geográfica se muestra en el siguiente cuadro las coordenadas en proyección geográfica Datum WGS-84, Zona 18 M sur para los vértices del área de la comunidad y otros puntos de referencia.

Cuadro N° 02. Coordenadas referenciales de la ubicación de la Comunidad Nativa de Santha Marta

Vertices	Coordenadas UTM		Observaciones
	Este (E)	Norte (N)	
1	268815.5048	9401131.7499	Abarca el territorio total de la Comunal
2	255005.1807	9402300.4891	
3	256797.2480	9428131.9731	
4	262944.7069	9424744.9859	
5	270061.9464	9420616.5927	
6	270131.7399	9416348.9182	


Ing. HUGO PAIMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

3.2 Superficie y Ubicación de la Unidad de Manejo Forestal (UMF)

Comprende el área de aprovechamiento forestal donde están distribuidos los árboles aprovechables, el presente plan de manejo combina la planificación estratégica y la operativa en un solo documento de gestión, ha sido formulado para un área 2,272.47 has sobre el territorio titulado de **6,060.00 has** y para un periodo de vigencia de 5 años, la unidad de manejo forestal propuesta consiste de un (01) bloque quinquenal entendiéndose por "bloque quinquenal" a la superficie de bosque compuesta por cinco (05) parcelas de corta, independientemente del año o zafra en que sean o pretendan ser aprovechadas. Las parcelas de corta del bloque ha sido establecidos considerando áreas de distinto tamaño y distribuidas de manera discontinua (La parcela de corta 1 distribuido en tres sectores, la parcela de corta 2 distribuido en dos sectores, la parcela de corta 3, 4 y 5 distribuido en un solo sector, todas ubicadas sobre la zona destinadas a la producción maderable forestal en el ordenamiento interno de la comunidad.

El bloque quinquenal delimitado sobre el cual se solicita el permiso políticamente se ubica en la zona de producción forestal comunal en la sub cuenca de la Quebrada Unguyacu, en la jurisdicción territorial titulada de la comunidad nativa de Santa Martha, Distrito de Cahuapanas, Provincia de Datem del Marañón, Región de Loreto a. El área que comprende la UMF se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03. Area total de la de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) sobre el cual se solicita el permiso de aprovechamiento

Area de Manejo Forestal	
Anexo o Sector	Superficie (ha)
BLOQUE - I	2,272.47
Total	2,272.47

3.3 Zonificación Interna de la UMF

Esta zonificación está referida al ordenamiento interno de la comunidad sobre una área de 6,060.00 has, ha sido elaborado de manera participativa generándose un mapa validado con 4 zonas u opciones de uso propuestos por la comunidad: zona de bosques o producción maderable, área de producción no maderable, áreas deforestadas y/o degradadas y áreas de protección, según el siguiente detalle:


Ing. HUGO PAIMARÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Cuadro N° 04. Zonificación del Territorio comunal titulado de Santa Martha.

Zonificación de la UMF			
Categoría	Área (ha)	%	Observaciones
1. Áreas para producción Maderable	2,272.47	37.50	Area de la UMF
2. Áreas para producción no maderable	2,687.53	44.35	Bosque comunal
3. Áreas Deforestadas y/o degradables	100.00	1.65	Chacras temporales
4. Áreas de protección	1,000.00	16.50	Area Intangible
5. Otras (especificar)	00.00	00.00	-
Total	6,060.00	100.00	Area total de la Comunidad

La zonificación interna de la unidad de manejo forestal equivale al ordenamiento del bloque quinquenal que corresponde al área de aprovechamiento solicitado para el otorgamiento del permiso forestal, se há logrado identificar solo un uso actual es decir para la producción forestal maderable.

3.4 Accesibilidad a la UMF

Las rutas o vías de acceso que enlazan el área materia del permiso con los principales ciudades y centros poblado se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05. Accesibilidad a la Unidad de Manejo Forestal (UMF)

Ruta principal	Medios de transporte	Distancia (Km)	Tiempo (h)	Tipo de Vehículo
De San Lorenzo a la Comunidad Nativa Santa Martha	Fluvial	80	12	Fuera de borda
De Comunidad Nativa Santa Martha a la UMF	Terrestre	2	0.30	A Pie (Camino herradura)

4. ASPECTOS FISICOS

4.1 Hidrografía de la UMF

Los ríos principales, secundarios, presentes en el área de manejo y con mayor detalle en el área de aprovechamiento del primer año operativo son las siguientes:

Cuadro N° 06. Accesibilidad a la Unidad de Manejo Forestal (UMF)

Hidrografía de la UMF			
Río	Quebrada	Cocha	Observaciones
Cahuapanas	Unguyacu	-	-

4.2 Fisiografía de la UMF

Las principales unidades fisiográficas diferenciadas en el área de acuerdo a la clasificación de Malleux, J. (1982) se muestra en el siguiente cuadro:


Ing. HUGO PALMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Cuadro N° 07. Fisiografía de la Unidad de Manejo Forestal (UMF)

Fisiografía de la UMF			
Unidad Fisiográfica	Area (ha)	%	Oservaciones
Llanura aluvial inundable permanente			
Llanura aluvial inundable temporalmente			
Terrazas inundables			
Terrazas no inundables			
Colinas bajas	2,272.47	100.00	No Inundable
Colinas medias			
Colinas altas			
Total UMF	2,272.47	100.00	

5. ASPECTOS BIOLÓGICOS

5.1 Fauna silvestre

La metodología para el recojo de esta información se realizó a través de avistamiento al momento del inventario forestal, encuesta a pobladores del lugar.

Se describe el listado de especies identificadas en la UMF indicando las categorías o grados de amenaza en que se encuentran las especies de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, sobre la categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 08. Fauna Silvestre de la Unidad de Manejo Forestal (UMF)

Fauna silvestre presente en la UMF					
Nombre común	Nombre Nativo	Nombre científico	Categoría de amenaza	Apéndice CITES	Observaciones
MAMIFEROS					
01. Majas	Picuro	<i>Agouti paca</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
02. Chosna		<i>Bassaricyon sp</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
03. Armadillo	Carachupa	<i>Dasyus sp</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
04. Sajino		<i>Tayasu pecari</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
05. Conejo		<i>Sylvilagus sp.</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
AVES					
01. Tucán	Pinsha	<i>Ramphastos sp</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
02. Paucar		<i>Psarocolius sp.</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
03. Pájaro carpintero		<i>Melanerpes sp.</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
REPTILES					
01. Loro machaco		<i>Botrops sp.</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
02. Jergón		<i>Botrops atrops</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado
03. Shushupe		<i>Lachesis muta</i>	Vulnerable	No CITES	Indeterminado


 Ing. HUGO PAÍMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

5.2 Tipos de bosque

Se muestra los tipos de bosques existentes en el territorio titulado de la comunidad nativa de Santa Martha y de la unidad de manejo forestal, según la clasificación Holdridge tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 09. Tipos de Bosque del territorio comunal

Tipos de bosque de la UMF			
Tipo de bosque	Area (ha)	%	Observaciones
Bosque Húmedo Tropical de Colina Baja	2,272.47	100.00	No Inundable
Total	2,272.47	100.00	

6. INFORMACION SOCIOECONOMICA

6.1 Caracterizacion de la comunidad

Las principales actividades tradicionales que se desarrollan en la comunidad nativa de Santa Martha son la agricultura, caza, pesca y recolección de recursos maderables y no maderables, cuyos productos obtenidos son mayormente destinados para el auto consumo (90 %) y una parte (10 %) a la comercialización en fechas festivas. La mayoría de las actividades productivas son para el autoconsumo.

Cuadro N° 10. Características de la población en la UMF y su entorno

Caracterización de la población en la UMF y su entorno			
Tipos de población	Actividades principales	Principales productos comercializados	Ubicación
Comunidad nativa	(X) cultivos de subsistencia	Productos de pan llevar	() dentro de la UMF (X) en el entorno de la UMF
	() cultivos perennes		
	(X) caza		
	(X) pesca		
	(X) extraccion de madera		
	() extraccion no maderable () otros (especificar)		
Caserio de agricultores	(X) Cultivos de subsistencia	Productos de pan llevar	() dentro de la UMF (X) en el entorno de la UMF
	() cultivos perennes		
	() ganaderia		
	(X) caza		
	(X) pezca		
	(X) extraccion de manera		
	() extraccion no maderable		
	() otros (especificar)		
() cultivos de subsistencia		() dentro de la UMF	

Parceleros individuales	<input type="checkbox"/> cultivos perennes		<input type="checkbox"/> en el entorno de la UMF
	<input type="checkbox"/> ganaderia		
	<input type="checkbox"/> caza		
	<input type="checkbox"/> pesca		
	<input type="checkbox"/> extraccion de manera		
	<input type="checkbox"/> extraccion no maderable		
	<input type="checkbox"/> otros (especificar)		
Extractores	<input type="checkbox"/> caza		<input type="checkbox"/> dentro de la UMF
	<input type="checkbox"/> pesca		<input checked="" type="checkbox"/> en el entorno de la UMF
	<input checked="" type="checkbox"/> extraccion de madera		
	<input type="checkbox"/> extraccion no maderable		
	<input type="checkbox"/> otros (especificar)		
otros (especificar)			<input type="checkbox"/> dentro de la UMF
			<input type="checkbox"/> en el entorno de la UMF

6.2 Infraestructura de servicios

La comunidad nativa de Santa Martha cuenta con 01 institución educativa integral formal y 01 puesto de salud integrado por 02 profesionales: 02 Enfermeros Técnicos que se ubica según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11. Infraestructura de la UMF y su entorno

Infraestructura de la UMF y su entorno				
Infraestructura	Nombre	Coordenadas UTM		Observaciones
		Este	Norte	
<input checked="" type="checkbox"/> Escuela primaria				
<input checked="" type="checkbox"/> Escuela secundaria				
<input checked="" type="checkbox"/> Centro de salud				
<input type="checkbox"/> Posta medica				
<input type="checkbox"/> Aserradero				
<input type="checkbox"/> Otra (especificar)				


Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

6.3 Antecedentes de uso e Identificación de conflictos

Los principales antecedentes de uso e identificación de conflictos están relacionados con usos de autoconsumo por los recursos naturales.

Cuadro N° 12. Antecedentes de uso anterior e identificación de conflictos y propuestas de solución

Antecedentes de uso anterior o identificación de conflictos y propuestas de solución				
Actividad	Especies mas extraídas	Observaciones	Identificación de conflictos	Propuesta de resolución de conflictos
Extracción de madera	Caoba, Cedro	Años atras	NO	
Extracción de no maderables				
Caza o captura de fauna	Huangana, Majaz	Actualmente	NO	
Ecoturismo				
Otra(especificar)				

7. ORDENAMIENTO Y PROTECCION DE LA UMF

7.1 Superficie y ubicación de los bloques

Como parte de la planificación quinquenal del manejo, el área forestal productiva del permiso forestal consistirá de un bloque quinquenal el mismo que será la base para la ordenación espacial y temporal de los aprovechamientos, para el diseño del sistema de transporte, la construcción de caminos y otras inversiones previstas en el PMFI. El bloque quinquenal representará cinco años de operaciones.

Los aprovechamientos se realizarán siguiendo un orden preestablecido para parcelas de corta los cuales se identificarán por (PC 1, PC2, PC3, etc.). Luego de concluir la última parcela, el titular podrá volver a aprovechar la primera parcela al cabo de 20 años. El bloque quinquenal propuesto en el presente Plan de Manejo tiene como área efectiva de 2,272.47 has.


 Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Cuadro N° 13. Superficie y ubicación de los bloques.

Superficie y ubicación del bloque					
Bloque	Superficie (ha)	Coordenadas UTM del Área del bloque			
		Puntos	Este (E)	Norte (N)	Observaciones
BLOQUE QUINQUENAL I	2,272.47	1	268419.7375	9416921.3001	SECTOR - 01
		2	267653.3263	9417228.4820	
		3	267715.7681	9417370.5635	
		4	267877.1000	9417299.0000	
		5	268031.0638	9417468.0186	
		6	267638.4214	9417963.6018	
		7	267670.2508	9418153.7450	
		8	267918.1659	9418010.8697	
		9	268148.3891	9418739.0398	
		10	267772.1509	9418940.6527	
		11	267985.8200	9419839.6601	
		12	268413.1000	9419880.0000	
		13	268351.1000	9419494.0000	
		14	268651.0892	9419485.8539	
		15	268799.1000	9419670.0000	
		16	269196.2382	9419410.6133	
		1	267880.5404	9421815.2902	SECTOR - 02
		2	268785.0204	9421151.9784	
		3	268516.9934	9420970.2131	
		4	267713.5485	9421718.0080	
		1	267482.1000	9420540.0000	SECTOR - 03
		2	267388.2169	9420628.3912	
		3	267559.8822	9420879.0183	
		4	267762.7430	9420723.7017	
		1	263378.7244	9424478.7681	SECTOR - 04
		2	263384.3989	9424441.1011	
		3	263237.8213	9423901.5582	
		4	263160.2448	9424238.2630	
		1	263347.1582	9418706.9903	SECTOR - 05
		2	263422.7398	9418870.9268	
3	263915.3658	9418592.1110			
4	264072.0435	9418962.0434			
5	264382.9734	9419175.2629			
6	264485.9629	9419054.2382			
7	264276.7388	9418371.7026			
1	256774.9698	9423821.9481	SECTOR - 06		
2	256855.5935	9424245.6666			
3	257154.6036	9424396.9771			
4	258171.0686	9423952.4100			
5	258310.7689	9424282.6107			
6	257512.6517	9424660.7010			


 Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

7	257311.1000	9424900.9688
8	256994.8191	9424977.3677
9	257085.3763	9425379.4398
10	257456.4871	9425086.6259
11	258104.7176	9426092.0446
12	258085.3379	9426213.5195
13	258848.0532	9426160.3651
14	258597.3077	9425716.4656
15	259784.7932	9425165.8880
16	261643.6442	9423310.0136
17	261915.8178	9423548.5517
18	262896.2456	9422685.5592
19	263510.8373	9422614.9894
20	263253.2011	9422193.9259
21	263601.0230	9421898.0285
22	263884.5151	9422274.1623
23	264402.5732	9421801.6476
24	264781.5013	9422503.8531
25	265166.9614	9422204.9064
26	264719.8368	9421227.0706
27	265318.0678	9421000.2812
28	265317.5827	9420945.9092
29	264637.0749	9421083.4545
30	264403.2447	9420951.4974
31	263055.6319	9421705.9274
32	262865.1315	9421471.7707
33	263845.9480	9420636.9987
34	263639.9444	9420520.7449
35	262692.5313	9421194.9892
36	262730.5668	9421474.1987
37	262108.7948	9422019.2414
38	261975.0535	9421804.9791
39	261925.7181	9421751.6316
40	261169.6224	9422111.5237
41	261238.4051	9422363.9152
42	261062.1000	9422505.0000
43	260870.6335	9422350.4214
44	260449.9464	9422609.0858
45	260502.0682	9422828.8420
46	260149.7718	9423089.2661
47	260025.9725	9422655.8866
48	259925.9440	9422703.4989
49	260069.2700	9423227.9216
50	258612.0744	9424010.5606
51	258330.0242	9423719.4126
52	259505.5703	9422680.3036
53	259251.4267	9422107.8453
54	258712.8785	9422481.1963


 Ing. HUGO PATMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

		55	258762.8788	9422547.4940	
		1	258747.6362	9421886.7374	SECTOR - 07
		2	261062.7450	9421013.6106	
		3	263060.3531	9419981.7335	
		4	262425.3519	9418963.0857	
		5	260480.6605	9419796.5248	
		6	258271.3852	9420682.8808	

7.2 Superficie y ubicación del área de aprovechamiento en el primer bloque

Cuadro N° 14. Superficie y ubicación de las parcelas de corta del bloque quinquenal

Las parcelas de corta (PC) se constituyen en la unidad administrativa para la ejecución de las operaciones de aprovechamiento y silvicultura autorizadas en el PO. El cálculo teórico referencial de la PC se basa en el área efectiva de la solicitud del permiso, dividido en cinco partes.

La delimitación de las PC se realizó en función del potencial productivo del bosque, las características del terreno (hidrografía y topografía) y las facilidades para el transporte. Las PC dentro de un bloque quinquenal ha sido señalado en el terreno, lo cual se realizó como actividad previa al censo comercial, según las especificaciones.

Cuadro N° 14. Superficie y ubicación de la primera parcela de corta del primer periodo operativo

Superficie y ubicación del area de aprovechamiento en el primer bloque (ver mapas)									
Anexo o sector	Punto	Coordenadas UTM del área de aprovechamiento en el primer bloque		Obs.	Anexo o sector	Punto	Coordenadas UTM del área de aprovechamiento en el primer bloque		Obs.
		Este (E.)	Norte (N)				Este (E.)	Norte (N)	
PC-1	1	268419.7375	9416921.3001	SECTOR - 01	PC-3	1	259251.4267	9422107.8453	
	2	267653.3263	9417228.4820			2	258712.8785	9422481.1963	
	3	267715.7681	9417370.5635			3	258762.8788	9422547.4940	
	4	267877.1000	9417299.0000			4	256774.9698	9423821.9481	
	5	268031.0638	9417468.0186			5	256855.5935	9424245.6666	
	6	267638.4214	9417963.6018			6	257154.6036	9424396.9771	
	7	267670.2508	9418153.7450			7	258171.0686	9423952.4100	
	8	267918.1659	9418010.8697			8	258310.7689	9424282.6107	
	9	268148.3891	9418739.0398			9	257512.6517	9424660.7010	
	10	267772.1509	9418940.6527			10	257311.1000	9424900.9688	
	11	267985.8200	9419839.6601			11	256994.8191	9424977.3677	
	12	268413.1000	9419880.0000			12	257085.3763	9425379.4398	
	13	268351.1000	9419494.0000			13	257456.4871	9425086.6259	
	14	268651.0892	9419485.8539			14	258104.7176	9426092.0446	

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

	15	268799.1000	9419670.0000			15	258085.3379	9426213.5195			
	16	269196.2382	9419410.6133			16	258848.0532	9426160.3651			
	1	267880.5404	9421815.2902	SECTOR - 02		17	258597.3077	9425716.4656			
	2	268785.0204	9421151.9784				18	259784.7932	9425165.8880		
	3	268516.9934	9420970.2131				19	261643.6442	9423310.0136		
	4	267713.5485	9421718.0080				20	261534.2584	9423214.1459		
	1	267482.1000	9420540.0000	SECTOR - 03		21	261677.1336	9422524.2875			
	2	267388.2169	9420628.3912				22	261582.7045	9422047.7224		
	3	267559.8822	9420879.0183				23	261975.0535	9421804.9791		
	4	267762.7430	9420723.7017				24	261925.7181	9421751.6316		
PC-02	1	261915.8178	9423548.5517	SECTOR - 01		25	261169.6224	9422111.5237			
	2	262896.2456	9422685.5592				26	261238.4051	9422363.9152		
	3	263510.8373	9422614.9894				27	261062.1000	9422505.0000		
	4	263253.2011	9422193.9259				28	260870.6335	9422350.4214		
	5	263601.0230	9421898.0285				29	260449.9464	9422609.0858		
	6	263884.5151	9422274.1623				30	260502.0682	9422828.8420		
	7	264402.5732	9421801.6476				31	260149.7718	9423089.2661		
	8	264781.5013	9422503.8531				32	260025.9725	9422655.8866		
	9	265166.9614	9422204.9064				33	259925.9440	9422703.4989		
	10	264719.8368	9421227.0706				34	260069.2700	9423227.9216		
	11	265318.0678	9421000.2812				35	258612.0744	9424010.5606		
	12	265317.5827	9420945.9092				36	258330.0242	9423719.4126		
	13	264637.0749	9421083.4545				37	259505.5703	9422680.3036		
	14	264403.2447	9420951.4974				PC-04	1	263060.3531	9419981.7335	
	15	263055.6319	9421705.9274					2	262425.3519	9418963.0857	
	16	262865.1315	9421471.7707					3	260480.6605	9419796.5248	
	17	263845.9480	9420636.9987					4	261062.7450	9421013.6106	
	18	263639.9444	9420520.7449				PC-05	1	261062.7450	9421013.6106	
	19	262692.5313	9421194.9892					2	260480.6605	9419796.5248	
	20	262730.5668	9421474.1987					3	258271.3852	9420682.8808	
	21	262108.7948	9422019.2414					4	258747.6362	9421886.7374	
	22	261975.0535	9421804.9791								
	23	261582.7045	9422047.7224								
	24	261677.1336	9422524.2875								
	25	261534.2584	9423214.1459								
	1	263378.7244	9424478.7681	SECTOR - 02							
	2	263384.3989	9424441.1011								
	3	263237.8213	9423901.5582								
	4	263160.2448	9424238.2630								
	1	263347.1582	9418706.9903	SECTOR - 03							
	2	263422.7398	9418870.9268								
	3	263915.3658	9418592.1110								
	4	264072.0435	9418962.0434								
	5	264382.9734	9419175.2629								
	6	264485.9629	9419054.2382								
	7	264276.7388	9418371.7026								
Area de aprovechamiento en el primer bloque (ha):											
2,272.47											


Ing. HUGO PAIMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

7.4 Medidas de protección de la unidad de manejo forestal

Se describe las medidas de protección para proteger la UMF frente a posibles amenazas externas tales como la minería ilegal, agricultura migratoria, invasiones, alteración del ecosistema, etc. Se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15. Medidas de protección de la unidad de manejo forestal.

Medidas	Descripcion
Proteger al área de incendios forestales	Prohibir el uso de fuego en la UMF
	Denunciar ante la autoridad forestal la quema de recursos forestales que forman parte del Patrimonio
	Para la vigilancia debera realizarse periodicamnte recorridos en la UMF y áreas aledañas
Evitar la introduccion de especies exóticas	La instalacion de especies exoticas solo se realizan en areas sin cobertura de bosque natural
	La instalacion esta sujeta a lo previsto en el articulo 20° del reglamento para la Gestion de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado mediante D.S.N° 020-2015-AG.
Prohibir la caza ilegal de fauna silvestre y protegerla frente a terceros	Las actividades de caza y pesca dentro del área de manejo sólo podrán llevarse a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. La comunidad sólo podrá recurrir a la caza y pesca para autoconsumo (para complementar la dieta del personal trabajador en los campamentos), respetando las restricciones en cuanto a especies de fauna en peligro o amenazadas y las vedas que establezca la autoridad forestal. No está permitida la caza o pesca con fines comerciales. Paralizar acciones de terceros que se encuentren cazando ilegalmente y comunicar al regente forestal.
Prohibir la tala o extracción ilegal de la flora silvestre y protegerla frente a terceros	El titular del permiso será custodio forestal del patrimonio dentro del área del título habilitante, es responsable de implementar actividades de vigilancia, prevención y el control del área del permiso, para ello se conformara un comité de vigilancia integrado por los beneficiarios directos, quienes realizaran recorridos en forma periódica en la UMF y áreas aledañas, en el caso de actividades ilícitas deberá denunciar a las autoridades competentes cualquier anomalía que se verifique en el área otorgada. El tercero deberá Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, respecto la extracción de los arboles considerados únicamente como aprovechables y que estén debidamente marcados, la prohibición de la tala o extracción ilegal de árboles que no estén considerados en el aprovechamiento como por ejemplo los arboles remanentes y arboles considerados como semilleros, en caso de encontrar hallazgos deberán comunicar inmediatamente al regente forestal para que se realice la denuncia de la tala y extracción ilegal ante la autoridad competente. Paralizar acciones de terceros que se

	<p>encuentren realizando tala y extracción ilegal. Además, la comunidad debe participar activamente en el Comité de Gestión de Bosques al cual está afiliado.</p> <p>Denunciar la tala y extracción ilegal ante la autoridad competente.</p> <p>Paralizar acciones de terceros que se encuentren realizando tala y extracción ilegal.</p>
Restringir el acceso a personas no autorizadas a la UMF	<p>La comunidad será responsable de vigilar y mantener la UMF libre de terceras personas no autorizadas</p> <p>La comunidad será responsable de vigilar y mantener la UMF libre de terceras personas no autorizadas</p>
Prohibir el cambio de uso dentro de la UMF	<p>Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, sobre la prohibición del cambio de uso</p> <p>Denunciar el cambio de uso ante la autoridad competente.</p> <p>Paralizar acciones de terceros que se encuentren realizando cambio de uso ilegalmente en la UMF.</p>
Demarcar y mantener los límites de la UMF	<p>El titular del permiso implementara acciones para mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área de la unidad de manejo forestal para prevenir riesgos de actividades ilícitas no autorizadas, esta actividad se realizará anualmente.</p>
Mantenimiento de los vértices de la UMF	<p>El titular del permiso como mínimo cada 6 meses realizará el mantenimiento de las marcas con pintura de color en los vértices del área del permiso la posición será registrada en coordenadas por el GPS (sistema global de posicionamiento). Adicionalmente, se podrán colocar letreros permanentes de identificación del área del permiso, como mínimo en los vértices y en puntos limítrofes estratégicos.</p>

8. POTENCIAL DE PRODUCCION FORESTAL

Para conocer la composición del bosque y su volumen comercial maderable de fecha 12 del mes de Junio del presente año 2017 se realizó un inventario forestal exploratorio sobre las áreas destinadas a la producción forestal, se aplico un diseño sistemático estratificado, con unidades de muestreo rectangulares de 0.5 hectáreas (10m x 500m) , se evaluó los individuos con diámetros superiores a 40 cm. de DAP considerando un error de muestreo de 16.20% del volumen total de las especies inventariadas.


Ing. HUGO PAIMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

8.1 Potencial con fines de aprovechamiento forestal maderable

8.1.1 Inventario con fines de aprovechamiento forestal maderable

Los resultados se presenta un cuadro resumen con información del número de árboles (N), volumen comercial (Vc) total por especie el mismo que guardan coherencia con los datos registrados del anexo 3 donde se detallan los resultados del inventario de árboles aprovechables.

Cuadro N° 16. Resumen de resultados del inventario forestal con fines maderables - Árboles aprovechables

Resumen de resultados del inventario forestal con fines maderables				
N° ha inventariadas 1674.99	Bosque Tropical Húmedo de Colina Baja			
Especie (nombre común)	Número de árboles (N)		Volumen comercial (Vc)	
	N°	%	m3 (r)	%
Cumala colorada	252	20.65	944.936	7.50
Lupuna	24	1.98	448.876	3.57
Tornillo	944	77.37	11200.652	88.93
Total	1220	100.00	12,594.464	100.00

Fustales: NO APLICA

Resumen de resultados del inventario forestal de fustales con fines maderables				
N° ha inventariadas	Bosque Húmedo de Colina Baja			
Especie (nombre común)	Número de árboles (N)		Volumen comercial (Vc)	
	N°	%	m3 (r)	%
Total				


 Ing. HUGO PAÍMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

8.1.2 Censo comercial con fines de aprovechamiento forestal maderable

En el censo se ubicaron, se marcaron y se midieron todos los árboles de tres especies consideradas para el aprovechamiento (Cumala colorada, Lupuna y Tornillo), con diámetro superior al mínimo de corta establecido. Se aplicó el censo al 100% dentro de la PCA del PO 01 se formaron brigadas de trabajo que ingresaban haciendo un barrido considerando que la metodología de ubicación de los árboles hoy es con coordenadas UTM, las fajas solamente son referenciales y de orientación.

Los diámetros mínimos de corta aplicados fueron los siguientes el mismo que esta conforme a lo establecido por norma.

Cuadro N° 17. Diametros Minimos de corta aplicados para las especies consideradas para el aprovechamiento

N°-	Nombre común	Nombre científico	DMC (cm)
1	Cumala colorada	<i>Otoba palviflora</i>	46
2	Lupuna	<i>Chorisia integrifolia</i>	60
3	Tornillo	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	61

- *Cada año en el PO correspondiente con la información del censo comercial y de mercado se evaluarán las reales posibilidades del aprovechamiento económico de las especies presentadas en el cuadro anterior, esto en razón que las condiciones del mercado pueden cambiar de año a año, y no sería conveniente aprovechar una especie que no se pueda comercializar.*

Para la labor del censo se conformaron 01 brigadas que estuvieron constituidas por un técnico especialista forestal, su asistente, y un comunero. La evaluación duro un total de 32 días, los equipos que se utilizaron fueron brújulas SUNTTO, GPS marca GARMIN, modelos MAP 60CSx, MAP 62CSx, MAP 64CSx con errores de lectura de hasta 50 metros para tener en cuenta al momento de realizar la inspección ocular.

Los árboles seleccionados en el censo fueron codificados tomando en cuenta los siguientes componentes del código: "01...n+ y S" donde: 01 es el código de placa asignado de forma correlativa a cada individuo aprovechable y con una S para el caso de árboles semilleros (*ver hoja de campo*).

Se presenta un cuadro resumen con información sobre el número de árboles (N) y el volumen comercial (Vc) total por especie y clase diamétrica, el mismo que guarda coherencia con el anexo 5 donde se detalla los resultados del censo comercial de árboles aprovechables con fines maderables, el cual incluye información de especie, diámetro, altura comercial, ubicación y numeración de cada individuo de las especies seleccionadas para aprovechar.


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC - RE - 2017 - 015

El censo comercial solamente se realizó en el área correspondiente a la primera, segunda y tercera parcela de corta anual del bloque quinquenal, el cual se presentará posteriormente el plan operativo para las subsiguientes parcelas de corta a efectos de complementar el PMFI.

Se realizó el censo comercial habiendo identificado un total de 610 árboles aprovechables con DMC y 154 árboles semilleros que representa el 20 % de los árboles aprovechables, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 18. Resumen de la cantidad de arboles aprovechables y semilleros por especies

Especies	Aprovechable	Semillero	Total general
Cumala colorada	126	34	160
Lupuna	12	2	14
Tornillo	472	118	590
Total general	610	154	764

Los resultados del censo forestal comercial se presentan a continuación

a. Para la PCA N° 01

Resumen de los resultados del censo comercial con fines de aprovechamiento forestal maderable											
Área total censada (ha)		285.01									
N° de especies censadas		1		N° de árboles censados						188	
Especie (nombre comun)	Variable	DAP (cm)							Total (por ha)	Total para el área censada	%
		40-50	50-60	60-70	70-80	80-90	90-100	100 a +			
Cumala colorada	N (Arb/ha)	4	46	53	17	3	2	1	0.44	126	67.02
	Vc (m3/ha)	7.147	122.903	203.6	90.291	20.301	19.873	12.3543	1.67	476.468	36.62
Lupuna	N (Arb/ha)							12	0.04	12	6.38
	Vc (m3/ha)							224.438	0.79	224.438	17.25
Tornillo	N (Arb/ha)				1	8	9	32	0.18	50	26.60
	Vc (m3/ha)				4.8429	51.222	76.456	467.833	2.11	600.353	46.14
Total	N (Arb/ha)	4	46	53	18	11	11	45	0.66	188	100
	Vc (m3/ha)	7.147	122.903	203.6	95.134	71.522	96.329	704.625	4.566	1301.259	100


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

b. Para la PCA N° 02

Resumen de los resultados del censo comercial con fines de aprovechamiento forestal maderable											
Área total censada (ha)		456.44									
N° de especies censadas		1					N° de árboles censados			169	
Especie (nombre comun)	Variable	DAP (cm)						Total (por ha)	Total para el área censada	%	
		40-50	50-60	60-70	70-80	80-90	90-100				100 a +
Tornillo	N (Arb/ha)				5	12	30	122	0.27	169	100
	Vc (m3/ha)				22.544	73.999	252.080	2132.744	4.706	2488.483	100
Total	N (Arb/ha)				5	12	30	122	0.27	169	100
	Vc (m3/ha)				22.544	73.999	252.080	2132.744	4.706	2488.483	100

c. Para la PCA N° 03

Resumen de los resultados del censo comercial con fines de aprovechamiento forestal maderable											
Área total censada (ha)		933.54									
N° de especies censadas		1					N° de árboles censados			253	
Especie (nombre comun)	Variable	DAP (cm)						Total (por ha)	Total para el área censada	%	
		40-50	50-60	60-70	70-80	80-90	90-100				100 a +
Tornillo	N (Arb/ha)			7	32	33	48	133	0.14	253	100
	Vc (m3/ha)			21.594	131.85	188.19	353.66	1804.71	1.933	2499.992	100
Total	N (Arb/ha)			7	32	33	48	133	0.14	253	100
	Vc (m3/ha)			21.594	131.85	188.19	353.66	1804.71	1.933	2499.992	100

8.2 Potencial con fines de aprovechamiento forestal no maderable
NO APLICA

9. SISTEMA DE MANEJO FORESTAL DE USO MULTIPLE

Para planificar el uso de los recursos naturales en forma sostenible se ha desarrollado un diagnóstico previo, que ha permitido identificar las diferentes alternativas de uso del territorio comunal y de la UMF determinado de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones aplicando criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.

Se describe de manera general como se plantea realizar el manejo de acuerdo al ordenamiento propuesto y a los objetivos definidos, se describe el uso potencial de cada una de las unidades


Ing. HUGO PAIMA RIOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Cuadro N° 19. Uso potencial y actividades a realizar según la categoría de zonificación de la UMF

Uso potencial y actividades a realizar según la categoría de zonificación de la UM		
Categoría de zomnificcion de la UMF	Uso potencial	Actividades a realizar
1. Áreas para producción Maderable	2,272.47	Extracción Forestal
2. Áreas para producción no maderable	2,687.53	Conservación
3. Áreas Deforestadas y/o degradables	150.00	Regeneración natural
4. Áreas de protección	1,000.00	Conservación
5. Otras (especificar)	00.00	
Total	6,060.00	

9.1 Manejo forestal con fines maderables

9.1.1 Sistema de manejo forestal con fines maderables

La comunidad nativa se ha proyectado realizar un plan de manejo forestal por un periodo de 05 años dividido en un bloque quinquenal y para su revisión y aprobación será ejecutado cada quinquenio.

En el presente plan de manejo el aprovechamiento forestal se realizará bajo el "sistema policíclico" también llamado "sistema selectivo" o de "selección"

La aplicación del sistema policíclico toma en consideración el equilibrio entre la cantidad de madera que se extrae con la cantidad de madera que se regenera en el bosque, la representatividad de especies en el bosque, el número de individuos y el área basal por categorías diámetricas, para determinar su viabilidad de manejo y silvicultura.

La aplicación del sistema policíclico se rige esencialmente en cortar lo que el bosque producirá para el próximo ciclo, de tal forma de mantener la capacidad productiva del bosque y la estabilidad del ecosistema, tambien se fundamenta en la aplicación de prácticas de aprovechamiento controlado que permitan minimizar los daños al bosque (= aprovechamiento de impacto reducido). La regulación de la producción se hará con base al área (las parcelas de corta anual), al ciclo de corta y al diámetro mínimo de corta (DMC) por especie. Además, de estas restricciones a la corta, se reservará y protegerá el 20% de los arboles aprovechables como semilleros.

En forma general con el ciclo de corta propuesto se tratará de que los volúmenes a cortar en cada ciclo, se mantengan como la cantidad inicial.

Para empezar el trabajo se tendrán en cuenta algunos parámetros:

- Volumen aprovechable por hectárea
- Número de especies aprovechables
- Número de árboles semilleros (20%)
- Factores ecológicos y sociales de la zona en manejo


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

También se contempla un programa de aprovechamiento especial para aquellas especies que tengan un ciclo de corta inferior al planteado para el sistema de manejo convencional, estas especies serán identificadas e inventariadas antes de su aprovechamiento, el cual no necesariamente estaría circunscrito a una PC en especial, sino que puede abarcar una distribución diferente con condiciones especiales (por ejemplo: aprovechamiento en caminos y viales de especies pioneras de rápido y mediano crecimiento cuyo ciclo es inferior a 10 años).

El tipo de aprovechamiento se considera selectivo y se aplica tecnología de bajo impacto, tala dirigida y planificación de la extracción y de la red vial en función a la distribución de los árboles a aprovechar y la fisiografía del terreno. También se planifica el número y la distribución de árboles semilleros a dejar; y la protección de los individuos de futura cosecha y de especies amenazadas.

9.1.2 Ciclo de corta

El ciclo de corta a adoptar para el manejo del área forestal productiva del permiso se fija inicialmente en 20 años, como mínimo. Esto implica que se podrán realizar hasta dos aprovechamientos comerciales en una misma parcela de corta (PC) durante el periodo de (40 años). Debido a la diversidad de factores que influyen sobre el ciclo de corta, se podrá proponer un ciclo de corta menor a 20 años, siempre y cuando pueda ser justificado por el Regente Forestal responsable.

9.1.3 Actividades de aprovechamiento y equipos a utilizar con fines maderables

Se describe las actividades a realizar comprendidas dentro del aprovechamiento en la primera parcela de corta del bloque quinquenal, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 20. Actividades de aprovechamiento y equipos a utilizar con fines maderables

Actividades de aprovechamiento con fines maderables				
Actividades	Descripción del sistema a utilizar	Maquinaria, equipos e insumos a utilizar	Personal requerido	Observaciones
Organización para el trabajo	La organización del aprovechamiento será responsabilidad del tercero en coordinación con la Junta directiva de la comunidad y con el asesoramiento técnico del regente forestal,	Mapa base del aprovechamiento	Se trabaja a través de la modalidad de contrato permanente y temporal por periodo operativo	


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

Habilitación de campamento.	Consistirá en construir una infraestructura mínima que reúna condiciones mínimas para pernoctar, descansar, revisar permanentemente el desarrollo de las actividades y la organización del personal, se construirá cerca a fuentes de agua y de la parcela de corta del primer periodo operativo, utilizando materiales del lugar	Machetes, rolo de plástico y materiales del lugar	2 obreros x 2 días	
Limpieza de árboles	Esta actividad basada en la limpieza o liberación de vegetación que dificulte las labores de tumbado de los arboles a aprovechar	No se usará maquinaria	Obreros 04 por día requerido	
Tumba, despunte y trozado	<p>Tumbado.- Se utiliza el método de apeo de impacto reducido o técnicamente dirigido con el uso de motosierra. El objetivo es orientar la caída del árbol para salvaguardar la vida de los trabajadores, proteger árboles semilleros, la regeneración natural, árboles de futura cosecha, sitios de importancia para la fauna y especies protegidas. Al mismo tiempo se busca aprovechar al máximo el volumen del árbol, haciendo un corte bajo y evitando rajaduras del fuste. En todo momento se tratará de dejar los árboles apeados en posición y condición cómoda para el arrastre. Esta técnica permite dar mayor seguridad al personal, el mismo que estará dotado de motosierras modernas con amortiguadores y freno de cadena, casco de seguridad, protectores auditivos y lentes.</p> <p>Despunte.- Se refiere a las actividades de desramado (de ramas laterales) y despunte (de ramas apicales), hasta obtener un fuste "limpio". Se utilizarán motosierras y machetes.</p> <p>Trozado.- Consiste en seccionar los fustes de los árboles apeados hasta obtener trozas de buena calidad y de largo óptimo para el arrastre, transporte y transformación. Se utilizan motosierras de espada larga.</p>	Motosierra (10), accesorios de motosierra, cuñas, palancas, sogas y otros	Operarios 10 y 10 ayudantes	
Patios de acopio	Los patios de acopio se instalará según la distribución de los árboles a extraer y la ubicación de la red de caminos principales, se instarán a orillas del camino primario, no se necesitara desmontar totalmente las áreas donde se va a amontonar el producto, para evitar queden expuestas a la luz directas del sol para evitar rajaduras.	Palanas, picos, machete, motosierra	2 obreros x 3 días	Su ubicación, densidad y tamaño será apropiado, en función al volumen de madera, los equipos de aserrio a utilizar y las condiciones de sitio.


 Ing. HUGO PALMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

				La pendiente en el patio no superará el 5%, estarán ubicados a más de 100 m de los cursos de agua.
Arrastre de madera rolliza	Arrastre mecanizado: con tractor forestal articulado a ruedas (Skidder). El objetivo es acopiar las trozas en los patios de almacenamiento y/o de carguío, para ello los skidders deben seguir la proyección de viales señalizada en el terreno previamente. Distancia máxima de arrastre igual a 1 Km (esta puede ser mayor dependiendo de la densidad de caminos y dispersión de individuos a aprovechar). El arrastre se ejecuta izando uno de los extremos de la troza con el winche o grapple del tractor.	01 tractor forestal articulado a ruedas, representan aprox. 100 m ³ (r)/turno/tractor,	4 operadores de tractor 4 ayudantes	
Arrastre de madera aserrada	Arrastre Manual: Se realizará el lugar de aserrio en la UMF, por trocha secundarias al área de almacenamiento o acopio previamente ubicado. El arrastre se realizará utilizando obreros para los cuartones aserrados in situ y utilizando animales de tiro para los cuartones de gran tamaño hasta el acopio. Se contará con cuadrillas compuestas por un capataz o conductor de los animales de tiro y seis obreros.	Con personal: Sogas, cables, palancas, rodillos de madera; con animales de tiro: Bueyes (06).	Personal capacitados 06 y ayudantes 06	Arrastre de madera aserrada
Aserrio o cuartoneado de trozas	El aserrio de las trozas a cuartones se realizara con el uso de 10 motosierras cuyos operarios cuentan con amplia experiencia y serán capacitados previamente a fin de optimizar el rendimiento de las trozas aserradas, cada operario contara con 02 ayudantes.	Motosierra (10), accesorios de motosierra, cuñas, palancas, sogas y otros	Operario motosierra (10), ayudante (10), obreros (02). Por cuadrilla	
Aserrio a chullachaqui	Se ha considerado esta actividad dentro del plan de manejo forestal debido a que por sus características Fisiograficas mayormente son de pantanos por consiguiente en la época de lluvia es inacecible por la presencia y conformacion cochas , el cual imposibilita el acceso para el empleo de maquinarias pesadas. Este equipo se empleara en aplicación al artículo 347 ^a del Reglamento de la Ley forestal y de Fauna Silvestre y tomando en consideración a la Resolución de Intendencia N° 091-2003-INRENA-IFFS.	(10)Chullachaqui Combustible, lubricantes	(10) Operador de maquina, (20) Obreros	


Ing. HUGO PALMA RIOS
 @IP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Almacenamiento	Esta área se ubica a la margen izquierda de la quebrada Unguyacu en una extensión de 1.0 ha.	El ordenamiento en el área de acopio será con personal de arrastre	Con el personal de arrastre	
Transporte al mercado	Será realizado desde el acopio antes indicado por vía fluvial Quebrada Unguyacu hasta la boca del Río Cahuapanas, afluente del Río Marañomn; luego hasta la ciudad de Yurimaguas y al mercado requerido a través de camiones contratado a terceros.	Skidder, Balsas y Camiones por prestación de servicios a terceros	Con Balseros y choferes por servicios de terceros	

9.2 Manejo forestal con fines no maderables

✓ La UMF no aplicara este sistema.

9.3 Labores silviculturales

Las actividades silviculturales buscan asegurar la regeneración y la recuperación de las poblaciones de las especies maderables que serán aprovechadas durante la implementación del presente PMFI y los PO, incrementar el crecimiento de los individuos de interés comercial, mejorar el estado de regeneración de estas especies, tendrá un alcance quinquenal plantea lineamientos y describe las acciones a implementar para las especies seleccionadas definiendo el período de ejecución, los responsables. Las actividades silviculturales incluidas en este plan comprenden dos grupos de acciones; en principio, a) Los que tienen como objetivo eliminar parte de los árboles no deseados, para lograr un mejor grado de iluminación en aquellos árboles o individuos que ya están establecidos y que sean mayor o igual a 10 cm de diámetro a la altura del pecho. b) Los que tienen como objetivo favorecer la regeneración natural mediante actividades o labores culturales que mejoren las condiciones del suelo. Se resumen en la tabla siguiente.

Cuadro N° 21. Plan Silvicultural con fines maderables.

Actividades	
Práctica silvicultural	Descripción
Estudio dendrológico	Con el fin de generar información de base para perfeccionar las intervenciones silviculturales se realizará la colección y corroboración identificación de las especies, fecha se realizara a partir del segundo año, verificador Informe anual incluyendo reporte de dendrológico.
Cosecha o aprovechamiento	Es considerado como uno de los primeros tratamientos silviculturales que se aplica que además de rendir ingresos permite dinamizar el ecosistema mediante la apertura de claros. Este tratamiento se aplicara con cuidado para evitar dañar el bosque que se aprovechará en el futuro, se implementara una vez aprobado el permiso de aprovechamiento forestal
Respeto por DMC	Se buscara con todas las actividades silviculturales estimular el crecimiento volumétrico de los arboles especialmente el DAP hasta

Ing. HUGO PAIMARIOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

	<p>alcanzar el DMC, que será el diámetro de corta obligatoria en los ciclos posteriores. En el aprovechamiento inicial, solo se cortara los arboles que han superado el DMC.</p>
<p>Manejo y conservación de árboles semilleros</p>	<p>La aplicación de prácticas silviculturales durante el primer quinquenio del plan de manejo se basará principalmente en reservar un 20 % árboles semilleros de las especies que se aprovechan, además que se realizará intervenciones silviculturales (p.ejm., corta de lianas, raleos, limpieza de sotobosque, etc.) en bosques aprovechados.</p> <p>En la etapa de inventario forestal se tiene por prioridad dejar seleccionando y marcado los árboles semilleros los cuales asegurará la sostenibilidad del bosque. Estos árboles previamente seleccionados por sus características fenotípicas no serán talados por ninguna circunstancia sino deberán recibir tratamientos de mejora y mantenimiento, como: podas, liberación de lianas y enredaderas, liberación de parásitas, entre otros tratamientos.</p>
<p>Eliminación de lianas en los árboles seleccionados</p>	<p>Se aplicará principalmente a los árboles semilleros, para liberarlos de la competencia y de la afectación de caída de otros árboles. Para la corta de las lianas, se utilizaran machetes o tijeras telescópicas si fuera el caso.</p>
<p>Manejo de regeneración natural</p>	<p>Esta práctica esta referida al manejo de la regeneración natural existente en el área de aprovechamiento. Se dará las condiciones para que las plántulas regeneradas puedan desarrollar de manera libre y con facilidad, a través de liberación de parásitas, epifitas, u otras que dificulten su crecimiento y desarrollo. También según sea el caso se realizara reubicación de algunas plántulas provenientes de regeneración natural para áreas en donde puedan crecer y desarrollar mejor.</p>
<p>Enriquecimiento del bosque natural</p>	<p>El objetivo principal de este tratamiento será reponer las especies valiosas introduciendo plantas en el bosque, donde las especies valiosas son pocas a nivel de la regeneración natural o prácticamente no existen. Se propone la ejecución de actividad de trasplante de Regeneración natural (RN) a áreas con escasa regeneración.</p> <p>Se plantarán las especies valiosas de árboles recolectadas de la regeneración natural, al interior del bosque y en lugares seleccionados. Los espacios que se emplearán para el enriquecimiento son por ejemplo las vías de arrastre, las zonas de claros y lugares escogidos bajo el dosel del bosque, por ejemplo áreas con suelos apropiados y con un nivel relativamente alto de iluminación en las cuales hay ausencia de especies valiosas.</p> <p>La opción de establecer plantaciones de enriquecimiento también será utilizada preferentemente en determinadas áreas del bosque degradados de fácil acceso y en aquellas zonas del bosque aprovechado con insuficiente regeneración comercial preestablecida como es para el caso de las especies de cedro y moena, el empleo de este método tomara en cuenta el uso de especies apropiadas a las condiciones de crecimiento bajo dosel forestal. Se establecerá un promedio de 12 plantones de especies priorizadas por ha.</p>


 Ing. HUGO PALMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

<p>Liberación y saneamiento</p>	<p>El tratamiento de liberación lo que se busca es liberar a los árboles de futura cosecha, de la vegetación que impide su desarrollo y crecimiento. Se eliminarán los árboles no deseables que compiten por espacio con los de futura cosecha, se tomará el diámetro a partir de 10 cm de dap hasta el DMC, con ello se mejora la estructura del bosque para optimizar la producción maderable</p> <p>El propósito específico es suministrar suficiente espacio a las copas de los árboles jóvenes comercializables que pueden constituir las futuras cosechas. Aquí se desarrollará dos operaciones: eliminación selectiva de individuos competidores, liberación de lianas, eliminación de individuos sobremaduros dañados y saneamiento.</p> <p>El tratamiento de saneamiento consistirá en la eliminación de los individuos sobremaduros que carecen de valor por hallarse deformados, dañados o con problemas fitosanitarios, a partir de un diámetro mayor a 50 cm de dap. Este tratamiento se enfocará en árboles priorizados que tiene buen nivel de regeneración natural.</p> <p>Se tomará en cuenta según lo indicado por Hutchinson (1992), se puede permitir la competencia entre árboles inmaduros seleccionados mientras la distancia entre ellos no sea menor de dos metros. Si es así, se eliminará el árbol de calidad más pobre. Se recomienda, una vez que se realizó la selección de árboles lo siguiente: 1) Eliminar los árboles que dañen o puedan dañar, ya sea por roce o contacto, directo al árbol seleccionado. 2) Eliminar los árboles no deseados que impidan la entrada de luz a los árboles deseados.</p> <p>La eliminación de la competencia se realizará con apeo de los árboles si es que esto no causa daño a la regeneración, o mediante el anillamiento para árboles de mayor tamaño.</p> <p>Se realizara 2 años después del aprovechamiento, verificador Informe de incremento en la masa remanente.</p>
---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. EVALUACION AMBIENTAL

El impacto ambiental se genera cuando una actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en algunos de los componentes del medio (suelo, agua, clima, flora, fauna y aspecto socio - económicos).

En la presente evaluación ambiental se hace una caracterización de impactos en cada una de las fases de manejo: pre aprovechamiento, aprovechamiento post aprovechamiento, es posible que se produzcan ciertas alteraciones en el medio ambiente en forma negativa, pero se debe precisar que la tecnología que se aplicara durante las actividades de aprovechamiento y silvicultura, son de impacto reducido, siendo que además se tomará todas las medidas necesarias para mitigar los impactos negativos que se presentaran.


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Se identifican los impactos generados por la implementación de las actividades de aprovechamiento correspondiente a un nivel medio de planificación, se considera en cada impacto una propuesta de mitigación, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22. Actividades caracterización de impactos y medidas de mitigación

MATRIZ DE EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES															
Factores ambientales	Caracterización de impactos	Actividades													Medidas de mitigación
		Pre aprovechamiento				Aprovechamiento						Post aprovechamiento			
		Censo comercial	Instalación de componentes	Implementación de caminos	Apertura de linderos	Construcción de campamentos	Construcción de red vial	Tumbado y trozado de arboles	Aserrio	Arrastre	Patio de acopio	Mantenimiento de la red vial	Evaluación de áreas afectadas	Reforestación	
Agua	Contaminación por residuos líquidos	0	0	0	0	1-t	1t	1t	1t	0	1t	0	0	0	1t
	Contaminación por residuos sólidos	0	1t	1t	1t	2-t	1t	2t	2t	0	1t	1t	1t	0	1t
Suelo	Contaminación por residuos sólidos y líquidos	1-t	1t	1t	1t	2-t	1t	2t	2t	1t	1t	1t	1t	1t	1t
	Compactación	0	1t	1t	1t	1t	1t	1t	1t	3t	1t	0	0	0	0
Aire	Emisión de partículas en suspensión	0	0	0	0	1t	1t	2t	2t	0	0	0	0	0	0
	Contaminación sonora	0	0	0	0	1t	0	2t	2t	0	0	0	0	0	0
Flora	Generación de residuos de madera	0	0	0	0	1t	0	1t	2t	0	0	0	0	0	0
	Daños por tumba de árboles aprovechables	0	0	0	0	0	0	2t	0	0	0	0	0	0	0
	Daños por apertura de trochas	1-t	0	2t	1t	0	2t	0	0	0	0	0	0	1t	0
	Daños a la regeneración natural	1t	0	1t	1p	0	1t	1t	1t	1t	0	0	0	0	0
Fauna	Migración de especies	1t	0	1t	1t	0	1t	2t	2t	1t	0	0	0	1t	0
	Perturbación de hábitad	1t	0	1t	1t	0	1t	2t	2t	1t	0	0	0	1t	0
Medio humano	Oportunidad laboral	1+t	0	1+t	1t	1t	2t	2+t	2+t	2t	1t	1t	1t	1t	1t
	Servicios e infraestructura	0	0	0	0	1t	1t	0	0	0	0	0	0	0	0

Magnitud: fuerte (3), moderado (2), leve (1), no hay impacto (0), (+) impacto positivo, (-) impacto negativo; duración: temporales (t) o permanentes (p)

10.1 Acciones orientadas a minimizar impactos

10.1.1 Acciones de carácter preventivo - corrector

Identificación de actividades de mayor impacto ambiental y social y propuesta de medidas de carácter preventivo- corrector y contingencia de ser el caso, así como vigencia y seguimiento ambiental.

Cuadro N° 23. Acciones de carácter preventivo-corrector.

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Delimitación de linderos	<p>En el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por residuos sólidos - Contaminación por vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Se indentifica, recolecta los materiales sólidos contaminantes y acumularlos en recipientes señalizados para su desecho, y se evita que estos sean consumidos por algún animal del bosque - Se establece un horario adecuado para el consumo de alimentos y se orienta apropiadamente al personal para que evite el vertido de líquidos contaminantes que son aptos para el consumo humano tales como bebidas gasificadas y otros, pero nocivos para los animales y plantas.
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y/o daños de fustales - Formación de claros - Alteración de la diversidad de especies - Daño a los árboles semilleros - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - Se evita la remoción del suelo, no se quito la cubierta superficial del suelo. - Se evita talar árboles de dosel superior, así como también de futura cosecha, y de esa manera se permitio la conectividad entre copas.
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración temporal de especies - Incremento de la caza - Perturbación de hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - La caza se realizará para autoconsumo, se prohibio la caza de especies protegidas, de acuerdo a norma establecida (D.S. N° 034-2004-AG).
Inventario	<p>En el suelo y en el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de un plan para el manejo de residuos sólidos y vertidos líquidos (Anexo 12.3)
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y/o daños de fustales - Formación de claros - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - Se seguirá las especificaciones técnicas para la apertura de trochas, y se evita cortar árboles comerciales.
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración temporal de especies - Incremento de la caza - Perturbación de hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - La caza se realizará para autoconsumo, se prohibio la caza de especies protegidas, de acuerdo a norma establecida (D.S. N° 034-2004-AG).


 Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC - RE - 2017 - 015

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Construcción y manejo de campamentos	<p>En el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Erosión hídrica - Pérdida de nutrientes y mayor lixiviación - Contaminación por residuos sólidos y Vertidos líquidos - Compactación del suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Se Seleccionará áreas de poca pendiente, se determino del área mínima necesaria para la escorrentía del agua, revegetación de áreas no cubiertas por construcciones. - El buen diseño de campamentos en el que se establecio las áreas para relleno sanitario, pozo para desechos. En el almacén de insumos se coloco sobre el suelo tela impermeable para que aceites, combustibles y otros materiales peligrosos no contaminen el suelo. - Se colocará cilindros para desechos y se señalizo los campamentos para que el personal y visitantes puedan orientarse adecuadamente para la eliminación de desechos
	<p>En el aire</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por gases de combustión - Emisión de partículas de polvo - Emisión de partículas en suspensión (aserrín) - Contaminación sonora 	<ul style="list-style-type: none"> - Se dará el mantenimiento adecuado de los motores a combustión. - Se Prohibirá el tránsito de personal y desarrollo del trabajo en horarios no establecidos - En el relleno sanitario se cubrio con tierra en cada evacuación. Mantenimiento de letrinas.
	<p>En el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando las copas de los árboles cayeron en cursos de agua o cauces cercanos, fueron removidos cuanto antes permitiendo el flujo normal de cauces - Se hizo un adecuado manejo de residuos y procedimientos de uso y almacenamiento de productos químicos
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y daño de fustales - Formación de claros - Invasión de especies no deseadas - Generación de residuos de madera - Daño a los árboles semilleros - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - Se optará por cortar los árboles con caída direccional para evitar el daño a la vegetación colindante. - Se eliminará las malezas y hierbas que pudieran alterar o dañar a los árboles que están en pie. - Los árboles semilleros estan adecuadamente identificados, señalizados y/o marcados y de esa manera se evito que sean talados - Se enseñará a reconocer la regeneración natural de las especies de interés y se evito que sean dañadas.
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración temporal de especies - Perturbación de hábitats 	<ul style="list-style-type: none"> - La caza se realizo para autoconsumo, se prohibio la caza de especies protegidas, de acuerdo a norma establecida (D.S. N° 034-2004-AG) - Se ubicará los campamentos en zonas remotas a los lugares de anidación, colpas, etc., dichos lugares se han identificado durante el Inventario comercial, asimismo han sido señalizados, de tal manera que se respeto durante las actividades de aprovechamiento.

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
	<p>En lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la salud - Servicios infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de los desechos provenientes de los campamentos y comedores en fosas sanitarias siempre y cuando sean residuos orgánicos, estas fosas están ubicadas a una distancia mínima de 50 m. respecto a las instalaciones y a los cuerpos de agua.
Construcción de patio de trozas	<p>En el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Erosión hídrica - Pérdida de nutrientes y mayor lixiviación - Contaminación por residuos sólidos y Vertidos líquidos - Compactación del suelo en consecuencia el encharcamiento de agua 	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo se quitará la cobertura vegetal del área destinada a la construcción de los patios - Se instalo áreas correctamente señalizadas que servirán para el desecho de envases plásticos. - Se impidió que el suelo sea vertido con líquidos contaminantes de tal manera que se realizo un mantenimiento constantye de la maquinarias a motor. - Se Práctico el aprovechamiento de impacto reducido.
	<p>En el aire</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por gases de combustión - Emisión de partículas de aserrín - Contaminación sonora 	<ul style="list-style-type: none"> - Se Prohibirá el uso innecesario de equipos de corta como motosierras con la finalidad de minimizar la generación aserrín. - Los trabajadores contaron con la dotación adecuada en cuanto a la seguridad personal y se desarrollo sin contratiempos las labores encomendadas
	<p>En el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - No se arrojará al río o quebradas recipientes que contengan líquidos contaminantes, y se evito en todo momento el vertido de productos químicos - Se puso en funcionamiento equipos y motores en buen estado, esto impidió que haya posibles fugas de lubricantes
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de daño de fustales - Formación de claros - Invasión de especies no deseadas - Generación de residuos de madera - Daño a los árboles semilleros - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - No se aperturo claros diferentes a lo establecido para las dimensiones de los patios de trozas que es de 600 m2. - Se elimino las malezas y hierbas circundantes a los patios de trozas - No se realizo relleno de drenajes naturales
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración de especies - Perturbación de hábitat e interrupción 	<ul style="list-style-type: none"> - Los patios de trozas se construirán a una distancia no menor de 50 metros con respecto a los cuerpos de agua. - No se cortarón los árboles que nos estén destinado para tal fin y de esta manera no se causaron alteración para algunas especies de fauna debido a que éstos usan las copas de los árboles para anidar
	<p>En lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Se dio las condiciones adecuadas del personal encomendado a realizar esta actividad.

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Construcción de vial primario	En el suelo - Erosión hídrica - Pérdida de nutrientes y mayor lixiviación - Contaminación de residuos sólidos y vertidos líquidos - Compactación del suelo	- Se construyo la red vial con las pendientes minimas establecidas. Estabilización y vegetación de taludes. Cierre de caminos cuando llueve. - El conocimiento del relieve de la zona fue útil por que no se contruyo los viales en laderas colinosas.
	En el aire - Contaminación por gases de combustión - Emisión de partículas en polvo - Emisión de partículas en suspensión (aserrín) - Contaminación sonora	- Se prohibirá el uso innecesario de equipos de corta como motosierras con la finalidad de minimizar la generación aserrín. - Se Direccionalará la caída de árboles y se evito remover la cobertura de árboles que quedan en pie y se evito el tránsito de las brigadas en horarios no establecidos
	En la flora - Eliminación y/o daños de fustales - Formación de claros - Alteración de la diversidad de especies - Invasión de especies no deseadas - Generación de residuos de madera - Daño a los árboles semilleros - Daños de la regeneración natural	- Se cumplirá con las especificaciones técnicas para la apertura de viales de acuerdo a lo establecido en el PGMF, se evito cortar árboles comerciales. - Se efectuará el mantenimiento de viales liberándolo de malezas y hierbas. - Se cumplirá eficientemente con la planificación, especificación de técnicas precisas y adecuadas de la construcción de vial primario - En caso que los árboles cortados para la construcción de esta vía contengan semillas fueron dejados de manera expofesa (intencional) favoreciendo la regeneración natural
	En la fauna - Migración temporal de especies - Incremento de la caza - Perturbación de hábitats	- En las carreteras se mantubo puntos de contacto de dosel forestal para el desplazamiento de la fauna - Durante el inventario se identifico estos lugares y se señalo para no ser atravesados ni intervenidos durante la construcción de la red vial evitando alterar lugares de hábitat de la fauna (colpas, zonas de anidación, etc.)
	En lo social - Alteración de la salud - Servicios e infraestructura	- Se dio las condiciones adecuadas del personal encomendado a realizar esta actividad. - El mantenimiento adecuado de esta vía facilita la circulación de las brigadas de trabajo, pues permitio el fácil acceso a las distintas instalaciones ubicadas dentro del área de manejo
Construcción de viales secundarios	En el suelo - Erosión hídrica - Pérdida de nutrientes y mayor lixiviación - Contaminación por residuos sólidos y líquidos - Compactación del suelo	- Se contruirá la red vial con las pendientes mínimas. Estabilización y vegetación de taludes. - Cierre de caminos cuando llueve - Cierre de caminos temporales y favorecer la regeneración natural

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
	<p>En el aire</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por gases de combustión - Emisión de partículas en polvo - Emisión de partículas en suspensión (aserrín) - Contaminación sonora 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará los equipo en buen estado que no genere ruidos fuertes y se redujo de esta manera el nivel sonoro. - Se direccionara la caída de árboles para evitar remover la cobertura de árboles que quedan en pie y se evito el tránsito de las brigadas en horarios no establecidos.
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y/o daños de fustales - Formación de claros - Alteración de la diversidad de especies - Invasión de especies no deseadas - Daño a los árboles semilleros - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumplirá con las especificaciones técnicas para la apertura de viales secundarios de acuerdo a lo establecido en el plan general, y se evito cortar árboles comerciales. - Se abrirá el dosel progresivamente liberándolo de malezas. - No se aperturo claros grandes que induzcan a la invasión de especies herbáceas y/o malezas. - Se realizará un manejo de la regeneración natural para inducir a la recuperación de la diversidad de incrementar la riqueza del bosque.
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración de especies - Incremento de la caza - Perturbación de hábitats 	<ul style="list-style-type: none"> - Se Prohibirá la caza de especies protegidas - Se Evito la alteración o disturbios en colpas o sitios de anidación, los mismo que se encontrarán señalizados para ser respetados durante la construcción de estos viales - Se Cumplirá con el itinerario de trabajo evitando circular en horarios no establecidos - No se alterará lugares de hábitat de la fauna (colpas, zonas de anidación, etc.), obviamente que fueron identificados y señalizados para no ser atravesados ni intervenidos durante la apertura de estos viales.
	<p>En lo social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la salud - Servicios infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones adecuadas del personal encomendado a realizar esta actividad. - El mantenimiento adecuado de estas vías facilita la circulación de las brigadas de trabajo, pues permitirá la conectividad con el vial primario, por ende a las distintas instalaciones ubicadas dentro del área de manejo


 Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Transporte de combustible	En el suelo y en el agua - Contaminación por vertidos líquidos	- Los envases para el traslado a tierra estarán herméticamente cerrados para evitar posibles derrames en el suelo y los cursos de agua.
	En el aire - Contaminación por gases de combustión - Contaminación sonora	- Se utilizará equipos de propulsión que estén en buen estado.
	En la fauna - Migración de especies de fauna ictiológica	- Se identificará las áreas de anidación y establecerá horarios de transporte y evitar la perturbación de hábitats de especies acuáticas

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Corta	En el suelo - Erosión hídrica	- Tala dirigida para evitar que los árboles caigan sobre montículos y sea removido el suelo.
	- Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos	- Durante las labores se actuará con las precauciones adecuadas para reabastecer de combustible a los equipos de corta y los envases serán reciclados en lugares definidos que estarán debidamente señalizados para la eliminación de desechos
	- Compactación del suelo en consecuencia se produce encharcamiento	- Evitar la caída de árboles no previstos. - Dejar la mayor cantidad de biomasa de los árboles tumbados para proteger el suelo.
	- Contaminación del suelo	- No cortar árboles en zonas de excesiva pendiente. - En el almacén de insumos se colocará sobre el suelo tela impermeable para que aceites, combustibles y otros materiales peligrosos no contaminen el suelo. - Se colocarán cilindros para desechos y señalizarán los campamentos para que el personal y visitantes puedan orientarse adecuadamente para la eliminación de desechos.


 Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

<p>En el aire</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de partículas de polvo - Emisión de partículas en suspensión (aserrín) - Contaminación por gases de combustión - Contaminación sonora 	<ul style="list-style-type: none"> - Para la corta, evitar en lo posible la caída de los árboles en la misma dirección y la formación de claros grandes o irregulares. - Utilizar equipo en buen estado que no genere ruidos fuertes y reducir de esa manera el nivel sonoro y minimizando la toxicidad de los gases emitidos por los motores de combustión
<p>En el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor temperatura - Alteración de la dinámica fluvial. - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cortará árboles en las áreas comprendidas entre la orilla y 50 m. de quebradas abiertas. - Con tala dirigida se evitará que los árboles cortados caigan sobre el curso de las aguas. Retirar los obstáculos de los cauces de agua (quebradas y caños). - Las motosierras estarán en perfectas condiciones de funcionamiento, sin fugas de combustibles ni lubricantes - Los envases de combustibles y lubricantes estarán en perfecto estado y bien tapados. No se repostará combustibles ni lubricantes cerca de cursos de agua, no se lavará nunca las motosierras en cursos de agua.
<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y/o daños de fustales - Formación de claros - Alteración de la diversidad de especies - Generación de residuos de madera - Daños a los árboles semilleros - Daños a la regeneración natural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Para las actividades del tumbado se tendrá en cuenta la planificación en el cronograma de actividades y ejecución mediante la tala dirigida. - No talar más árboles a los autorizados en el plan de manejo forestal. - Se empleará las técnicas de impacto reducido que incluya la aplicación de tala dirigida. - Tala dirigida para evitar la caída de árboles no previstos. - Se dejará un 10% de árboles destinados a árboles semilleros que serán señalizados durante el inventario. Los árboles semilleros pertenecerán en forma proporcional a las clases diamétricas aprovechadas - Se realizará el tumbado con caída direccional para evitar el daño a la vegetación colindante. - Evitar cortar los árboles seleccionados para tal fin, que lógicamente estarán debidamente señalizados - Manejo de la regeneración natural para inducir a la recuperación de la diversidad de incrementar la riqueza en el bosque.


Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración de especies - Perturbación de hábitats 	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el inventario serán identificados estos lugares de anidación o hábitats y será señalizados para no ser atravesados ni intervenidos durante la tumba y actividades silviculturales.
	<p>En los social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones adecuadas del personal encomendado a realizar esta actividad.

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Troceado	<p>En el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos - Compactación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las motosierras estarán en perfectas condiciones de funcionamiento, sin fugas de combustibles ni lubricantes - Los envases de combustibles y lubricantes estarán en perfecto estado y bien tapados. - No se repostará combustibles ni lubricantes cerca de cursos de agua, no se lavará nunca las motosierras en cursos de agua. - Para la corta, evitar en lo posible la caída de las trozas en el mismo lugar para evitar el encharcamiento de agua.
	<p>En el aire</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por gases de combustión - Emisión de partículas de polvo - Emisión de partículas en suspensión (aserrín) - Contaminación sonora 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar equipo en buen estado que no genere ruidos fuertes y reducir de esa manera el nivel sonoro. - No se realizará el troceado en épocas de lluvia - El aserrín originado por las actividades de aprovechamiento será esparcido en lugares determinados donde serán humedecidos con agua (ante la ausencia de lluvia) con el propósito de lograr su descomposición originando la presencia de nutrientes o abono natural y que podrían ser utilizados en el vivero para el sembrío de plántones. - Utilizar equipo en buen estado que no genere ruidos fuertes y reducir de esa manera el decibel sonoro.
	<p>En el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor temperatura - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - No se realizará el troceado en épocas de lluvias - Los envases de combustibles y lubricantes estarán en perfecto estado y bien tapados. - No se repostará combustibles ni lubricantes cerca de cursos de agua, no se lavará las motosierras en cursos de agua
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de residuos de madera 	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprovechará al máximo los árboles talados para reducir los residuos.


Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC. RE-2017-015

	<p><u>En la fauna</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración temporal de especies - Perturbación de hábitats 	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el inventario serán identificados estos lugares de anidación o hábitats y será señalizados para no ser atravesados ni intervenidos durante el troceado y actividades silviculturales. - Los envases como latas de comidas serán desechados en los lugares señalizados una vez que el contenido haya sido consumido
	<p><u>En los social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones adecuadas del personal encomendado a realizar esta actividad, quienes estarán dotados e implementados con equipos de seguridad.
Arrastre	<p><u>En el suelo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Erosión hídrica - Pérdida de nutrientes y mayor lixiviación - Compactación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación eficiente de los viales que permitan esta actividad para abrir la menor cantidad de ellas y de mínimas pendientes. - Arrastre de las trozas con un extremo suspendido para evitar la remoción de suelo - Patios de trozas con dimensiones y pendientes mínimas. - Construcción de canales para una adecuada evacuación del agua y lluvias. - Planificación para determinar la densidad máxima de trozas en cada vía de extracción y patios de trozas.
	<p><u>En el aire</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por gases de combustión - Contaminación sonora - Emisión de partículas de polvo 	<ul style="list-style-type: none"> - La maquinaria y equipos de arrastre deben de estar provistos de silenciadores y tubos de escape apropiados - El uso de polines minimiza la remoción de suelo
	<p><u>En el agua</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor temperatura 	<ul style="list-style-type: none"> - Se evitará revolcar las trozas en épocas lluviosas
	<p><u>En la flora</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación y/o daños a los fustales - Invasión de especies no deseadas - Daño a los árboles semilleros - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación eficiente de viales secundarios para abrir la menor cantidad de ellas. - Manejo adecuado de equipos para evitar choques y raspado de árboles que quedan en pie.


 Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración temporal de especies - Perturbación de hábitats 	<ul style="list-style-type: none"> - Se trasladará las trozas de madera por viales secundarios ya establecidos y construidos. - Se realizará un manejo de los residuos de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo de residuos, como es la identificación del tipo de desecho, separación, almacenamiento (solo los residuos sólidos) y disposición final.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Acopio de trozas	<p>En el suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compactación del suelo, en consecuencia se produce encharcamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución apropiada del acopiado de trozas.
	<p>En el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor temperatura 	<ul style="list-style-type: none"> - No acopiar trozas cerca de los cauces menores de agua ya que estos son tributarias de las quebradas de mayor caudal
	<p>En la flora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invasión de especies no deseadas - Generación de residuos de manera - Daños a la regeneración natural 	<ul style="list-style-type: none"> - No se realizará el acopio cerca de árboles que aun estuvieran en pie - Acelerar el transporte de trozas que provienen de especies "blandas", dado que éstos son y/o están más expuestos a la invasión de hongos u otros parásitos
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración de especies - Perturbación de hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal que labora cumplirá con el horario de trabajo establecido
Mantenimiento de maquinaria y/o equipos	<p>En el suelo y en el agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos 	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajo será desarrollado por personal debidamente capacitado - Adecuado almacenamiento del combustible y evitar el vertido en cursos de agua - Colocar plásticos en el suelo durante el mantenimiento impidiendo el contacto con el suelo y evitando que líquidos contaminantes sean vertidos o lleguen a los cursos de agua
	<p>En el aire</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación por gases de combustión - Contaminación sonora 	<ul style="list-style-type: none"> - Se contará con equipos que estén en buen estado y que solo requieran mantenimiento de rutina.
	<p>En la fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración temporal de especies - Migración de especies de fauna ictiológica - Perturbación de hábitat e interrupción 	<ul style="list-style-type: none"> - Los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal debidamente capacitado y las pruebas de funcionamiento se realizan durante un tiempo prudencial evitando la perturbación constante de la fauna silvestre - Cumplir con el turno de trabajo y evitar realizar las labores en horarios no establecidos


 Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Actividades	Descripción del impacto	Medidas de Control ambiental
Transporte de combustible	En el suelo y en el agua - Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos	- Los envases para el retorno por tierra estarán herméticamente cerrados para evitar posibles derrames en el suelo o ser vertidos en los cursos de agua.
	En el aire - Contaminación por gases de combustión - Contaminación sonora	- Se utilizará equipos de propulsión que estén en buen estado.
	En la flora - Alteración de la diversidad de especies	- Los envases para el retorno por agua estarán herméticamente cerrados para evitar posibles derrames y tener contacto con los árboles
	En la fauna - Migración de especies de fauna ictiológica	- Reconocimiento de áreas de anidación evitando la circulación y el paso de las brigadas por los mismos
Transporte fluvial de madera aserrada	En el suelo - Erosión del suelo a las márgenes del río	- Los artefactos flotantes no deben ir a la deriva, se dispondrá de un remolcador para dirigirlos de tal forma de evitar choques con las márgenes del río
	En el aire - Contaminación por gases de combustión - Contaminación sonora	- Utilizar equipo de propulsión en buen estado que no genere ruidos fuertes o molestos y reducir de esa manera el nivel sonoro.
	En el agua - Mayor temperatura - Alteración de la dinámica fluvial - Generación de residuos de madera	- El transporte no se realizará cerca del desemboque de cauces tributarios - La embarcación remolcadora deberá ser operada por personal capacitado, para que puedan ser maniobradas fácilmente y no exista peligro de vararse y de choque con otras embarcaciones, que alteren el curso del agua o del tránsito normal
	En la fauna - Migración de especies de fauna ictiológica	- El reposo de los medios de transporte acuáticos se deberá de efectuar solo por un tiempo prudencial y no mantenerse anclados en un mismo lugar por mucho tiempo
Labores silviculturales	En la flora - Eliminación y/o daños de fustales - Invasión de especies no deseadas. - Daños a la regeneración natural.	- Abrir el dosel progresivamente. No aperturar claros grandes que induzcan a la invasión de especies herbáceas y/o malezas - Promover la regeneración natural de las especies que se viene cosechando abrir el dosel progresivamente. - Corte selectivo de lianas (tratamiento silvicultural)


 Ing. HUGO PAIMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

10.1.2 Acciones de Vigilancia y Seguimiento

Las medidas de seguimiento y vigilancia permiten controlar la implementación de las medidas de acción preventivo corrector, permite asegurar la recuperación del área impactada, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24. Acciones de vigilancia y seguimiento

Descripción de impacto	Medidas de control ambiental	Medidas de monitoreo	Frecuencia	Responsable
Contaminación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de un plan para el manejo de residuos sólidos y líquidos (Ver ítem 12.3) - El buen diseño de campamentos en el que se establecerán las áreas para relleno sanitario, pozo para desechos. En el almacén de insumos se colocará sobre el suelo tela impermeable para que aceites, combustibles y otros materiales peligrosos no contaminen el suelo. Se colocarán cilindros para desechos y señalizarán los campamentos para que el personal y visitantes puedan orientarse adecuadamente para la eliminación de desechos. - Impedir que el suelo sea vertido con líquidos contaminantes - Las motosierras estarán en perfectas condiciones de funcionamiento, sin fugas de combustibles ni lubricantes - Distribuir apropiadamente el acopiado de trozas. - El trabajo de mantenimiento será desarrollado por personal debidamente capacitado 	<p>Supervisión que se cumplan con las normas establecidas para el manipuleo de combustibles, lubricantes y sustancias peligrosas, en caso de derrame de aceites el nivel de grasa o aceites se medirá en p.p.m. presente en el suelo, se realizará a nivel de muestra.</p> <p>Verificar la ubicación de los campamentos a construirse</p>	<p>Anualmente se desarrollará los análisis de lo que se detalla en las medidas de monitoreo.</p>	<p>Jefe de Producción</p>
Erosión	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de áreas de poca pendiente, determinación del área mínima necesaria para la escorrentía del agua, revegetación de áreas no cubiertas por construcciones. - Construcción de la red vial con las pendientes mínimas. Estabilización y vegetación de taludes. - Cierre de caminos cuando llueve. - Planificación eficiente de los viales secundarios para abrir la menor cantidad de ellas y de mínimas pendientes. - Tala dirigida para evitar que los árboles caigan sobre montículos y sea removido el suelo. - Los artefactos flotantes no deben ir a la deriva, se dispondrá de un remolcador para dirigirlos de tal forma de evitar choques con las márgenes del río 	<p>Se medirá el porcentaje de pendiente en los caminos, para el caso de caminos primarios estos no sobrepasará el 10%. Se evaluarán las características de ancho y largo de los caminos.</p> <p>Los resultados serán registrados en los formatos de características de los caminos construidos.</p> <p>Establecimiento de parcelas de muestreo en campamentos, áreas abiertas para caminos, alteración, áreas de corta y de arrastre, así como en zonas sin alteración como testigo.</p> <p>Un método práctico es la instalación de clavos para medir la pérdida de suelo.</p>	<p>Durante y después de la ejecución del aprovechamiento</p>	<p>Jefe de Producción</p>


Ing. HUGO PATMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

Descripción de impacto	Medidas de control ambiental	Medidas de monitoreo	Frecuencia	Responsable
Pérdida de nutrientes y mayor lixiviación	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de áreas de poca pendiente, determinación del área mínima necesaria para la escorrentía del agua, revegetación de áreas no cubiertas por construcciones. - Arrastre de las trozas con un extremo suspendido para evitar la remoción de suelo 	<p>Verificar el cumplimiento de la planificación y que esté acorde con lo indicado en el PMFI</p> <p>Se mantendrá y verificará la longitud de los viales secundarios que atraviesan cursos de aguas.</p>	Durante el periodo de las operaciones	Jefe de Silvicultura
Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los materiales contaminantes y acumularlos en recipientes señalizados para su desecho o en todo caso su reciclaje que es la práctica dominante en el control de residuos - Evitar que los envases plásticos sean desechados en lugares no establecidos. - Los envases para el traslado a tierra estarán herméticamente cerrados para evitar posibles derrames en el suelo. - Los envases de combustibles y lubricantes estarán en perfecto estado y bien tapados. 	<p>Verificar la aplicación del plan de manejo de residuos sólidos y líquidos, mediante informes escritos.</p>	Durante y después del periodo de las operaciones de aprovechamiento	Jefe de Campamento
Compactación de suelo	<ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento del relieve de la zona será útil para evitar la construcción de viales en laderas colinosas - Cierre de caminos temporales y favorecer la regeneración natural. - Para la corta, evitar en lo posible la caída de las trozas en el mismo lugar. - Planificación para determinar la densidad máxima de trozas en cada vía de extracción y patios de trozas. 	<p>Evaluación de la compactación en puntos de muestreo.</p> <p>Evaluación del cambio de estructura del suelo, en cuanto a la porosidad ya que dificulta el desarrollo de la regeneración.</p>	<p>1 vez al año</p> <p>1 vez por semana</p>	Jefe de Campamento
Contaminación por gases de combustión	<ul style="list-style-type: none"> - El mantenimiento adecuado de los motores a combustión. - Práctica de construcción de impacto reducido maniobrando y operando equipos en buen estado 	<p>Muestreo de máquinas para medición de la alteración de gases de combustión.</p> <p>Se supervisará que los niveles de emisión no sean mayores a los límites permisibles de los equipos</p>	<p>2 veces por año</p> <p>Anualmente se desarrollará los análisis de lo que se detalla en las medidas de monitoreo.</p>	Jefe de Campamento
Emisión de partículas de polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las especificaciones técnicas sobre el trazo para aperturar adecuadamente la longitud de los viales - Cumplir con el itinerario de trabajo evitando circular en horarios no establecidos - Para la corta, evitar en lo posible la caída de los árboles en la misma dirección y la formación de claros grandes o irregulares. 	<p>Verificar el registro de la caída de los árboles y tamaño de los claros producidos, mediante reportes de campo.</p>	Durante y después del periodo de las operaciones de aprovechamiento.	Jefe de Campamento
Emisión de partículas en suspensión	<ul style="list-style-type: none"> - El aserrín originado por las actividades de aprovechamiento será esparcido en lugares determinados donde serán humedecidos con agua (ante la ausencia de lluvia) con el propósito de lograr su descomposición originando la presencia de nutrientes o abono natural y que podrían ser utilizados en el vivero 	<p>Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas para el manipuleo de equipos y que estos sean operados por personal debidamente capacitado</p>	Durante el periodo de las operaciones	Jefe de campamento

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

Descripción de impacto	Medidas de control ambiental	Medidas de monitoreo	Frecuencia	Responsable
(aserrín)	para el sembrío de plántones.			
Contaminación sonora	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar equipo de corta en buen estado que no genere ruidos molestos o fuertes y reducir de esa manera el decibel sonoro. - Los equipos y maquinaria de arrastre deben de estar provistos de silenciadores y tubos de escape apropiados - Se utilizará equipos de propulsión que estén en buen estado. 	Verificar el registro de mantenimiento de equipo, mediante informes de campo.	Durante y después del periodo de las operaciones	Jefe de Campamento
Mayor temperatura	<ul style="list-style-type: none"> - Trazar los caminos de manera adecuada de tal forma que crucen la menor cantidad posible de cursos de agua. - No se cortará árboles en las áreas comprendidas entre la orilla y 50 m. de quebradas abiertas. - Se evitará trocear los árboles en épocas lluviosas. - No acopiar trozas cerca de los cauces menores de agua ya que estos son tributarias de las quebradas de mayor caudal. 	Evaluación de cursos de agua seleccionados. Verificación de los cauces. Determinación y evaluación de la superficie del estrato inferior dañado que ocasionó la operación de corta, mediante informes escritos. Verificar el registro de limpieza de cauce de ríos y quebrada. Se verificará las estructuras de drenaje que son canalizadas a quebradas	Anualmente se desarrollará los análisis de lo que se detalla en las medidas de monitoreo.	Jefe de Campamento
Alteración de la dinámica fluvial	<ul style="list-style-type: none"> - No se arrojará al río o quebradas recipientes que contengan líquidos contaminantes - Trazar los caminos de manera adecuada de tal forma que crucen la menor cantidad posible de cursos de agua. - En quebradas pequeñas, con tala dirigida se evitará que los árboles cortados caigan sobre el curso de las aguas. - Retirar los obstáculos de los cauces de agua (quebradas y caños). - La embarcación remolcadora deberá ser operada por personal capacitado, para que puedan ser maniobradas fácilmente y no exista peligro de vararse y de choque con otras embarcaciones, que alteren el curso del agua o del tránsito normal. 	Muestreo de agua en puntos adecuadamente seleccionados Niveles de partículas (corteza, resinas, látex) en suspensión producidos durante el transporte fluvial de trozas.	2 veces al año 1 vez por semana	Jefe de Campamento
Contaminación por residuos sólidos y vertidos líquidos	<ul style="list-style-type: none"> - No se arrojará al río o quebradas recipientes que contengan líquidos contaminantes. - Las motosierras estarán en perfectas condiciones de funcionamiento, sin fugas de combustibles ni lubricantes - Los envases de combustibles y lubricantes estarán en perfecto estado y bien tapados. - No se repostará combustibles ni lubricantes cerca de cursos de agua, no se lavará nunca las motosierras en cursos de agua. - Adecuado almacenamiento del combustible y evitar el vertido en cursos de agua 	Supervisión que se cumplan con las normas y orientaciones adquiridas durante la charla de sensibilización, capacitaciones previas y el cumplimiento de las señalizaciones presentes en el área de manejo.	Durante y después del periodo de las operaciones	Ingeniero Forestal Jefe de Producción


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

Descripción de impacto	Medidas de control ambiental	Medidas de monitoreo	Frecuencia	Responsable
Eliminación y/o daños de fustales	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar talar árboles de dosel superior, así como también de futura cosecha, y de esa manera permitir la conectividad entre copas. - Seguir las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el PMFI para la apertura de trochas, y evitar cortar árboles comerciales. - No aperturar claros diferentes a lo establecido para las dimensiones de los patios de trozas que es de 600 m2. - Para las actividades del tumbado se tendrá en cuenta la planificación y ejecución mediante la tala dirigida. - Planificación eficiente de los viales secundarios para abrir la menor cantidad de ellas. 	<p>Instalación de parcelas permanentes de monitoreo.</p> <p>Verificar el adecuado uso de los mapas con ubicación de árboles de corta y árboles semilleros.</p> <p>Evaluación a nivel de muestra en parcelas permanentes acerca de intensidad de crecimiento en áreas sin tratamiento y con tratamiento silvicultural.</p>	Permanente durante cada zafra	Jefe de Producción
Formación de claros	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar talar árboles de dosel superior, así como también de futura cosecha, y de esa manera permitir la conectividad entre copas. - Seguir las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el PMFI para la apertura de trochas, y evitar cortar árboles comerciales. - Se optará por cortar los árboles con caída direccional para evitar el daño a la vegetación colindante. - Abrir el dosel progresivamente. 	<p>Medición de dimensiones patios en puntos de muestreo.</p> <p>Verificar registro de actividades desarrolladas para favorecer la regeneración natural, mediante informes de campo</p>	Durante y después del periodo de las operaciones de aprovechamiento	Jefe de Producción
Alteración de la diversidad de especies	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar talar árboles de dosel superior, así como también de futura cosecha, y de esa manera permitir la conectividad entre copas. - Cumplir eficientemente con la planificación, especificación de técnicas precisas y adecuadas de la construcción de la red vial - No talar más árboles a los autorizados en el plan de manejo forestal. - Se empleará las técnicas de impacto reducido que incluya la aplicación de tala dirigida. 	Verificar la aplicación del método de tala dirigida	Durante el periodo de las operaciones de aprovechamiento	Jefe de producción
Invasión de especies no deseadas	<ul style="list-style-type: none"> - Abrir el dosel progresivamente. - No aperturar claros grandes que induzcan a la invasión de especies herbáceas y/o malezas. - No se realizará el acopio cerca de árboles que aun estuvieran en pie 	Evaluación de áreas vulnerables a la invasión de especies no deseadas	Durante el periodo de las operaciones de aprovechamiento	Jefe de producción
Generación de residuos de madera	<ul style="list-style-type: none"> - Se empleará las técnicas de impacto reducido que incluya la aplicación de tala dirigida. - Tala dirigida para evitar la caída de árboles no previstos. - Se aprovechará al máximo los árboles talados para reducir los residuos. 	Verificar la aplicación de técnicas de aprovechamiento reducido durante las operaciones de aprovechamiento	Durante y después del periodo de las operaciones de aprovechamiento	Jefe de Producción
Daños a la regeneración natural	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el PMFI para la apertura de trochas, y evitar cortar árboles comerciales. - Se optará por cortar los árboles con caída direccional para evitar el daño a la vegetación 	Verificar el registro de la caída de los árboles y tamaño de los claros producidos.	Durante y después del periodo de las operaciones	Jefe de Silvicultura

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

Descripción de impacto	Medidas de control ambiental	Medidas de monitoreo	Frecuencia	Responsable
y árboles semilleros	<p>colindante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo adecuado de equipos para evitar choques y raspado de árboles que quedan en pie. - Se dejará un 10% de árboles destinados a árboles semilleros que serán señalizados durante el inventario. Los árboles semilleros pertenecerán en forma proporcional a las clases diamétricas aprovechadas - Evitar cortar los árboles seleccionados para tal fin, que lógicamente estarán debidamente señalizados - Manejo de la regeneración natural para inducir a la recuperación de la diversidad de incrementar la riqueza en el bosque. 	<p>Determinar el daño a la regeneración natural a los árboles contiguos por efecto de las operaciones de corta</p> <p>Registro de la ocurrencia de accidentes, mediante informes de campo</p> <p>Numero de accidentes producidos durante el año</p> <p>Mediante informe escrito</p>	<p>de aprovechamiento</p> <p>Después del periodo de las operaciones</p> <p>1 vez por semana</p> <p>Permanente</p>	<p>Jefe de Campamento</p> <p>Jefe de Producción</p>
Migración Temporal de especies	<ul style="list-style-type: none"> - La caza se realizará para autoconsumo, se prohibirá la caza de especies protegidas. - Los patios de trozas no serán construidos a una distancia menor de 50 metros de los cuerpos o cursos de agua - En las carreteras mantener puntos de contacto de dosel forestal para el desplazamiento de la fauna - Evitar la alteración o disturbios en colpas o sitios de anidación, los mismo que se encontrarán señalizados para ser respetados durante la construcción de estos viales - No dirigir la caída de los árboles hacia lugares de anidación o hábitats. - Se trasladará las trozas de madera por viales ya establecidos y construidos. - El personal que labora cumplirá con el horario de trabajo establecido - El reposo de los medios de transporte acuáticos se deberá de efectuar solo por un tiempo prudencial y no mantenerse anclados en un mismo lugar por mucho tiempo 	<p>Evaluación del área que ha sido vulnerable, mediante informes escritos.</p>	<p>1 vez por semana</p>	<p>Jefe de Campamento</p>
Incremento de la caza	<ul style="list-style-type: none"> - La caza se realizará para autoconsumo, se prohibirá la caza de especies protegidas. - En las carreteras mantener puntos de contacto de dosel forestal para el desplazamiento de la fauna - Evitar la alteración o disturbios en colpas o sitios de anidación, los mismo que se encontrarán señalizados para ser respetados durante la construcción de los viales 	<p>Verificación de letreros sobre la prohibición de la caza, boletines</p> <p>Supervisión y mantenimiento de las normas</p>	<p>Durante y después del periodo de las operaciones</p>	<p>Jefe de Campamento</p>
Perturbación de hábitats e interrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicar los campamentos en zonas remotas a los lugares de anidación, colpas, etc., dichos lugares son identificados durante el inventario comercial, asimismo serán señalizados, de tal manera que sean respetados durante las actividades de aprovechamiento. - No cortar los árboles que nos estén destinado para tal fin y de esta manera no causar alteración para algunas especies de fauna debido a que éstos usan las copas de los árboles para anidar 	<p>Establecimiento de líneas de muestreo sobre las áreas identificadas.</p>	<p>1 vez al año</p>	<p>Jefe de Campamento</p>

Descripción de impacto	Medidas de control ambiental	Medidas de monitoreo	Frecuencia	Responsable
Alteración de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Se contratará a personal que esté en condiciones físicas y saludables e idóneos para realizar las distintas actividades de aprovechamiento - La aplicación de vacunas al personal que realizará el tumbado minimizará la proliferación de enfermedades. 	Registro de enfermedades, número de accidentes producidos durante el año, mediante reportes escritos.	Durante y después del periodo de las operaciones	Jefe de Campamento
Servicios e infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el PMFI para la apertura de trochas, construcción de campamentos, patio de trozas, red de caminos 	Registro de la ocurrencia de accidentes, mediante informes de campo. Número de accidentes producidos durante el año. Mediante informe escrito.	1 vez por semana Permanente	Jefe de Producción

10.2 Acciones de contingencia ambiental

Las acciones de contingencia establecerá los procedimientos y planes de respuesta para atenderá en forma oportuna, eficiente y con los recursos necesarios situaciones de emergencia que se presenten como: derrames de fluidos contaminantes, incendios, accidentes, desastres, desastres naturales, atentados y cualquier otra situación que se presente durante las operaciones de manejo forestal.

Plan de contingencia ambiental		
Contingencias	Acciones a realizar	Responsables
Derrame de combustible	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con personal de campo entrenado en prevención y manejo de derrames de combustibles. • En lo posible contar con paños absorbentes de hidrocarburos para evitar la contaminación del agua. • Asegurar siempre que los envases en que se transportan los combustibles, estén en buenas condiciones. 	Técnico de campo y Jefe de campamento
Emergencias de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse mediante radio a la base de San Lorenzo de sucesos que atentan contra la seguridad del personal de campamento. • Efectuar las denuncias correspondientes a las autoridades más cercanas 	Técnico de campo y operadores de maquinarias
Emergencias ante fenómenos climáticos severos	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar mediante radio cualquier emergencia ante fenómenos climáticos severos. • Disponer la evacuación del personal a lugares de menor riesgo como medida de seguridad, hasta que pase el evento climático. • Salvaguardar la salud, la maquinaria y equipos en el orden mencionado 	Técnico de campo y Jefe de campamento


 Ing. HUGO PAIMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Emergencias medicas	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de una embarcación en buen estado de manera permanente ante cualquier eventualidad de esta naturaleza. • Contar con una persona encargada de salud que cuente con el conocimiento y preparación básica ante este tipo de emergencias. • Trasladar al enfermo o accidentado a la posta médica del poblado más cercano, siendo en casos muy graves, trasladado hasta el hospital de la ciudad de San Lorenzo. 	Técnico de campo y Jefe de campamento
Tala ilegal por Terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a denunciar a la autoridad competente, la cual es el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – Yuimaguas - GOREL 	Titular de la Comunidad
Calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> • Los combustibles y lubricantes para motosierra serán transportados en bidones cerrados herméticamente e identificados con letreros informativos, indicando su contenido y medidas a tomar en caso de fuga. • Los combustibles se almacenaran en lugares alejados de las fuentes de agua, para el abastecimiento de la motosierra se usarán embudos apropiados. 	Tercero
Instalación de campamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Construir las instalaciones necesarias, letrinas en sitios adecuados y los desechos sólidos depositar en bolsas plásticas o envases. • Los desechos serán enterrados en lugares apropiados. • Utilizar detergentes biodegradables para el aseo y el lavado de la ropa 	Tercero
Deterioro del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Los residuos del corte como el aserrín, virutas, hojas, ramas y otros servirán como abonos orgánicos al descomponerse. • Los trabajadores cuando pernocten en el bosque tendrán cuidado en la eliminación de residuos orgánicos, para ellos tendrán depósitos para envasar sus desechos. 	Tercero


 Ing. HUGO PATMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

10.3 Contingencia organizativa para el manejo de residuos sólidos y vertidos líquidos teniendo en cuenta el Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2012-AG.

La implementación de buenas prácticas de mitigación obligatorias para el plan general de manejo forestal, se basa en la puesta en marcha de una serie de procedimientos o políticas organizacionales y administrativas destinadas a mejorar y optimizar los procesos productivos, disminuir costos y promover la participación del personal obrero en actividades destinadas a lograr la minimización de los residuos, antes, durante y después de la realización de cada actividad en cada año zafra, Estas prácticas son similares para la generalidad de los procesos, pues se establecen en base a un mejor ordenamiento del trabajo.

Cabe indicar y recalcar que el aprovechamiento se realizará de forma manual o artesanal, y se exonera la utilización de maquinarias pesadas que consumen grandes cantidades de combustibles y lubricantes, por lo que el riesgo de que sucedan accidentes como derrame de combustible de consideración, es menor, y el impacto producido por la utilización de motosierras y equipos de corte son mínimos.

De acuerdo a lo anterior, las buenas prácticas se constituyen en una parte importante de las medidas de mitigación de impactos ambientales que debe contener todo estudio de impacto ambiental. Dentro de estas prácticas se incluyen las políticas de personal, medidas para incluir mejoras en los procedimientos. Como ejemplos de buenas prácticas de operación específico se pueden citar las siguientes:

- Capacitación permanente del personal, referida específicamente a la mantención de condiciones del proceso ambientalmente confiables, opciones de segregación de residuos, uso óptimo de equipos, manejo de materiales y salud ocupacional. Es vital que el personal que labora dentro del área de la concesión sepan por qué se les exige una forma de trabajo y qué se espera de ellos. La experiencia de los empleados es vital. Normalmente los trabajadores con más edad vivida comprenden el proceso muy bien, y los errores que resulten en la generación de residuos son pocos e infrecuentes.
- Uso de incentivos al personal (no solamente de tipo monetario). Los empleados se comprometen más con la aplicación de medidas de prevención si saben que obtendrán algún beneficio.

El plan de manejo de residuos estará enmarcado básicamente en recomendaciones para el manejo de:

- Residuos Sólidos
- Vertidos Líquidos

Los pasos que se deberán seguir para una adecuada gestión de los residuos son:

- a) Identificación del tipo de desecho.
- b) Separación.
- c) Almacenamiento.
- d) Tratamiento y Disposición Final.

Las actividades susceptibles de generar desechos en todo el proceso de aprovechamiento son:

- Delimitación con linderos
- Inventario
- Construcción de campamentos
- Construcción de patio de trozas
- Camino principal y secundario
- Corta y tumbado


Ing. HUGO PAIMA RÍOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

- Transporte de combustible
- Troceado
- Arrastre de trozas
- Revolcado
- Construcción de patio de trozas
- Transporte fluvial de trozas
- Labores silviculturales
- Acopio de trozas
- Mantenimiento de maquinarias

a. Identificación del tipo de desecho

Cualquiera sea el tipo de residuos, existen una serie de pasos y tareas comunes, que deben seguirse estrictamente, con el fin de iniciar la correcta mitigación del problema. Dependiendo de la gravedad del incidente, se debe dar curso al Plan de Contingencia respectivo, aplicando un criterio tal que permita solicitar ayuda especializada en los casos graves. Se identifican los residuos generados de acuerdo a sus características CRETIB (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico inflamable y/o biológico infeccioso)

El personal involucrado, atendiendo la complejidad de la emergencia, deberá coordinar las acciones, considerando los siguientes pasos:

- Identificar el producto involucrado conforme a la clase y nombre de este.
- Se Identificará el lugar afectado y señalará si se trata de un derrame o filtración, considerará además, si existen personas lesionadas y daños a equipos, instalaciones, cursos de agua, etc.
- Si el evento ocurriera en alguna zona donde el producto se vertiera sobre las aguas de algún cauce de agua, se considerará la presencia del jefe de campamento, a quien se le entregará información acabada de lo sucedido para que estos puedan mitigar el evento.
- En caso de que la contingencia se presentara en tierra firme, se procederá a evaluar las fases de desarrollo de la emergencia, de acuerdo a los siguientes parámetros: Zona en Peligro latente (Fase 1), zona no afectada por derrame (Fase 2), Derrame sin ignición ni reacción (Fase 3), Reacción y/o ignición (Fase 4), Ignición o reacción adicionales (Fase 5).
- Consecuente con la evaluación, deberá aislarse el lugar afectado, no permitiendo el tránsito de ninguna persona a la zona de impacto.

b. Separación

Una vez realizada la identificación de los residuos, se procede a la separación mediante sistemas adecuados dependiendo del tipo de desecho:

b.1 Residuos sólidos

Los residuos sólidos serán separados en contenedores adecuados y debidamente identificados que serán distribuidos en el área del campamento y área de operaciones. Estos contenedores deberán ser selectivos para facilitar el traslado y disposición final de los mismos a áreas debidamente autorizadas (vertederos municipales o empresas de reciclado)

b.2 Vertidos líquidos

Para asegurar la separación de los vertidos líquidos se deberá verificar durante las actividades de aprovechamiento que los sistemas de recolección de aguas residuales sean independientes separando las aguas negras de las grises

c. Almacenamiento


Ing. HUGO PAIMARIOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

El almacenamiento de los residuos sólidos será temporal, se limitará simplemente al periodo necesario para la recolección programada para el traslado al lugar de tratamiento y disposición final de los mismos.

Los Vertidos líquidos (aguas negras y grises) serán almacenados en las cámaras sépticas correspondientes, se recomienda que estas cámaras sean contenedores de PVC de hasta 500 lts. de capacidad, lo que facilitaría su manejo y aseguraría que no sea contaminado el subsuelo con filtraciones de líquidos.

d. Tratamiento y Disposición Final

Con fines de minimizar los impactos adversos al medio ambiente ocasionados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, se deberá trasladar los residuos debidamente seleccionados desde el distrito de Manseriche, para posteriormente ser tratados en el relleno sanitario de Maynas y disposición final de los mismos, aunque el Reglamento de Manejo de los residuos sólidos establece que el transporte deberá ser realizada por una **EPS-RS o EC-RS**, aun no se precisa de alguna, sin embargo, la designación respectiva será informado oportunamente a la autoridad competente.

11. ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Referente a la forma de organización adoptada por la comunidad para la implementación del plan de manejo, la comunidad suscribirá un contrato tripartito de naturaleza civil denominado "contrato de regencia forestal para productos forestales maderables, mención en comunidades nativas" entre el Regente Forestal, la Comunidad Nativa y el tercero con el objeto de brindar servicios de Regencia de previstos en el art. 23 de la Ley N°29763, Ley Forestal y de fauna silvestre y sus reglamentos, para a) Elaborar y suscribir un plan de manejo forestal asumiendo la responsabilidad sobre la veracidad de su contenido con fines de obtener el permiso de aprovechamiento forestal y b) Dirigir las actividades técnicas de implementación del plan de manejo una vez aprobado por la autoridad forestal, c) Elaborar los informes de ejecución de las actividades contempladas en el plan de manejo una vez aprobado asumiendo un rol de intermediario asesor en aspectos técnicos, d) Emitir y refrendar las guías de transporte forestal, respecto de los productos maderables que serán aprovechados y movilizados desde las áreas que sean autorizadas por la autoridad forestal una vez aprobado el plan d) Facilitar a El Regentado el acceso a los incentivos promocionales establecidos en la Ley y e) Realizar actividades de seguimiento, control y monitoreo de todas las actividades forestales que orienten al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de manejo aprobado una vez sea aprobado por la autoridad forestal correspondiente.

Al respecto la ley forestal y de fauna silvestre N° 29763 en su artículo 66 de los Permisos de aprovechamiento forestal en tierras de comunidades nativas y campesinas de indica que para el acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre en tierras de comunidades nativas y campesinas, sean tituladas, posesionadas o bajo cesión en uso, la comunidad solicita permiso de aprovechamiento a la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, acompañando el acta de la asamblea comunal y el plan de manejo. Dicha acta acredita la representatividad del solicitante y el acuerdo del plan de manejo.


ING. HUGO PAIMARIOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

La comunidad también suscribirá contrato con un tercero del cual se le denominará "contrato de compra venta de productos forestales maderables y acuerdo para elaborar e implementar un plan de manejo para el aprovechamiento forestal" documento mediante el cual el primero (La comunidad) se comprometerá a vender los productos maderables que se obtengan del plan de manejo que apruebe la autoridad competente, según precios y condiciones que sean acordados en asamblea general de la comunidad y el segundo (El Tercero) se comprometerá a asumir los gastos que implican la ejecución de determinadas obligaciones de la comunidad como titular del permiso forestal establecidos en los incisos c, j, k, m, o, q, r, t, u, del art. 29 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI. Además que se establecen las obligaciones y derechos de las partes según contratos que formarán parte integrante de los anexos del plan.

De conformidad con el art. 58 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, al existir un contrato suscrito entre una comunidad nativa y un tercero para el aprovechamiento de los recursos forestales, el tercero es responsable solidario respecto de las obligaciones o los compromisos asumidos en dicho contrato, en el marco de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Al respecto el reglamento para la gestión forestal y de fauna silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas en su artículo 58 de la Responsabilidad solidaria de terceros en el aprovechamiento de recursos forestales en comunidades establece que el contrato suscrito por la comunidad campesina o comunidad nativa y el tercero debe tener las firmas legalizadas de las partes, ante notario o juez de paz, según corresponda, conforme a la Ley N° 29824, Ley de Justificación de Paz. Todo contrato con terceros debe ser alcanzado a la ARFFS en copia legalizada.

11.1 Funciones y responsabilidades

Área	Personal	Responsabilidad	Cantidad
Aprovechamiento Forestal maderable	La comunidad, el tercero y el Regente Forestal	La comunidad en su condición de regentado y titular del permiso responde por aprovechar sosteniblemente los recursos forestales materia del título habilitante que se le otorgue, compatibles con la zonificación y ordenamiento del área, siendo que en el presente plan será realizado a de un tercero, el mismo que se ejecutará de acuerdo al plan de manejo que apruebe la autoridad competente y con el asesoramiento técnico del Regente Forestal, el tercero es responsable solidario. Será	


 Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-

		<p>responsabilidad del tercero ejecutar y financiar las actividades que corresponde a la fase de</p> <p> acondicionamiento referidas a las acciones tendientes a la preparación construcción de instalaciones transitorias (campamentos, si fuera el caso, patios de acopio temporales y permanentes), las que se desarrollan durante un corto período de tiempo. La fase de aprovechamiento referido a las acciones que conllevarán a la obtención final del producto maderable, el cual involucrará actividades tales como construcción de caminos, tumbado y trozado, aserrío, arrastre y transporte, involucrando períodos de tiempo mas largos que la fase anterior, generalmente medible en término de meses y la fase de post aprovechamiento que incluye la ejecución de actividades silviculturales, actividades de mitigación de impactos ambientales.</p> <p>Es responsabilidad de la comunidad aportar con mano de obra no calificada para la elaboración e implementación del plan de manejo en la construcción de campamentos, inventario exploratorio, censo comercial, manejo silvicultural, medidas de protección de la unidad de manejo forestal, medidas de mitigación propuestas en el estudio ambiental y otras que se contemple.</p> <p>El regente es responsable de dirigir las actividades técnicas de su implementación según el plan de manejo aprobado por la autoridad forestal, orientadas a garantizar la</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--


 Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

		sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos forestales maderables objeto de manejo.	
Administración	Administrador	Manejo administrativo de la Comunidad	1
Área de Evaluación y Monitoreo	Jefe de Evaluación y Monitoreo	Planificar, coordinar y monitorear las actividades de manejo forestal	1
	Materos	Soporte de campo, identificación y evaluación de especies.	1
	Obreros	Apoyo en labores de campo	2
Aprovechamiento	Jefe de Aprovechamiento Forestal	Planificar, coordinar y monitorear las actividades de aprovechamiento	1
Tala	Motosierristas	Responsable del apeo	10
	Ayudantes	Apoyo en labores de campo	10
Arrastre	Operadores	Manejo de la maquinaria pesada	1
	Ayudantes	Apoyo en labores de campo	1
Control	Cubicador	Cubicación de la producción	1
	Despachador	Despacho de la madera	1
	Custodio / Guiador	Elaboración de Guías de Transporte	1
Aserradero portátil	Jefe de Planta	Responsable del aserradero	1
	Asistente de Producción	Asistencia en la gestión del aserradero	1
	Afilador	Mantenimiento de las herramientas de corte	1
	Aserrador	Responsable del corte	1
	Canteador	Responsable del canteo	1
	Despuntador	Responsable del despunte	1
	Recuperador	Responsable de recuperación	1
	Cubicador	Responsable de la cubicación	1
	Almacenero	Responsable de almacén en planta	1
Despachador	Responsable de despachos	1	
Reclutamiento de personal	El tercero	La organización del aprovechamiento será responsabilidad del tercero en coordinación con la Junta directiva de la comunidad y con el asesoramiento técnico del regente forestal, se determinan las personas con habilidades para aportar mano de obra en las labores de aprovechamiento. El tercero es responsable de proveer a sus trabajadores de campo un seguro contra accidentes y equipo de seguridad personal (como	


 Ing. HUGO PATMA RÍOS
 CIP-N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

		mínimo, casco, chaleco y botas), desde el inicio de las operaciones de campo,	
Capacitación	La comunidad	La comunidad es responsable de facilitar y liderar la organización comunal para la implementación de actividades de capacitación comunal. El regente forestal será responsable de Capacitar, en lenguaje sencillo y con pertinencia cultural, respecto de: a. Los planes de manejo, informes de ejecución y guías de transporte. b. El significado de la responsabilidad solidaria, entre el regente y la comunidad, por la veracidad de los datos técnicos consignados e información omitida, en los documentos que suscriba. c. La importancia de mantener actualizado el Libro de Registro de Actos de Regencia y los documentos que los respaldan.	
Construcción o rehabilitación de campamentos	El tercero	La construcción y rehabilitación de un campamento estará bajo la responsabilidad del tercero se contratar personal para la construcción y acondicionamiento de un campamento en el interior de la primera parcela de corta.	
Construcción o rehabilitación de caminos	El tercero	El tercero es responsable de asumir los costos que se requiera para la construcción y rehabilitación de trochas, se considera construir sendas de arrastre, caminos de extracción y/o puentes, diseñados, planificados y consensuados con la comunidad y de acuerdo a lo indicado en el plan de manejo, esta actividad se realizara de manera paralela con el aprovechamiento y se contratar personal obrero de forma permanente durante cada periodo operativo.	
Mantenimiento de máquinas y equipos	El tercero	El Mantenimiento de máquinas y equipos está a cargo del tercero quien asume gastos y costos.	


Ing. HUGO PATMA R.
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017

<p>Tumbado y trozado</p>	<p>El tercero</p>	<p>Es obligación de la comunidad hacer cumplir con el marcado de trozas, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR así como de fiscalizar la correcta ejecución de las actividades de aprovechamiento forestal (tumba, arrastre y transporte). Es obligación del tercero realizar las actividades de aprovechamiento considerando extraer el 100% de los árboles marcados únicamente como aprovechables por encima del DMC en las áreas autorizadas según el plan operativo vigente, así como prever causar el menor impacto posible durante las actividades de aprovechamiento forestal (corta, arrastre, transporte y cubicación) respetando la regeneración natural, los árboles semilleros, de futura cosecha y zonas las zonas de conservación, el regente monitoreara que se respeten el mantenimiento de los arboles semilleros y el aprovechamiento de los arboles identificados para tal fin.</p>
<p>arrastre</p>	<p>El tercero</p>	<p>El arrastre incluye el traslado de la madera desde el sitio de la corta hasta las orillas del camino o patio de acopio, para sistemas de flotación, hasta el río principal, está a cargo del tercero.</p>
<p>transporte</p>	<p>El tercero</p>	<p>El transporte se realiza a través de volvos que serán cargado desde el patio de acopio de la comunidad nativa, los servicios de estiba son asumidos por el tercero.</p>
<p>Transformación primaria</p>	<p>El tercero</p>	<p>La transformación primaria estará a cargo del tercero quien será responsable de realizar las operaciones de aprovechamiento con la orientación técnica del Regente forestal contemplan una transformación primaria de las trozas en el lugar de apeo utilizando sierra de cadena, se realizará el</p>


 Ing. HUGO PATMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

		aserrío in situ, permite el arrastre de los cuartones usando fuerza animal u obreros, lo que produce un menor impacto en el ambiente y al mismo tiempo genera más trabajo para mano de obra no calificada (obreros).	
Prácticas silviculturales	El tercero	Es responsabilidad del tercero asumir los costos de ejecución de las actividades de silvicultura y mitigación de impactos ambientales que contemple el plan de manejo el mismo que se realizara con el asesoramiento del regente forestal según cronograma establecido.	
Censos comerciales		El censo comercial ha estado a cargo del regente quien según lo establecido en el contrato celebrado entre con el regentado es obligación del regente Elaborar, suscribir e implementar el plan de manejo, informes de ejecución y guías de transporte de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.	
comercialización	El tercero y la comunidad	En cumplimiento al contrato celebrado la comunidad cederá en calidad de venta el volumen autorizado del permiso al tercero, siendo que este último se convierte en un intermediario que trasladará los productos maderables hasta los mercados de la costa.	
Vigilancia y control forestal	la comunidad	Es obligación de la comunidad ser custodio del patrimonio dentro del área del título habilitante	
Evaluación ambiental	El tercero	Es obligación del tercero asumir los costos y gastos de ejecución de las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por la actividad desarrollada.	


Ing. HUGO PAIMARIOS
 QIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

11.2 Requerimientos de personal por actividad de manejo

Tipo de Actividad	Personal / Función	Cantidad
Administración		1
Administrativa	Gerente General	1
Área de Evaluación y Monitoreo		4
Área de Evaluación y Monitoreo	Jefe de Evaluación y Monitoreo	1
	Materos	1
	Obreros	2
Área de Aprovechamiento Forestal		26
Aprovechamiento	Jefe de Aprovechamiento Forestal	1
Tala	Motosierristas	10
	Ayudantes	10
Arrastre	Operadores	1
	Ayudantes	1
Control	Cubicador	1
	Despachador	1
	Custodio / Guiador	1
Área de Industria		10
Aserradero portatil	Jefe de Planta	1
	Asistente de Producción	1
	Afilador	1
	Aserrador	1
	Canteador	1
	Despuntador	1
	Recuperador	1
	Cubicador	1
	Almacenero	1
	Despachador	1
TOTAL		51


 Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

11.3 Requerimientos de maquinaria y equipos

Tipo de actividad	Maquinaria /Equipo	Número
1. Manejo y aprovechamiento		
a) pre extractivas y silvicultura	Winchas	4
Elaboración de Inventario y Censo	GPS	4
Labores silviculturales	Brújula	2
Monitoreo	Clinómetro	1
	Cintas diamétricas	4
b) Extractivas		
Tala	Motosierra	10
Arrastre	Tractor forestal	1
Transporte	Yuntas (bestias de carga)	5 a 6
c) Transformación primaria		
	Aserradero portátil	1
2. Gerencia y administración		
Administración y planeamiento	Computadoras	1
	Impresoras	1

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de actividades																
Actividad	Años												2	3		
	1															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Aprovechamiento forestal maderable																
Planificación	x															
Reclutamiento de personal	x	x														
Capacitación	x	x														
Construcción o rehabilitación de campamentos	x	x						x								
Construcción o rehabilitación de caminos	x	x	x					x	x							
Mantenimiento de máquinas y equipos	x		x		x		x		x		x					
Tumbado y trozado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Aserrio y transformación primaria	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Arrastre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Transporte	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Prácticas silviculturales				x	x					x	x		x			
Censos comerciales											x	x	x			
Comercialización	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Vigilancia y control forestal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Informes anuales															x	
Aprovechamiento forestal no maderable	No aplica															


 Ing. HUGO PATMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

13. RENTABILIDAD DEL MANEJO FORESTAL

a. Ingreso por venta de Madera Rolliza

	Año
A) Ingresos	PC – 01, 02 y 03
Venta de madera rolliza	3'099,551.4 Pt
Total venta de madera rolliza	S/ 2,307,101.50

b. Inversiones a realizarse en la UMF

Rubro	Horizonte proyectado
	03 años
A) INGRESOS POR VENTAS	S/ 1'309,171.38
Cumala colorada	S/ 52,411.48
Lupuna	S/ 24,688.18
Tornillo	S/ 1'232,071.72
B) VALOR RESIDUAL	S/151,800
Maquinaria de extracción	S/46,800
Maquina y equipo de transformación	S/105,000
Construcción de caminos forestales	S/. 0
C) EGRESOS DE INVERSION	S/. 798,534
Inversión tangible	S/. 375,417
- Maquinaria	S/. 282,667
- Equipo	S/. 13,250
- Infraestructura	S/. 79,500
Inversión intangible	S/. 34,450
- Capacitación	S/. 13,250
D) EGRESOS DE OPERACIÓN	S/. 1,150,541
D1. Costos de producción	S/. 1,111,757
Costos de cons. y mant. de vías	S/. 83,475
Inventarios y Evaluaciones	S/. 74,500
Monitoreo Integral	S/. 12,670
Silvicultura	S/. 23,560
Implementación Plan Gestión Ambiental	S/. 6,705
Costos de aprovechamiento	S/ 75,614.79
Transformación	S/. 323,204
Comercialización	S/. 587,643
D2. Costos administrativos	S/. 10,000.00
E. DERECHOS DE APROVECHAMIENTO	S/ 215,821.92
Aprovechamiento forestal	S/ 215,821.92
1. FLUJO DE CAJA ECONOMICO	S/. 300,000
A) Aporte propio	S/. 100,000
A) Financiamiento	S/. 200,000
2. FLUJO DE CAJA FINANCIERO	S/. 282,000
3. FLUJO DE CAJA TOTAL	S/. 750,346
4. FLUJO DE CAJA ACUMULADO	S/. 750,346


Ing. HUGO PAIMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

c. Cuadro Auxiliar: costos por venta de madera rolliza en pies tablares (ptX S/)

Especies	Volumen m3	Volumen/pt	Precio venta madera rolliza/pt S/	Total Proyectado para 03 años (S/)
Cumala colorada	476.468	104,822.96	0.50	52,411.48
Lupuna	224.438	49,376.36	0.50	24,688.18
Tornillo	5,600.326	1'232,071.72	1.00	1'232.071.72
TOTAL	6,301.232	1'386,271.04	-	1'309,171.38

14. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

14.1 Necesidades de financiamiento

Inversiones	UM	Cant	Valor Unitario (US\$)	Valor Total (S/.)
Alquiler Skidder	Unidad	1	\$20,000	S/63,000.00
Inversión Aserradero	Global	1	\$13,000	S/45,000.00
Motosierras	Anual	10	\$1,000	S/30,000.00
Equipamiento Tecnológico	Anual	1	\$3,000	S/9,300.00
Caminos	Anual	1	\$10,000	S/33,500.00
Construcción Oficina	Global	1	\$1,000	S/3,300.00
Capacitaciones	Anual	1	\$5,000	S/15,330.00
Total Inversiones				S/199,430.00

a. Costo por impuestos forestales

N°-	Nombre Común	Vol. [m3]	Impuesto Forestal S/	Total S/
1	Cumala colorada	476.468	12	5,717.62
2	Lupuna	224.438	12	2,693.26
3	Tornillo	5,600.326	12	67,203.91
	TOTAL	14088.87	-	75,614.79


 Ing. HUGO PALMA RÍOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

14.2 Participación Ciudadana

En la formulación del Plan de Manejo Forestal Intermedio


- Dentro del Area Territorial de la Comunidad no existen asentamientos humanos, las poblaciones humanas mas importantes están en el mismo centro poblado y en las comunidades colindantes.
- Los moradores tienen conocimiento sobre las actividades que desarrollara la empresa financista y sobre la elaboración del Plan de Manejo Forestal Intermedio para el aprovechamiento de los recursos forestales dentro de la comunidad.
- La población ha proporcionado información sobre especies forestales existentes, especies de fauna y AVC.
- También han proporcionado información sobre las características del terreno y las mejores posibilidades para el trazo de las vías de acceso.
- La comunidad ha dado información sobre zonas importantes a ser conservadas.
- También han proporcionado información sobre sus características socioeconómicas (disponibilidad de mano de obra, infraestructura existente, producción y otros).

En los Costos de Manejo y Aprovechamiento

- La comunidad nativa no cuenta con los medios económicos para poder afrontar los gastos que representa desde el inventario forestal hasta los costos de aprovechamiento por lo que la comunidad en una asamblea general han decidido que sea un tercero quien realice los gastos y trabajos de aprovechamiento del recurso forestal maderable; mediante un contrato de carácter jurada y en concordancia con lo establecido en el PMFI.

15. ANEXOS

Anexo 01:	Mapa base
Anexo 02:	Mapa de ordenamiento y división administrativa
Anexo 03:	Cuadro de los resultados del inventario por muestreo
Anexo 04:	Cuadro de los resultados del inventario de fustales por especie: No aplica
Anexo 05:	Cuadro de los resultados del censo forestal comercial con fines maderables
Anexo 06:	Cuadro de los resultados del inventario forestal comercial con fines no maderables: No aplica
Anexo 07:	Cuadro de los resultados del censo forestal comercial con fines maderables: No aplica
Anexo 08:	Lista de especies mencionadas
Anexo 09:	Acta de asamblea comunal para el aprovechamiento
Anexo 10:	Contrato de compra venta de productos forestales maderables y acuerdo para la elaborar e implementar un plan de manejo para el aprovechamiento forestal,
Anexo 11:	Contrato de Regencia Forestal para productos maderables mención en comunidades nativas


Ing. HUGO PALMIARIOS
CIP N° 81585
REGENJE FORESTAL LIC-RE-2017-015

ANEXO 03

- Cuadro de resultados del inventario por muestreo, de todas las especies maderables inventariadas, según especie y tipo de bosque (mayores de 40 cm. de Dap), área basal (AB), volumen comercial (Vc), número de individuos (N), tipo de bosque y diferenciadas por categorías diamétricas

Intensidad de Muestreo		100%		Porcentaje de Muestreo		1.6 %				
Numero de Parcelas		10								
Bloque Quinquenal N°		1er Bloque		Area:		2,272.47				
Tipo de Bosque:		Bosque Tropical Humedo Colina Baja				Area:		2,272.47		
Especie	Variable	Dap (cm)							Total por tipo de Bosque	Total /ha
		30-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91 a +		
Cumala colorada	N	2	20	0	0	35	13	7	0.0555664	77
	AB m2	0.44	20.25	0.67	0.37	21.356	35.325	12.561	0.0656492	90.972
	Vcm3	2.698	45.256	5.69	2.431	175.3	156.32	108.33	0.3579456	496.016
Lupuna	N	40	45	25	15	1	0	0	0.0909268	126
	AB m2	20.236	43.253	50.56	9.523	0.47	0	0	0.0895146	124.043
	Vcm3	79.32	125.33	102.6	20.354	3.935	0	0	0.2392407	331.523
Tornillo	N	12	0	0	10	12	5	3	0.0303089	42
	AB m2	5.365	0	0	25.354	25.321	21.365	23.211	0.0726087	100.616
	Vcm3	13.273	0	0	75.345	62.356	45.489	85.365	0.2033787	281.828
TOTAL	N	99	74	45	81	141	87	58	0.4221602	585
	AB m2	58.683	64.943	72.27	145.11	149.28	179.02	162.52	0.6002793	831.825
	Vcm3	187.73	180.25	162.6	375.73	606.29	571.37	601.24	1.9377498	2685.2


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIR N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

ANEXO 05

Resultados del Censo Forestal Comercial Georeferenciado

PARCELA DE CORTA N° 01

N°	COD. PLACA	NOMBRE COMUN	DAP CM	HC M	CAL. FUSTE	ESTE	NORTE	CLASE DIAM	AB M2	VOL M3	CONDICION
1	01	Tornillo	130	20	A	268443	9418687	101+	1.327	17.255	APROV.
2	02	Tornillo	95	18	A	268217	9418554	91-100	0.709	8.293	APROV.
3	03	Tornillo	120	20	B	268123	9418560	101+	1.131	14.703	APROV.
4	04	Tornillo	63	10	B	268251	9418315	61-70	0.312		SEM.
5	05	Tornillo	69	12	B	268488	9418293	61-70	0.374		SEM.
6	06	Tornillo	110	20	B	268491	9418215	101+	0.950	12.354	APROV.
7	07	Tornillo	120	20	B	268520	9418127	101+	1.131	14.703	APROV.
8	08	Tornillo	77	16	A	268641	9418178	71-80	0.466	4.843	APROV.
9	09	Tornillo	90	16	B	268063	9418319	81-90	0.636	6.616	APROV.
10	10	Tornillo	88	16	A	268526	9417745	81-90	0.608	6.325	APROV.
11	11	Tornillo	100	18	B	268633	9417769	91-100	0.785	9.189	APROV.
12	12	Tornillo	94	16	B	268542	9417801	91-100	0.694	7.217	APROV.
13	13	Tornillo	109	20	B	268403	9417777	101+	0.933	12.131	APROV.
14	14	Tornillo	75	13	B	268395	9417662	71-80	0.442		SEM.
15	15	Tornillo	65	12	A	268474	9417725	61-70	0.332		SEM.
16	16	Tornillo	93	16	B	268470	9417864	91-100	0.679	7.065	APROV.
17	17	Tornillo	110	20	B	268534	9417908	101+	0.950	12.354	APROV.
18	18	Cumala colorada	68	17	A	268589	9417983	61-70	0.363	4.013	APROV.
19	51	Tornillo	120	20	A	268192	9418693	101+	1.131	14.703	APROV.
20	52	Tornillo	118	20	A	268032	9418830	101+	1.094	14.217	APROV.
21	53	Tornillo	140	22	A	267678	9418137	101+	1.539	22.013	APROV.
22	54	Tornillo	100	20	A	267743	9418104	91-100	0.785	10.210	APROV.
23	55	Tornillo	158	20	A	267704	9418042	101+	1.961	25.489	APROV.
24	56	Tornillo	140	20	A	267676	9417955	101+	1.539	20.012	APROV.
25	57	Tornillo	70	12	A	267806	9417970	61-70	0.385		SEM.
26	58	Tornillo	112	20	A	267789	9417873	101+	0.985	12.808	APROV.
27	59	Tornillo	73	13	A	267873	9417817	71-80	0.419		SEM.
28	60	Tornillo	130	22	A	268043	9417698	101+	1.327	18.981	APROV.
29	61	Tornillo	110	20	A	268067	9417636	101+	0.950	12.354	APROV.
30	62	Tornillo	110	20	A	268105	9417627	101+	0.950	12.354	APROV.
31	63	Tornillo	100	18	A	268069	9417587	91-100	0.785	9.189	APROV.
32	64	Tornillo	110	20	A	268001	9417580	101+	0.950	12.354	APROV.
33	65	Tornillo	75	12	B	267940	9417327	71-80	0.442		SEM.
34	66	Tornillo	115	20	A	267868	9417235	101+	1.039	13.503	APROV.
35	67	Tornillo	73	15	A	267903	9417163	71-80	0.419		SEM.
36	68	Tornillo	92	16	A	267728	9417324	91-100	0.665	6.914	APROV.
37	69	Tornillo	130	22	A	267770	9417190	101+	1.327	18.981	APROV.
38	70	Tornillo	115	20	A	267817	9417195	101+	1.039	13.503	APROV.
39	71	Tornillo	120	20	A	267945	9417147	101+	1.131	14.703	APROV.
40	72	Tornillo	110	22	A	268030	9417143	101+	0.950	13.590	APROV.
41	73	Tornillo	110	23	A	268146	9417047	101+	0.950	14.207	APROV.
42	74	Tornillo	120	20	A	268175	9417032	101+	1.131	14.703	APROV.
43	75	Tornillo	86	18	A	268272	9417005	81-90	0.581	6.796	APROV.
44	76	Tornillo	102	21	A	268356	9417014	101+	0.817	11.154	APROV.
45	77	Tornillo	90	18	A	268162	9417078	81-90	0.636	7.143	APROV.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

46	78	Tornillo	108	20	A	268058	9417256	101+	0.916	11.909	APROV.
47	79	Tornillo	110	22	A	268248	9417519	101+	0.950	13.590	APROV.
48	80	Cumala colorada	62	18	A	268309	9418990	61-70	0.302	3.532	APROV.
49	81	Cumala colorada	60	18	A	268267	9418965	51-60	0.283	3.308	APROV.
50	82	Cumala colorada	73	20	A	268098	9419132	71-80	0.419	5.441	APROV.
51	83	Lupuna	120	22	A	268837	9419124	101+	1.131	16.173	APROV.
52	84	Cumala colorada	75	20	A	268015	9419127	71-80	0.442	5.743	APROV.
53	85	Cumala colorada	58	16	A	268081	9419124	51-60	0.264		SEM.
54	86	Cumala colorada	65	18	A	269081	9419108	61-70	0.332	3.882	APROV.
55	87	Cumala colorada	65	18	A	268057	9419098	61-70	0.332	3.882	APROV.
56	88	Cumala colorada	64	17	A	268255	9419095	61-70	0.322	3.555	APROV.
57	89	Cumala colorada	60	17	A	268159	9419132	51-60	0.283	3.124	APROV.
58	90	Cumala colorada	52	16	A	268179	9419160	51-60	0.212		SEM.
59	91	Cumala colorada	70	20	A	268208	9419156	61-70	0.385	5.003	APROV.
60	92	Cumala colorada	58	14	A	268165	9419183	51-60	0.264	2.404	APROV.
61	93	Cumala colorada	58	15	A	268127	9419254	51-60	0.264	2.576	APROV.
62	94	Cumala colorada	65	16	A	268109	9419260	61-70	0.332	3.451	APROV.
63	95	Cumala colorada	52	10	A	268121	9419270	51-60	0.212		SEM.
64	96	Cumala colorada	60	15	A	268081	9419279	51-60	0.283	2.757	APROV.
65	97	Cumala colorada	46	13	B	268095	9419296	41-50	0.166		SEM.
66	98	Cumala colorada	55	15	A	268094	9419292	51-60	0.238	2.316	APROV.
67	99	Cumala colorada	60	15	A	268084	9419294	51-60	0.283	2.757	APROV.
68	100	Cumala colorada	53	15	A	268082	9419314	51-60	0.221		SEM.
69	101	Cumala colorada	75	20	A	268068	9419331	71-80	0.442	5.743	APROV.
70	102	Cumala colorada	70	20	A	268046	9419308	61-70	0.385	5.003	APROV.
71	103	Cumala colorada	64	18	A	268044	9419318	61-70	0.322	3.764	APROV.
72	104	Cumala colorada	56	15	A	268035	9419299	51-60	0.246	2.401	APROV.
73	105	Cumala colorada	72	20	A	268032	9419338	71-80	0.407	5.293	APROV.
74	106	Cumala colorada	64	17	A	267975	9419339	61-70	0.322	3.555	APROV.
75	107	Cumala colorada	63	16	A	267966	9419356	61-70	0.312	3.242	APROV.
76	108	Lupuna	110	22	A	267909	9419336	101+	0.950	13.590	APROV.
77	109	Cumala colorada	76	18	A	267951	9419229	71-80	0.454	5.308	APROV.
78	110	Cumala colorada	57	16	A	267970	9419233	51-60	0.255		SEM.
79	111	Cumala colorada	63	18	A	268007	9419253	61-70	0.312	3.647	APROV.
80	112	Cumala colorada	70	20	A	267995	9419231	61-70	0.385	5.003	APROV.
81	113	Cumala colorada	50	12	A	268009	9419191	41-50	0.196		SEM.
82	114	Cumala colorada	60	17	A	267985	9419178	51-60	0.283	3.124	APROV.
83	115	Cumala colorada	75	19	A	267930	9419176	71-80	0.442	5.456	APROV.
84	116	Cumala colorada	60	16	A	267917	9419189	51-60	0.283	2.941	APROV.
85	117	Cumala colorada	52	15	A	267927	9419192	51-60	0.212		SEM.
86	118	Tornillo	100	16	A	267937	9419128	91-100	0.785	8.168	APROV.
87	119	Tornillo	120	20	A	267950	9419099	101+	1.131	14.703	APROV.
88	120	Tornillo	89	14	A	267896	9419094	81-90	0.622		SEM.
89	121	Cumala colorada	58	15	A	267885	9419104	51-60	0.264	2.576	APROV.
90	122	Cumala colorada	50	14	A	267899	9419118	41-50	0.196		SEM.
91	123	Cumala colorada	53	16	A	267868	9419126	51-60	0.221	2.294	APROV.
92	124	Cumala colorada	62	16	A	267842	9419120	61-70	0.302	3.140	APROV.
93	125	Cumala colorada	54	15	A	267913	9419059	51-60	0.229	2.233	APROV.
94	126	Cumala colorada	60	18	A	267810	9418985	51-60	0.283	3.308	APROV.
95	127	Lupuna	140	25	A	267811	9418975	101+	1.539	25.015	APROV.
96	128	Cumala colorada	71	20	A	267798	9418983	71-80	0.396	5.147	APROV.
97	129	Cumala colorada	73	20	A	267807	9418945	71-80	0.419	5.441	APROV.
98	130	Cumala colorada	50	15	A	267813	9418947	41-50	0.196		SEM.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

99	131	Cumala colorada	61	16	A	267835	9418959	61-70	0.292	3.039	APROV.
100	132	Cumala colorada	110	20	A	267859	9418932	101+	0.950	12.354	APROV.
101	133	Cumala colorada	70	20	A	267859	9418917	61-70	0.385	5.003	APROV.
102	134	Cumala colorada	57	16	A	267852	9418910	51-60	0.255	2.654	APROV.
103	135	Cumala colorada	85	20	A	268108	9419008	81-90	0.567		SEM.
104	136	Cumala colorada	60	18	A	268505	9419461	51-60	0.283	3.308	APROV.
105	137	Cumala colorada	63	17	A	268497	9419463	61-70	0.312	3.445	APROV.
106	138	Cumala colorada	92	20	A	268502	9419447	91-100	0.665	8.642	APROV.
107	139	Cumala colorada	80	20	A	268469	9419455	71-80	0.503	6.535	APROV.
108	140	Cumala colorada	48	10	A	268500	9419406	41-50	0.181		SEM.
109	141	Cumala colorada	58	14	A	268529	9419479	51-60	0.264	2.404	APROV.
110	142	Cumala colorada	65	15	A	268520	9419379	61-70	0.332	3.235	APROV.
111	143	Cumala colorada	72	20	A	268561	9419365	71-80	0.407	5.293	APROV.
112	144	Cumala colorada	68	18	A	268571	9419356	61-70	0.363	4.249	APROV.
113	145	Cumala colorada	65	15	A	268539	9419369	61-70	0.332	3.235	APROV.
114	146	Cumala colorada	46	10	B	268437	9419174	41-50	0.166		SEM.
115	147	Cumala colorada	58	15	A	268432	9419172	51-60	0.264	2.576	APROV.
116	148	Cumala colorada	60	17	A	268427	9419174	51-60	0.283	3.124	APROV.
117	149	Cumala colorada	65	17	A	268438	9419109	61-70	0.332	3.667	APROV.
118	150	Cumala colorada	70	20	A	268435	9419097	61-70	0.385	5.003	APROV.
119	151	Cumala colorada	46	12	A	268463	9419100	41-50	0.166		SEM.
120	152	Cumala colorada	59	15	A	268474	9419119	51-60	0.273	2.666	APROV.
121	153	Cumala colorada	58	17	A	268479	9419087	51-60	0.264	2.920	APROV.
122	154	Cumala colorada	100	22	A	268481	9419028	91-100	0.785	11.231	APROV.
123	155	Cumala colorada	67	19	A	268498	9418972	61-70	0.353	4.354	APROV.
124	156	Cumala colorada	65	15	A	268598	9418956	61-70	0.332	3.235	APROV.
125	157	Cumala colorada	69	15	A	268654	9418924	61-70	0.374	3.646	APROV.
126	158	Cumala colorada	67	17	A	268507	9418887	61-70	0.353	3.896	APROV.
127	159	Cumala colorada	63	15	A	268418	9418879	61-70	0.312	3.039	APROV.
128	160	Cumala colorada	70	18	A	268583	9418755	61-70	0.385	4.503	APROV.
129	161	Cumala colorada	65	15	A	268587	9418764	61-70	0.332	3.235	APROV.
130	162	Cumala colorada	65	14	A	268591	9418769	61-70	0.332	3.020	APROV.
131	163	Cumala colorada	85	18	A	268624	9418744	81-90	0.567	6.639	APROV.
132	164	Tornillo	110	19	A	268702	9418646	101+	0.950	11.737	APROV.
133	165	Tornillo	85	15	A	268631	9421055	81-90	0.567	5.533	APROV.
134	166	Tornillo	83	15	A	268650	9421110	81-90	0.541	5.275	APROV.
135	167	Lupuna	120	22	A	268622	9421222	101+	1.131	16.173	APROV.
136	168	Lupuna	120	22	A	268520	9421013	101+	1.131	16.173	APROV.
137	169	Tornillo	90	16	A	268512	9421163	81-90	0.636	6.616	APROV.
138	170	Lupuna	95	20	A	268169	9421305	91-100	0.709		SEM.
139	171	Tornillo	110	22	A	268111	9421634	101+	0.950	13.590	APROV.
140	172	Tornillo	110	22	A	267940	9421607	101+	0.950	13.590	APROV.
141	173	Lupuna	130	22	A	267958	9421662	101+	1.327	18.981	APROV.
142	174	Tornillo	110	20	A	267899	9421766	101+	0.950	12.354	APROV.
143	175	Tornillo	100	20	A	267829	9421725	91-100	0.785	10.210	APROV.
144	176	Cumala colorada	82	20	A	267830	9421719	81-90	0.528	6.865	APROV.
145	177	Tornillo	120	18	A	267787	9421690	101+	1.131	13.232	APROV.
146	178	Lupuna	125	22	A	267756	9421733	101+	1.227	17.549	APROV.
147	179	Lupuna	110	22	A	267555	9420863	101+	0.950	13.590	APROV.
148	180	Cumala colorada	70	20	A	267633	9420813	61-70	0.385	5.003	APROV.
149	181	Cumala colorada	65	16	A	267545	9420596	61-70	0.332	3.451	APROV.
150	182	Cumala colorada	66	18	A	267461	9420643	61-70	0.342	4.003	APROV.
151	183	Cumala colorada	67	16	A	267445	9420662	61-70	0.353	3.667	APROV.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

152	184	Cumala colorada	72	18	A	267430	9420598	71-80	0.407	4.764	APROV.
153	185	Cumala colorada	79	20	A	267466	9420585	71-80	0.490	6.372	APROV.
154	186	Cumala colorada	65	16	A	267481	9420545	61-70	0.332	3.451	APROV.
155	187	Lupuna	110	22	A	267750	9420720	101+	0.950	13.590	APROV.
156	190	Lupuna	150	25	A	268105	9419744	101+	1.767	28.716	APROV.
157	191	Cumala colorada	53	15	A	268089	9419766	51-60	0.221	2.151	APROV.
158	192	Cumala colorada	58	15	A	268069	9419771	51-60	0.264	2.576	APROV.
159	193	Cumala colorada	56	15	A	268075	9419756	51-60	0.246	2.401	APROV.
160	194	Cumala colorada	56	15	A	268072	9419744	51-60	0.246	2.401	APROV.
161	195	Cumala colorada	66	18	A	268075	9419720	61-70	0.342	4.003	APROV.
162	196	Cumala colorada	60	16	A	268047	9419756	51-60	0.283	2.941	APROV.
163	197	Cumala colorada	60	18	A	268011	9419752	51-60	0.283	3.308	APROV.
164	198	Cumala colorada	53	15	A	267976	9419713	51-60	0.221	2.151	APROV.
165	199	Cumala colorada	56	14	A	267969	9419726	51-60	0.246	2.241	APROV.
166	200	Lupuna	120	22	A	267987	9419691	101+	1.131	16.173	APROV.
167	201	Cumala colorada	56	15	A	267964	9419703	51-60	0.246	2.401	APROV.
168	202	Cumala colorada	54	15	A	268005	9419667	51-60	0.229	2.233	APROV.
169	203	Cumala colorada	50	15	A	267996	9419657	41-50	0.196		SEM.
170	204	Cumala colorada	63	18	A	267989	9419633	61-70	0.312	3.647	APROV.
171	205	Cumala colorada	66	18	A	268001	9419638	61-70	0.342	4.003	APROV.
172	206	Cumala colorada	46	10	A	267999	9419624	41-50	0.166		SEM.
173	207	Cumala colorada	62	15	A	268019	9419511	61-70	0.302	2.944	APROV.
174	208	Cumala colorada	46	12	A	268062	9419591	41-50	0.166		SEM.
175	209	Cumala colorada	70	17	A	268059	9419592	61-70	0.385	4.253	APROV.
176	210	Cumala colorada	78	16	A	268074	9419562	71-80	0.478	4.970	APROV.
177	211	Cumala colorada	47	12	A	268076	9419522	41-50	0.173		SEM.
178	212	Cumala colorada	60	15	A	268092	9419511	51-60	0.283	2.757	APROV.
179	213	Cumala colorada	50	15	A	268097	9419485	41-50	0.196		SEM.
180	214	Cumala colorada	62	17	A	268088	9419473	61-70	0.302	3.336	APROV.
181	215	Cumala colorada	53	15	A	268105	9419468	51-60	0.221	2.151	APROV.
182	216	Cumala colorada	46	13	A	268042	9419458	41-50	0.166		SEM.
183	217	Cumala colorada	46	12	A	268029	9419449	41-50	0.166		SEM.
184	218	Cumala colorada	53	14	A	267962	9419387	51-60	0.221		SEM.
185	219	Cumala colorada	46	12	A	268210	9419256	41-50	0.166		SEM.
186	220	Cumala colorada	60	15	A	268180	9419282	51-60	0.283	2.757	APROV.
187	221	Cumala colorada	46	12	A	268205	9419370	41-50	0.166		SEM.
188	222	Cumala colorada	60	15	A	268179	9419478	51-60	0.283	2.757	APROV.
189	223	Cumala colorada	74	18	A	268281	9419507	71-80	0.430	5.032	APROV.
190	224	Cumala colorada	46	12	A	268284	9419524	41-50	0.166		SEM.
191	225	Lupuna	150	25	A	268309	9419549	101+	1.767	28.716	APROV.
192	226	Cumala colorada	46	12	A	268331	9419544	41-50	0.166		SEM.
193	227	Cumala colorada	56	13	A	268350	9419533	51-60	0.246		SEM.
194	228	Cumala colorada	50	14	A	268343	9419520	41-50	0.196	1.787	APROV.
195	229	Cumala colorada	48	12	A	268316	9419502	41-50	0.181		SEM.
196	230	Cumala colorada	50	12	A	268367	9419478	41-50	0.196	1.532	APROV.
197	231	Cumala colorada	46	12	A	268371	9419471	41-50	0.166		SEM.
198	232	Cumala colorada	70	16	A	268417	9419459	61-70	0.385	4.002	APROV.
199	233	Cumala colorada	65	16	A	268435	9419455	61-70	0.332	3.451	APROV.
200	234	Cumala colorada	86	18	A	268441	9419467	81-90	0.581	6.796	APROV.
201	235	Cumala colorada	64	15	A	268348	9419555	61-70	0.322	3.137	APROV.
202	236	Cumala colorada	55	12	A	268297	9419572	51-60	0.238		SEM.
203	237	Cumala colorada	53	12	A	268287	9419583	51-60	0.221	1.721	APROV.
204	238	Cumala colorada	77	16	A	268301	9419625	71-80	0.466	4.843	APROV.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

205	239	Cumala colorada	63	17	A	268342	9419645	61-70	0.312	3.445	APROV.
206	240	Cumala colorada	74	15	A	268354	9419260	71-80	0.430	4.193	APROV.
207	241	Cumala colorada	60	15	A	268358	9419224	51-60	0.283	2.757	APROV.
208	242	Cumala colorada	60	16	A	268423	9418653	51-60	0.283	2.941	APROV.
209	243	Cumala colorada	50	15	A	268418	9418555	41-50	0.196	1.914	APROV.
210	244	Tornillo	61	10	A	268488	9418546	61-70	0.292		SEM.
211	245	Cumala colorada	60	16	A	268490	9418544	51-60	0.283	2.941	APROV.
212	246	Cumala colorada	76	16	A	268548	9418546	71-80	0.454	4.718	APROV.
213	247	Cumala colorada	52	15	A	268625	9418446	51-60	0.212	2.071	APROV.
214	248	Cumala colorada	66	18	A	268646	9418425	61-70	0.342	4.003	APROV.
215	249	Tornillo	90	16	A	268665	9418469	81-90	0.636	6.616	APROV.
216	250	Cumala colorada	60	18	A	268676	9418473	51-60	0.283	3.308	APROV.
217	251	Cumala colorada	47	14	A	268671	9418448	41-50	0.173		SEM.
218	252	Cumala colorada	60	17	A	268670	9418492	51-60	0.283	3.124	APROV.
219	253	Cumala colorada	60	17	A	268657	9418506	51-60	0.283	3.124	APROV.
220	254	Cumala colorada	70	20	A	268651	9418533	61-70	0.385	5.003	APROV.
221	255	Cumala colorada	58	15	A	268622	9418539	51-60	0.264	2.576	APROV.
222	256	Cumala colorada	63	16	A	268382	9419848	61-70	0.312	3.242	APROV.
223	257	Cumala colorada	70	17	A	268370	9419867	61-70	0.385	4.253	APROV.
224	261	Cumala colorada	70	19	A	268924	9419326	61-70	0.385	4.753	APROV.
225	262	Cumala colorada	56	15	A	268876	9419359	51-60	0.246	2.401	APROV.
226	263	Cumala colorada	66	16	A	268861	9419424	61-70	0.342	3.558	APROV.
227	264	Lupuna	72	15	A	268857	9419422	71-80	0.407		SEM.
228	265	Cumala colorada	68	17	A	268856	9419419	61-70	0.363	4.013	APROV.
229	266	Cumala colorada	60	16	A	268881	9419460	51-60	0.283	2.941	APROV.
230	267	Cumala colorada	70	18	A	268881	9419603	61-70	0.385	4.503	APROV.
231	268	Cumala colorada	47	11	A	268873	9419607	41-50	0.173		SEM.
232	269	Cumala colorada	50	15	A	268744	9419584	41-50	0.196	1.914	APROV.
233	270	Cumala colorada	49	12	A	268577	9419449	41-50	0.189		SEM.
234	271	Cumala colorada	47	13	A	268581	9419450	41-50	0.173		SEM.


Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PARCELA DE CORTA N° 02

N°	COD. PLACA	NOMBRE COMUN	DAP CM	HC M	CAL. FUSTE	ESTE	NORTE	CLASE DIAM	AB M2	VOL M3	CONDICION
1	1	Tornillo	150	18	A	264310	9421052	101+	1.767	20.676	APROV.
2	2	Tornillo	100	18	A	264279	9421123	91-100	0.785	9.189	APROV.
3	3	Tornillo	62	13	A	264006	9421303	61-70	0.302		SEM.
4	4	Tornillo	105	18	A	263777	9421441	101+	0.866	10.131	APROV.
5	5	Tornillo	100	18	A	263758	9421421	91-100	0.785	9.189	APROV.
6	6	Tornillo	170	18	A	263709	9421431	101+	2.270	26.557	APROV.
7	7	Tornillo	150	18	A	263700	9421451	101+	1.767	20.676	APROV.
8	8	Tornillo	61	15	A	263722	9421482	61-70	0.292		SEM.
9	9	Tornillo	100	16	A	263735	9421614	91-100	0.785	8.168	APROV.
10	10	Tornillo	110	16	A	263773	9421692	101+	0.950	9.883	APROV.
11	11	Tornillo	95	14	A	263811	9421768	91-100	0.709	6.450	APROV.
12	12	Tornillo	100	20	A	263811	9421778	91-100	0.785	10.210	APROV.
13	13	Tornillo	110	20	A	263870	9421803	101+	0.950	12.354	APROV.
14	14	Tornillo	90	15	A	263891	9421819	81-90	0.636	6.203	APROV.
15	15	Tornillo	120	20	A	263970	9421616	101+	1.131	14.703	APROV.
16	16	Tornillo	97	14	A	263831	9421934	91-100	0.739	6.725	APROV.
17	17	Tornillo	110	20	A	263855	9421934	101+	0.950	12.354	APROV.
18	18	Tornillo	100	16	A	263673	9421775	91-100	0.785	8.168	APROV.
19	19	Tornillo	160	18	A	263614	9421729	101+	2.011	23.524	APROV.
20	20	Tornillo	110	16	A	263557	9421801	101+	0.950	9.883	APROV.
21	21	Tornillo	115	16	A	263385	9421645	101+	1.039	10.802	APROV.
22	22	Tornillo	100	16	A	263390	9421532	91-100	0.785	8.168	APROV.
23	23	Tornillo	120	18	A	263480	9421559	101+	1.131	13.232	APROV.
24	24	Tornillo	130	18	A	263307	9421819	101+	1.327	15.530	APROV.
25	25	Tornillo	115	18	A	263478	9421950	101+	1.039	12.153	APROV.
26	26	Tornillo	100	18	A	263486	9421986	91-100	0.785	9.189	APROV.
27	27	Tornillo	125	20	A	263446	9421956	101+	1.227	15.953	APROV.
28	28	Tornillo	140	20	A	263396	9422035	101+	1.539	20.012	APROV.
29	29	Tornillo	100	18	A	263244	9422207	91-100	0.785	9.189	APROV.
30	30	Tornillo	120	18	A	263274	9422282	101+	1.131	13.232	APROV.
31	31	Tornillo	125	20	A	263303	9422285	101+	1.227	15.953	APROV.
32	32	Tornillo	115	18	A	263269	9422309	101+	1.039	12.153	APROV.
33	33	Tornillo	110	17	A	263273	9422343	101+	0.950		SEM.
34	34	Tornillo	120	20	A	263217	9422387	101+	1.131	14.703	APROV.
35	35	Tornillo	115	18	A	263797	9422144	101+	1.039	12.153	APROV.
36	36	Tornillo	100	20	A	263895	9421988	91-100	0.785	10.210	APROV.
37	37	Tornillo	120	18	A	263939	9421977	101+	1.131	13.232	APROV.
38	38	Tornillo	170	18	A	263967	9422001	101+	2.270	26.557	APROV.
39	39	Tornillo	80	15	A	264143	9421723	71-80	0.503		SEM.
40	40	Tornillo	130	18	A	264172	9421624	101+	1.327	15.530	APROV.
41	41	Tornillo	150	18	A	264173	9421607	101+	1.767	20.676	APROV.
42	43	Tornillo	100	17	A	262560	9421685	91-100	0.785	8.679	APROV.
43	44	Tornillo	100	18	A	262396	9421798	91-100	0.785	9.189	APROV.
44	45	Tornillo	80	12	A	262381	9421807	71-80	0.503	3.921	APROV.
45	46	Tornillo	100	18	A	262377	9421813	91-100	0.785	9.189	APROV.
46	47	Tornillo	90	15	A	262363	9421831	81-90	0.636	6.203	APROV.
47	48	Tornillo	120	18	A	262199	9422003	101+	1.131	13.232	APROV.
48	49	Tornillo	83	16	A	262074	9422063	81-90	0.541	5.627	APROV.
49	50	Tornillo	120	18	A	262047	9421972	101+	1.131	13.232	APROV.
50	51	Tornillo	130	18	A	262017	9421930	101+	1.327	15.530	APROV.
51	52	Tornillo	120	18	A	261982	9421889	101+	1.131	13.232	APROV.
52	53	Tornillo	110	18	A	261970	9421867	101+	0.950	11.119	APROV.

Ing. HUGO PAIMA RIOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

53	54	Tornillo	140	20	A	261900	9421922	101+	1.539	20.012	APROV.
54	55	Tornillo	120	20	A	261829	9421902	101+	1.131	14.703	APROV.
55	56	Tornillo	130	18	A	261818	9421983	101+	1.327	15.530	APROV.
56	58	Tornillo	110	19	A	261938	9422098	101+	0.950	11.737	APROV.
57	59	Tornillo	120	20	A	261749	9422113	101+	1.131	14.703	APROV.
58	60	Tornillo	150	20	A	261689	9422120	101+	1.767	22.973	APROV.
59	61	Tornillo	130	18	A	261689	9422529	101+	1.327	15.530	APROV.
60	62	Tornillo	150	18	A	261895	9422957	101+	1.767	20.676	APROV.
61	63	Tornillo	140	20	A	261897	9422986	101+	1.539	20.012	APROV.
62	64	Tornillo	100	20	A	261854	9422947	91-100	0.785	10.210	APROV.
63	65	Tornillo	70	18	A	261676	9423013	61-70	0.385		SEM.
64	66	Tornillo	85	15	A	261666	9423058	81-90	0.567	5.533	APROV.
65	67	Tornillo	90	15	A	261672	9423064	81-90	0.636	6.203	APROV.
66	68	Tornillo	61	12	A	261551	9423211	61-70	0.292		SEM.
67	69	Tornillo	90	18	A	261810	9423076	81-90	0.636	7.443	APROV.
68	70	Tornillo	90	16	A	261950	9423060	81-90	0.636	6.616	APROV.
69	71	Tornillo	150	18	A	262078	9422667	101+	1.767	20.676	APROV.
70	72	Tornillo	110	18	A	263114	9420917	101+	0.950	11.119	APROV.
71	73	Tornillo	80	12	A	263115	9420897	71-80	0.503	3.921	APROV.
72	74	Tornillo	190	18	A	263071	9421052	101+	2.835	33.173	APROV.
73	75	Tornillo	80	16	A	263093	9421123	71-80	0.503	5.228	APROV.
74	77	Tornillo	75	12	A	263001	9421177	71-80	0.442		SEM.
75	78	Tornillo	62	12	A	262760	9421441	61-70	0.302		SEM.
76	79	Tornillo	88	16	A	262782	9421485	81-90	0.608	6.325	APROV.
77	80	Tornillo	76	11	A	262750	9421500	71-80	0.454		SEM.
78	81	Tornillo	72	19	B	262742	9421502	71-80	0.407		SEM.
79	82	Tornillo	70	12	A	262734	9421613	61-70	0.385		SEM.
80	83	Tornillo	85	16	A	262920	9422638	81-90	0.567	5.901	APROV.
81	84	Tornillo	70	10	A	262902	9422647	61-70	0.385		SEM.
82	85	Tornillo	70	11	A	262905	9422660	61-70	0.385		SEM.
83	86	Tornillo	70	8	A	262893	9422666	61-70	0.385		SEM.
84	87	Tornillo	130	16	A	262897	9422678	101+	1.327	13.804	APROV.
85	88	Tornillo	76	12	A	262866	9422662	71-80	0.454		SEM.
86	89	Tornillo	130	18	A	263215	9422452	101+	1.327	15.530	APROV.
87	90	Tornillo	80	15	A	263210	9422101	71-80	0.503	4.901	APROV.
88	91	Tornillo	100	18	A	263149	9422091	91-100	0.785	9.189	APROV.
89	92	Tornillo	77	8	B	263103	9422055	71-80	0.466		SEM.
90	93	Tornillo	110	18	A	263139	9422020	101+	0.950	11.119	APROV.
91	94	Tornillo	130	18	A	263250	9421936	101+	1.327	15.530	APROV.
92	95	Tornillo	100	18	A	263141	9421069	91-100	0.785	9.189	APROV.
93	96	Tornillo	61	12	A	263144	9420998	61-70	0.292		SEM.
94	97	Tornillo	105	18	A	262724	9421251	101+	0.866	10.131	APROV.
95	98	Tornillo	110	18	A	262754	9421241	101+	0.950	11.119	APROV.
96	99	Tornillo	110	18	A	262715	9421617	101+	0.950	11.119	APROV.
97	100	Tornillo	115	20	A	262785	9422435	101+	1.039	13.503	APROV.
98	101	Tornillo	90	20	A	262631	9422499	81-90	0.636	8.270	APROV.
99	102	Tornillo	61	12	A	262600	9422386	61-70	0.292		SEM.
100	103	Tornillo	105	18	A	262576	9422172	101+	0.866	10.131	APROV.
101	104	Tornillo	100	18	A	262598	9422116	91-100	0.785	9.189	APROV.
102	105	Tornillo	110	18	A	262587	9422081	101+	0.950	11.119	APROV.
103	106	Tornillo	100	18	A	262638	9422109	91-100	0.785	9.189	APROV.
104	107	Tornillo	170	16	A	262558	9422122	101+	2.270	23.606	APROV.
105	108	Tornillo	130	16	B	261620	9422150	101+	1.327	13.804	APROV.
106	109	Tornillo	150	20	A	261622	9422128	101+	1.767	22.973	APROV.
107	111	Tornillo	110	16	B	262459	9422403	101+	0.950	9.883	APROV.
108	112	Tornillo	80	13	A	262317	9422490	71-80	0.503		SEM.

Ing. HUGO PALMARIOS
 FIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015


PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

109	113	Tornillo	200	18	A	262390	9422611	101+	3.142	36.757	APROV.
110	114	Tornillo	100	15	A	262289	9422581	91-100	0.785	7.658	APROV.
111	115	Tornillo	100	18	A	262196	9422798	91-100	0.785	9.189	APROV.
112	116	Tornillo	110	18	A	262197	9422810	101+	0.950	11.119	APROV.
113	117	Tornillo	70	14	A	262198	9422813	61-70	0.385		SEM.
114	118	Tornillo	80	10	B	262311	9422645	71-80	0.503		SEM.
115	119	Tornillo	80	11	A	262303	9422612	71-80	0.503		SEM.
116	120	Tornillo	110	18	A	262269	9422685	101+	0.950	11.119	APROV.
117	121	Tornillo	160	18	A	262263	9422759	101+	2.011	23.524	APROV.
118	122	Tornillo	150	18	A	262388	9422817	101+	1.767	20.676	APROV.
119	123	Tornillo	165	18	A	262391	9422769	101+	2.138	25.018	APROV.
120	124	Tornillo	115	20	A	262212	9422769	101+	1.039	13.503	APROV.
121	125	Tornillo	140	18	A	262120	9422757	101+	1.539	18.011	APROV.
122	126	Tornillo	150	18	A	262025	9422727	101+	1.767	20.676	APROV.
123	127	Tornillo	115	18	A	262025	9422824	101+	1.039	12.153	APROV.
124	128	Tornillo	95	16	A	262061	9422878	91-100	0.709	7.372	APROV.
125	129	Tornillo	130	22	A	262033	9422927	101+	1.327	18.981	APROV.
126	130	Tornillo	150	20	A	262096	9422949	101+	1.767	22.973	APROV.
127	131	Tornillo	140	18	A	262087	9423014	101+	1.539	18.011	APROV.
128	132	Tornillo	145	18	A	262029	9423064	101+	1.651	19.320	APROV.
129	133	Tornillo	140	18	A	261923	9423113	101+	1.539	18.011	APROV.
130	134	Tornillo	85	12	A	262012	9423158	81-90	0.567		SEM.
131	135	Tornillo	117	18	A	262076	9423107	101+	1.075	12.579	APROV.
132	136	Tornillo	130	20	A	262168	9423137	101+	1.327	17.255	APROV.
133	137	Tornillo	135	18	A	262277	9423148	101+	1.431	16.747	APROV.
134	138	Tornillo	65	10	A	262276	9423011	61-70	0.332		SEM.
135	139	Tornillo	100	16	A	262326	9423014	91-100	0.785	8.168	APROV.
136	140	Tornillo	125	18	A	262362	9422896	101+	1.227	14.358	APROV.
137	141	Tornillo	130	18	A	262420	9422909	101+	1.327	15.530	APROV.
138	142	Tornillo	115	18	A	262453	9422887	101+	1.039	12.153	APROV.
139	143	Tornillo	100	18	A	262533	9422981	91-100	0.785	9.189	APROV.
140	144	Tornillo	150	18	A	262227	9422903	101+	1.767	20.676	APROV.
141	145	Tornillo	95	20	A	261999	9423276	91-100	0.709		SEM.
142	146	Tornillo	100	16	A	262015	9423318	91-100	0.785	8.168	APROV.
143	147	Tornillo	155	18	A	261915	9423355	101+	1.887	22.077	APROV.
144	148	Tornillo	70	14	A	261916	9423523	61-70	0.385		SEM.
145	149	Tornillo	170	20	A	264439	9419099	101+	2.270	29.507	APROV.
146	150	Tornillo	73	6	A	264383	9419160	71-80	0.419		SEM.
147	151	Tornillo	170	17	A	263425	9418859	101+	2.270	25.081	APROV.
148	152	Tornillo	120	20	A	263428	9418817	101+	1.131	14.703	APROV.
149	153	Tornillo	115	18	A	263432	9418817	101+	1.039	12.153	APROV.
150	154	Tornillo	140	20	A	263375	9418759	101+	1.539	20.012	APROV.
151	155	Tornillo	130	15	B	264080	9418952	101+	1.327	12.941	APROV.
152	156	Tornillo	100	16	A	264138	9418847	91-100	0.785	8.168	APROV.
153	157	Tornillo	90	12	A	264036	9418835	81-90	0.636		SEM.
154	158	Tornillo	71	11	A	264041	9418762	71-80	0.396		SEM.
155	159	Tornillo	95	15	B	264006	9418717	91-100	0.709	6.911	APROV.
156	160	Tornillo	110	18	A	263978	9418679	101+	0.950	11.119	APROV.
157	161	Tornillo	130	18	A	263847	9418533	101+	1.327	15.530	APROV.
158	162	Tornillo	140	18	B	264016	9418644	101+	1.539	18.011	APROV.
159	163	Tornillo	80	13	A	264155	9418610	71-80	0.503		SEM.
160	164	Tornillo	128	18	A	264276	9418440	101+	1.287	15.056	SEM.
161	165	Tornillo	130	18	A	264343	9418638	101+	1.327	15.530	APROV.
162	166	Tornillo	88	9	A	264317	9418512	81-90	0.608	3.558	AROV.
163	167	Tornillo	180	18	A	265299	9420965	101+	2.545	29.773	APROV.
164	168	Tornillo	80	13	A	265263	9420983	71-80	0.503		SEM.

Ing. HUGO PAIMARIOS
CIP N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

165	169	Tornillo	82	10	A	265252	9420981	81-90	0.528		SEM.
166	170	Tornillo	84	12	A	265252	9420989	81-90	0.554		SEM.
167	172	Tornillo	180	18	B	265147	9422189	101+	2.545	29.773	APROV.
168	173	Tornillo	100	18	A	264785	9422487	91-100	0.785	9.189	APROV.
169	174	Tornillo	130	15	A	264765	9422285	101+	1.327	12.941	APROV.
170	175	Tornillo	140	18	A	264761	9422135	101+	1.539	18.011	APROV.
171	176	Tornillo	210	18	A	264843	9422086	101+	3.464	40.524	APROV.
172	177	Tornillo	140	15	B	264695	9422062	101+	1.539	15.009	APROV.
173	178	Tornillo	142	18	A	264735	9421967	101+	1.584	18.529	APROV.
174	179	Tornillo	61	11	A	264694	9421971	61-70	0.292		SEM.
175	180	Tornillo	166	20	A	264593	9421897	101+	2.164	28.135	APROV.
176	181	Tornillo	200	20	A	264410	9421797	101+	3.142	40.841	APROV.
177	182	Tornillo	90	16	A	264438	9421800	81-90	0.636	6.616	APROV.
178	183	Tornillo	150	20	A	264621	9421702	101+	1.767	22.973	APROV.
179	184	Tornillo	110	20	A	264696	9421636	101+	0.950	12.354	APROV.
180	185	Tornillo	154	18	A	264772	9421603	101+	1.863	21.793	APROV.
181	186	Tornillo	148	18	A	264797	9421642	101+	1.720	20.128	APROV.
182	187	Tornillo	120	18	A	264653	9421318	101+	1.131	13.232	APROV.
183	188	Tornillo	153	19	A	264632	9421389	101+	1.839	22.706	APROV.
184	189	Tornillo	135	18	A	264627	9421278	101+	1.431	16.747	APROV.
185	190	Tornillo	130	18	A	264619	9421266	101+	1.327	15.530	APROV.
186	191	Tornillo	120	18	A	264644	9421213	101+	1.131	13.232	APROV.
187	192	Tornillo	150	18	A	264568	9421211	101+	1.767	20.676	APROV.
188	193	Tornillo	160	18	A	264546	9421204	101+	2.011	23.524	APROV.
189	194	Tornillo	184	20	A	264481	9421205	101+	2.659	34.568	APROV.
190	195	Tornillo	140	17	A	264482	9421125	101+	1.539		SEM.
191	196	Tornillo	120	18	A	264440	9420998	101+	1.131	13.232	APROV.
192	197	Tornillo	135	18	A	264435	9420997	101+	1.431	16.747	APROV.
193	198	Tornillo	84	16	A	264438	9420977	81-90	0.554		SEM.
194	199	Tornillo	70	15	A	263681	9420549	61-70	0.385		SEM.
195	200	Tornillo	80	14	A	263675	9420560	71-80	0.503	4.574	APROV.
196	201	Tornillo	61	11	A	263669	9420557	61-70	0.292		SEM.
197	202	Tornillo	78	10	A	263662	9420577	71-80	0.478		SEM.
198	203	Tornillo	120	20	A	263673	9420618	101+	1.131	14.703	APROV.
199	204	Tornillo	100	18	A	263612	9420810	91-100	0.785	9.189	APROV.
200	205	Tornillo	78	15	A	263335	9420851	71-80	0.478		SEM.
201	206	Tornillo	120	20	A	263275	9420963	101+	1.131	14.703	APROV.
202	207	Tornillo	110	18	A	263005	9421272	101+	0.950	11.119	APROV.
203	208	Tornillo	80	16	A	262971	9421227	71-80	0.503		SEM.
204	209	Tornillo	90	16	A	262864	9421307	81-90	0.636	6.616	APROV.
205	210	Tornillo	140	19	A	263356	9424384	101+	1.539	19.011	APROV.
206	211	Tornillo	110	16	A	263377	9424462	101+	0.950	9.883	APROV.
207	212	Tornillo	140	18	A	263179	9424237	101+	1.539	18.011	APROV.
208	213	Tornillo	160	19	B	263239	9423917	101+	2.011	24.831	APROV.
209	215	Tornillo	158	18	A	263455	9422606	101+	1.961	22.940	APROV.
210	216	Tornillo	140	18	A	264033	9422094	101+	1.539	18.011	APROV.
211	69	Tornillo	105	17	A	261610	9423206	101+	0.866	9.568	APROV.


 Ing. HUGO PAIMA RIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PARCELA DE CORTA N° 03

N°	COD. PLACA	NOMBRE COMUN	DAP CM	HC M	CAL. FUSTE	ESTE	NORTE	CLAS. DIAM	AB M2	VOL M3	CONDICION
1	1	Tornillo	105	16	A	261810	9421816	101+	0.866	9.005	APROV.
2	2	Tornillo	90	16	A	261625	9422002	81-90	0.636	6.616	APROV.
3	3	Tornillo	100	17	A	261576	9422095	91-100	0.785	8.679	APROV.
4	4	Tornillo	130	18	A	261563	9422114	101+	1.327	15.530	APROV.
5	5	Tornillo	107	18	A	261421	9422133	101+	0.899	10.521	APROV.
6	6	Tornillo	93	14	A	261468	9422071	91-100	0.679	6.182	APROV.
7	7	Tornillo	112	16	A	261350	9422117	101+	0.985	10.246	APROV.
8	8	Tornillo	86	14	A	261269	9422142	81-90	0.581	5.286	APROV.
9	9	Tornillo	77	13	A	261205	9422112	71-80	0.466		SEM.
10	10	Tornillo	94	15	A	261222	9422219	91-100	0.694	6.766	APROV.
11	11	Tornillo	99	13	A	261263	9422258	91-100	0.770	6.505	APROV.
12	12	Tornillo	79	15	A	261256	9422263	71-80	0.490		SEM.
13	13	Tornillo	105	18	A	261354	9422392	101+	0.866	10.131	APROV.
14	14	Tornillo	116	18	A	261328	9422455	101+	1.057	12.365	APROV.
15	15	Tornillo	137	18	B	261356	9422549	101+	1.474	17.247	APROV.
16	16	Tornillo	90	17	A	261474	9422720	81-90	0.636	7.030	APROV.
17	17	Tornillo	110	18	A	261208	9422562	101+	0.950	11.119	APROV.
18	18	Tornillo	73	12	B	261069	9422552	71-80	0.419		SEM.
19	19	Tornillo	70	12	B	261023	9422512	61-70	0.385	3.002	APROV.
20	20	Tornillo	140	20	A	261003	9422495	101+	1.539	20.012	APROV.
21	21	Tornillo	98	17	A	260856	9422454	91-100	0.754	8.335	APROV.
22	22	Tornillo	70	12	B	260860	9422463	61-70	0.385	3.002	APROV.
23	23	Tornillo	97	14	A	260841	9422451	91-100	0.739	6.725	APROV.
24	24	Tornillo	67	10	B	260834	9422431	61-70	0.353		SEM.
25	25	Tornillo	74	15	A	260820	9422418	71-80	0.430		SEM.
26	26	Tornillo	71	12	A	260842	9422387	71-80	0.396		SEM.
27	27	Tornillo	72	14	A	260868	9422376	71-80	0.407		SEM.
28	28	Tornillo	105	18	A	260541	9422568	101+	0.866	10.131	APROV.
29	29	Tornillo	113	17	A	260527	9422599	101+	1.003	11.082	APROV.
30	30	Tornillo	106	18	A	260473	9422631	101+	0.882	10.325	APROV.
31	31	Tornillo	104	17	A	260837	9422550	101+	0.849	9.387	APROV.
32	32	Tornillo	127	16	A	260891	9422633	101+	1.267	13.174	APROV.
33	33	Tornillo	96	15	A	260875	9422625	91-100	0.724	7.057	APROV.
34	34	Tornillo	134	18	A	260914	9422739	101+	1.410	16.500	APROV.
35	35	Tornillo	139	18	A	260791	9422895	101+	1.517	17.754	APROV.
36	36	Tornillo	144	18	A	260999	9423406	101+	1.629	19.055	APROV.
37	37	Tornillo	103	17	A	261014	9423395	101+	0.833	9.207	APROV.
38	38	Tornillo	106	18	B	261023	9423322	101+	0.882	10.325	APROV.
39	39	Tornillo	122	18	A	260912	9423722	101+	1.169	13.677	APROV.
40	40	Tornillo	109	18	A	260852	9423560	101+	0.933	10.918	APROV.
41	41	Tornillo	100	18	A	260855	9423542	91-100	0.785	9.189	APROV.
42	42	Tornillo	153	17	A	260819	9423481	101+	1.839	20.316	APROV.
43	43	Tornillo	120	18	A	260801	9423482	101+	1.131	13.232	APROV.
44	44	Tornillo	155	20	A	260808	9423440	101+	1.887	24.530	APROV.
45	45	Tornillo	122	18	A	260862	9423473	101+	1.169	13.677	APROV.
46	46	Tornillo	119	18	A	260537	9422988	101+	1.112	13.013	APROV.
47	47	Tornillo	68	12	B	260534	9423004	61-70	0.363		SEM.
48	48	Tornillo	97	16	A	260568	9422958	91-100	0.739	7.685	APROV.
49	49	Tornillo	100	17	A	260510	9422961	91-100	0.785	8.679	APROV.

Ing. HUGO PALMA RIOS
C.P. N° 81585
REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

50	50	Tornillo	124	18	A	260494	9422896	101+	1.208	14.129	APROV.
51	51	Tornillo	157	16	A	260407	9422905	101+	1.936	20.134	APROV.
52	52	Tornillo	69	12	A	260401	9422965	61-70	0.374		SEM.
53	53	Tornillo	79	13	A	260458	9423001	71-80	0.490		SEM.
54	54	Tornillo	67	12	A	260491	9423107	61-70	0.353		SEM.
55	55	Tornillo	128	16	A	260441	9423066	101+	1.287	13.383	APROV.
56	56	Tornillo	75	12	A	260382	9423109	71-80	0.442		SEM.
57	57	Tornillo	80	14	A	260321	9423029	71-80	0.503	4.574	APROV.
58	58	Tornillo	77	13	B	259982	9422683	71-80	0.466		SEM.
59	59	Tornillo	76	12	A	261249	9422428	71-80	0.454		SEM.
60	60	Tornillo	104	18	A	261530	9422876	101+	0.849	9.939	APROV.
61	61	Tornillo	83	14	B	261506	9423018	81-90	0.541	4.924	APROV.
62	62	Tornillo	93	13	B	261503	9423012	91-100	0.679	5.740	APROV.
63	63	Tornillo	92	15	A	261450	9423021	91-100	0.665	6.481	APROV.
64	64	Tornillo	120	18	A	261403	9423115	101+	1.131	13.232	APROV.
65	65	Tornillo	79	13	A	261390	9423116	71-80	0.490		SEM.
66	66	Tornillo	145	20	A	261354	9423311	101+	1.651	21.467	APROV.
67	67	Tornillo	75	12	A	261419	9423364	71-80	0.442		SEM.
68	68	Tornillo	97	16	A	261469	9423308	91-100	0.739	7.685	APROV.
69	70	Tornillo	112	18	A	261592	9423349	101+	0.985	11.527	APROV.
70	71	Tornillo	78	15	A	261459	9423457	71-80	0.478		SEM.
71	72	Tornillo	104	18	A	261280	9423394	101+	0.849	9.939	APROV.
72	73	Tornillo	64	12	B	261202	9423122	61-70	0.322		SEM.
73	74	Tornillo	117	18	A	261244	9423135	101+	1.075	12.579	APROV.
74	75	Tornillo	74	12	A	261219	9423611	71-80	0.430		SEM.
75	76	Tornillo	67	14	B	261202	9423652	61-70	0.353		SEM.
76	77	Tornillo	79	12	B	261007	9423899	71-80	0.490		SEM.
77	78	Tornillo	73	12	A	260991	9423904	71-80	0.419		SEM.
78	79	Tornillo	77	14	A	260999	9423909	71-80	0.466		SEM.
79	80	Tornillo	117	20	A	260837	9423756	101+	1.075	13.977	APROV.
80	81	Tornillo	134	18	A	260671	9423846	101+	1.410	16.500	APROV.
81	82	Tornillo	89	15	A	260628	9423741	81-90	0.622	6.066	APROV.
82	83	Tornillo	108	18	A	260601	9423992	101+	0.916	10.718	APROV.
83	84	Tornillo	97	13	A	260600	9424036	91-100	0.739	6.244	APROV.
84	85	Tornillo	120	18	A	260487	9424110	101+	1.131	13.232	APROV.
85	86	Tornillo	64	10	B	260479	9424183	61-70	0.322		SEM.
86	87	Tornillo	100	15	A	260384	9424331	91-100	0.785	7.658	APROV.
87	88	Tornillo	120	16	B	260399	9424358	101+	1.131	11.762	APROV.
88	89	Tornillo	132	18	A	260085	9424527	101+	1.368	16.011	APROV.
89	90	Tornillo	80	16	A	260000	9424268	71-80	0.503	5.228	APROV.
90	91	Tornillo	66	12	B	260060	9424273	61-70	0.342		SEM.
91	92	Tornillo	115	18	A	260111	9424311	101+	1.039	12.153	APROV.
92	93	Tornillo	109	18	A	260116	9424269	101+	0.933	10.918	APROV.
93	94	Tornillo	75	15	A	260092	9424260	71-80	0.442		SEM.
94	95	Tornillo	78	12	B	259960	9424198	71-80	0.478		SEM.
95	96	Tornillo	136	18	A	259651	9423507	101+	1.453	16.996	APROV.
96	97	Tornillo	97	17	A	259689	9423478	91-100	0.739	8.166	APROV.
97	98	Tornillo	135	20	A	260035	9423370	101+	1.431	18.608	APROV.
98	99	Tornillo	90	16	A	260202	9423344	81-90	0.636	6.616	APROV.
99	100	Tornillo	88	15	A	260252	9423251	81-90	0.608		SEM.
100	101	Tornillo	64	12	B	260121	9423212	61-70	0.322		SEM.
101	102	Tornillo	125	18	A	260086	9423102	101+	1.227	14.358	APROV.
102	103	Tornillo	70	12	A	260070	9423078	61-70	0.385		SEM.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

103	104	Tornillo	140	20	A	259788	9424781	101+	1.539	20.012	APROV.
104	105	Tornillo	130	20	A	259932	9424824	101+	1.327	17.255	APROV.
105	106	Tornillo	158	16	A	259993	9424853	101+	1.961	20.391	APROV.
106	107	Tornillo	63	10	B	259898	9424926	61-70	0.312		SEM.
107	108	Tornillo	72	14	B	259805	9425028	71-80	0.407		SEM.
108	109	Tornillo	148	20	A	259618	9425108	101+	1.720	22.364	APROV.
109	110	Tornillo	130	20	A	259620	9425082	101+	1.327	17.255	APROV.
110	111	Tornillo	128	20	A	259643	9425058	101+	1.287	16.728	APROV.
111	112	Tornillo	114	18	A	259661	9425056	101+	1.021	11.942	APROV.
112	113	Tornillo	116	18	A	259769	9424942	101+	1.057	12.365	APROV.
113	114	Tornillo	67	12	B	259596	9424865	61-70	0.353		SEM.
114	115	Tornillo	140	18	A	259451	9424909	101+	1.539	18.011	APROV.
115	116	Tornillo	115	16	A	259460	9424987	101+	1.039	10.802	APROV.
116	117	Tornillo	88	16	A	259343	9424842	81-90	0.608	6.325	APROV.
117	118	Tornillo	120	16	A	259329	9424847	101+	1.131	11.762	APROV.
118	119	Tornillo	86	16	B	259438	9424733	81-90	0.581	6.041	APROV.
119	120	Tornillo	70	14	B	259465	9424767	61-70	0.385		SEM.
120	121	Tornillo	65	12	B	259467	9424775	61-70	0.332		SEM.
121	122	Tornillo	100	20	A	259358	9425274	91-100	0.785	10.210	APROV.
122	123	Tornillo	78	13	A	259263	9425256	71-80	0.478		SEM.
123	124	Tornillo	84	16	A	258755	9425036	81-90	0.554	5.763	APROV.
124	125	Tornillo	93	14	A	258750	9425108	91-100	0.679	6.182	APROV.
125	126	Tornillo	87	15	A	258064	9424754	81-90	0.594	5.796	APROV.
126	127	Tornillo	146	20	A	257964	9424721	101+	1.674	21.764	APROV.
127	128	Tornillo	104	20	A	257936	9424673	101+	0.849	11.043	APROV.
128	129	Tornillo	70	12	A	257953	9424572	61-70	0.385	3.002	APROV.
129	130	Tornillo	119	20	A	257908	9424513	101+	1.112	14.459	APROV.
130	131	Tornillo	107	17	B	258416	9424562	101+	0.899	9.936	APROV.
131	132	Tornillo	117	19	A	258363	9424561	101+	1.075	13.278	APROV.
132	133	Tornillo	80	13	A	258421	9424427	71-80	0.503	4.247	APROV.
133	134	Tornillo	70	12	A	258397	9424406	61-70	0.385	3.002	APROV.
134	135	Tornillo	125	20	A	258381	9424347	101+	1.227	15.953	APROV.
135	136	Tornillo	156	16	A	258688	9424480	101+	1.911	19.878	APROV.
136	137	Tornillo	138	18	A	258746	9424433	101+	1.496	17.500	APROV.
137	138	Tornillo	130	17	A	258855	9424298	101+	1.327	14.667	APROV.
138	139	Tornillo	100	16	A	258763	9424287	91-100	0.785	8.168	APROV.
139	140	Tornillo	76	12	B	258674	9424220	71-80	0.454	3.538	APROV.
140	141	Tornillo	140	18	A	258692	9424212	101+	1.539	18.011	APROV.
141	142	Tornillo	90	15	A	258865	9424186	81-90	0.636	6.203	APROV.
142	143	Tornillo	102	17	B	258853	9424144	101+	0.817	9.029	APROV.
143	144	Tornillo	103	18	B	258899	9424128	101+	0.833	9.749	APROV.
144	145	Tornillo	143	18	A	258901	9424132	101+	1.606	18.791	APROV.
145	146	Tornillo	78	15	A	259027	9424260	71-80	0.478	4.659	APROV.
146	147	Tornillo	95	15	A	259032	9424064	91-100	0.709	6.911	APROV.
147	148	Tornillo	90	16	A	259230	9423998	81-90	0.636	6.616	APROV.
148	149	Tornillo	97	15	A	259211	9423946	91-100	0.739	7.205	APROV.
149	150	Tornillo	90	14	A	259297	9423864	81-90	0.636	5.789	APROV.
150	151	Tornillo	140	18	A	259508	9423793	101+	1.539	18.011	APROV.
151	152	Tornillo	134	17	A	259640	9423761	101+	1.410	15.583	APROV.
152	153	Tornillo	97	12	A	259622	9423645	91-100	0.739	5.764	APROV.
153	154	Tornillo	128	13	A	259643	9423646	101+	1.287	10.873	APROV.
154	155	Tornillo	137	14	A	259558	9423578	101+	1.474	13.414	APROV.
155	156	Tornillo	72	12	B	259565	9423630	71-80	0.407		SEM.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

156	157	Tornillo	85	18	A	259537	9423630	81-90	0.567	6.639	APROV.
157	158	Tornillo	135	15	A	259447	9423567	101+	1.431	13.956	APROV.
158	159	Tornillo	88	13	A	258923	9423955	81-90	0.608	5.139	APROV.
159	160	Tornillo	62	12	A	258817	9424084	61-70	0.302		SEM.
160	161	Tornillo	105	14	A	257559	9424662	101+	0.866	7.880	APROV.
161	162	Tornillo	109	13	A	257348	9424914	101+	0.933	7.885	APROV.
162	163	Tornillo	90	12	B	257219	9425020	81-90	0.636	4.962	APROV.
163	164	Tornillo	83	10	A	257185	9425046	81-90	0.541	3.517	APROV.
164	165	Tornillo	104	16	A	257176	9425062	101+	0.849	8.835	APROV.
165	166	Tornillo	114	15	A	257161	9425045	101+	1.021	9.952	APROV.
166	167	Tornillo	93	14	A	257076	9424999	91-100	0.679	6.182	APROV.
167	168	Tornillo	74	11	A	257063	9425056	71-80	0.430	3.075	APROV.
168	169	Tornillo	100	18	A	257021	9425073	91-100	0.785	9.189	APROV.
169	170	Tornillo	130	16	A	257226	9425202	101+	1.327	13.804	APROV.
170	171	Tornillo	85	13	A	257199	9425216	81-90	0.567	4.795	APROV.
171	172	Tornillo	80	15	A	257227	9425257	71-80	0.503	4.901	APROV.
172	173	Tornillo	80	13	B	257098	9425327	71-80	0.503	4.247	APROV.
173	174	Tornillo	103	17	A	257258	9425179	101+	0.833	9.207	APROV.
174	175	Tornillo	80	13	B	257271	9425174	71-80	0.503	4.247	APROV.
175	176	Tornillo	130	18	A	257292	9425190	101+	1.327	15.530	APROV.
176	177	Tornillo	104	20	A	257393	9425094	101+	0.849	11.043	APROV.
177	178	Tornillo	118	18	A	257403	9425057	101+	1.094	12.795	APROV.
178	179	Tornillo	72	12	A	257398	9425044	71-80	0.407		SEM.
179	180	Tornillo	90	15	A	257453	9424961	81-90	0.636	6.203	APROV.
180	181	Tornillo	160	16	A	257619	9424987	101+	2.011	20.910	APROV.
181	182	Tornillo	130	17	A	257643	9424983	101+	1.327	14.667	APROV.
182	183	Tornillo	107	17	A	257694	9424994	101+	0.899	9.936	APROV.
183	184	Tornillo	90	14	A	257596	9425183	81-90	0.636	5.789	APROV.
184	185	Tornillo	124	16	B	257594	9425276	101+	1.208	12.559	APROV.
185	186	Tornillo	105	16	A	257828	9424962	101+	0.866	9.005	APROV.
186	187	Tornillo	127	18	A	258073	9425351	101+	1.267	14.821	APROV.
187	188	Tornillo	93	15	A	258134	9425384	91-100	0.679	6.623	APROV.
188	189	Tornillo	140	15	A	257999	9425587	101+	1.539	15.009	APROV.
189	190	Tornillo	123	19	A	258081	9425693	101+	1.188	14.675	APROV.
190	191	Tornillo	72	14	A	258185	9425721	71-80	0.407	3.705	APROV.
191	192	Tornillo	124	20	A	258074	9425846	101+	1.208	15.699	APROV.
192	193	Tornillo	102	20	A	258105	9425881	101+	0.817	10.623	APROV.
193	194	Tornillo	128	20	A	258115	9425957	101+	1.287	16.728	APROV.
194	195	Tornillo	113	19	A	258110	9425980	101+	1.003	12.386	APROV.
195	196	Tornillo	115	19	A	258212	9426013	101+	1.039	12.828	APROV.
196	197	Tornillo	90	18	A	258125	9426161	81-90	0.636	7.443	APROV.
197	198	Tornillo	125	18	A	258112	9426184	101+	1.227	14.358	APROV.
198	199	Tornillo	104	18	B	258102	9426196	101+	0.849	9.939	APROV.
199	200	Tornillo	75	13	A	258190	9425878	71-80	0.442	3.733	APROV.
200	201	Tornillo	106	18	A	258319	9425889	101+	0.882	10.325	APROV.
201	202	Tornillo	102	18	A	258548	9425398	101+	0.817	9.560	APROV.
202	203	Tornillo	125	18	A	258442	9425387	101+	1.227	14.358	APROV.
203	204	Tornillo	78	15	A	258396	9424111	71-80	0.478	4.659	APROV.
204	205	Tornillo	100	17	A	258560	9424087	91-100	0.785	8.679	APROV.
205	206	Tornillo	82	15	A	258668	9424179	81-90	0.528	5.149	APROV.
206	207	Tornillo	97	15	A	258574	9423989	91-100	0.739	7.205	APROV.
207	208	Tornillo	104	18	A	258248	9423879	101+	0.849	9.939	APROV.
208	209	Tornillo	98	17	A	258203	9423827	91-100	0.754	8.335	APROV.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

209	210	Tornillo	100	16	A	258117	9423807	91-100	0.785	8.168	APROV.
210	211	Tornillo	80	14	A	257961	9423761	71-80	0.503	4.574	APROV.
211	212	Tornillo	60	11	A	258097	9423745	51-60	0.283		SEM.
212	213	Tornillo	62	10	A	258084	9423745	61-70	0.302		SEM.
213	214	Tornillo	78	12	A	258174	9423729	71-80	0.478	3.727	APROV.
214	215	Tornillo	60	15	B	258288	9423676	51-60	0.283		SEM.
215	216	Tornillo	90	15	A	258310	9423690	81-90	0.636	6.203	APROV.
216	217	Tornillo	80	15	B	258727	9423019	71-80	0.503	4.901	APROV.
217	218	Tornillo	80	16	A	258767	9423021	71-80	0.503	5.228	APROV.
218	219	Tornillo	120	18	A	258867	9422956	101+	1.131	13.232	APROV.
219	220	Tornillo	118	18	A	259119	9422973	101+	1.094	12.795	APROV.
220	221	Tornillo	120	17	A	259124	9423000	101+	1.131	12.497	APROV.
221	222	Tornillo	82	13	B	259275	9422802	81-90	0.528	4.462	APROV.
222	223	Tornillo	60	11	B	259371	9422739	51-60	0.283		SEM.
223	224	Tornillo	64	12	A	259395	9422748	61-70	0.322		SEM.
224	225	Tornillo	80	14	A	257938	9423425	71-80	0.503	4.574	APROV.
225	226	Tornillo	90	15	A	257844	9423427	81-90	0.636	6.203	APROV.
226	227	Tornillo	84	15	A	257784	9423503	81-90	0.554	5.403	APROV.
227	228	Tornillo	95	16	A	257849	9423552	91-100	0.709	7.372	APROV.
228	229	Tornillo	70	15	A	257763	9423505	61-70	0.385	3.752	APROV.
229	230	Tornillo	103	17	A	257721	9423527	101+	0.833	9.207	APROV.
230	231	Tornillo	130	18	A	257554	9423656	101+	1.327	15.530	APROV.
231	232	Tornillo	97	16	A	257566	9423702	91-100	0.739	7.685	APROV.
232	233	Tornillo	63	13	A	257560	9423709	61-70	0.312		SEM.
233	234	Tornillo	61	12	A	257477	9423694	61-70	0.292		SEM.
234	235	Tornillo	75	15	A	257431	9423651	71-80	0.442	4.307	APROV.
235	236	Tornillo	66	11	A	257455	9423650	61-70	0.342		SEM.
236	237	Tornillo	98	16	A	257266	9423625	91-100	0.754	7.845	APROV.
237	238	Tornillo	72	13	A	257230	9423658	71-80	0.407	3.440	APROV.
238	239	Tornillo	95	16	A	257224	9423634	91-100	0.709	7.372	APROV.
239	240	Tornillo	71	14	A	257377	9423549	71-80	0.396		SEM.
240	241	Tornillo	110	17	A	257331	9423613	101+	0.950	10.501	APROV.
241	242	Tornillo	72	12	A	257339	9423638	71-80	0.407	3.176	APROV.
242	243	Tornillo	75	15	A	257233	9423814	71-80	0.442	4.307	APROV.
243	244	Tornillo	126	20	A	257219	9423889	101+	1.247	16.210	APROV.
244	245	Tornillo	77	14	A	257229	9423894	71-80	0.466	4.238	APROV.
245	246	Tornillo	74	12	B	257209	9423749	71-80	0.430	3.355	APROV.
246	247	Tornillo	62	12	A	257178	9423775	61-70	0.302		SEM.
247	248	Tornillo	60	10	A	257053	9423872	51-60	0.283		SEM.
248	249	Tornillo	68	14	A	257125	9424004	61-70	0.363		SEM.
249	250	Tornillo	65	12	A	257110	9423738	61-70	0.332		SEM.
250	251	Tornillo	92	15	A	257123	9423691	91-100	0.665	6.481	APROV.
251	252	Tornillo	72	14	A	256945	9423784	71-80	0.407	3.705	APROV.
252	253	Tornillo	120	16	A	256870	9423825	101+	1.131	11.762	APROV.
253	254	Tornillo	70	13	A	256921	9423854	61-70	0.385		SEM.
254	255	Tornillo	122	18	A	256972	9423948	101+	1.169	13.677	APROV.
255	256	Tornillo	92	16	A	256863	9424176	91-100	0.665	6.914	APROV.
256	257	Tornillo	70	12	A	257131	9424237	61-70	0.385	3.002	APROV.
257	258	Tornillo	95	15	B	257195	9424371	91-100	0.709	6.911	APROV.
258	259	Tornillo	73	15	A	257353	9424279	71-80	0.419	4.081	APROV.
259	260	Tornillo	160	18	B	257490	9424225	101+	2.011	23.524	APROV.
260	261	Tornillo	60	12	A	257865	9423282	51-60	0.283		SEM.
261	262	Tornillo	64	14	A	257863	9423267	61-70	0.322		SEM.

PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO DE LA CC.NN. SANTA MARTHA

262	263	Tornillo	68	12	B	257915	9423251	61-70	0.363	2.833	APROV.
263	264	Tornillo	88	15	A	257852	9423161	81-90	0.608	5.930	APROV.
264	265	Tornillo	100	20	A	257874	9423130	91-100	0.785	10.210	APROV.
265	266	Tornillo	110	18	A	258007	9423101	101+	0.950	11.119	APROV.
266	267	Tornillo	93	16	A	258011	9423131	91-100	0.679	7.065	APROV.
267	268	Tornillo	91	15	A	258047	9423156	91-100	0.650	6.341	APROV.
268	269	Tornillo	125	18	A	258063	9423036	101+	1.227	14.358	APROV.
269	270	Tornillo	122	18	A	258226	9423026	101+	1.169	13.677	APROV.
270	271	Tornillo	130	18	A	258672	9425231	101+	1.327	15.530	APROV.
271	272	Tornillo	120	17	A	258673	9425578	101+	1.131	12.497	APROV.
272	273	Tornillo	103	17	B	258739	9425568	101+	0.833	9.207	APROV.
273	274	Tornillo	76	14	A	258758	9425559	71-80	0.454	4.128	APROV.
274	275	Tornillo	65	12	A	258802	9425515	61-70	0.332		SEM.
275	276	Tornillo	95	13	A	258846	9425535	91-100	0.709	5.990	APROV.
276	277	Tornillo	100	17	A	258929	9425541	91-100	0.785	8.679	APROV.
277	278	Tornillo	98	13	A	258822	9426142	91-100	0.754	6.374	APROV.
278	279	Tornillo	130	16	A	258667	9425986	101+	1.327	13.804	APROV.
279	280	Tornillo	110	16	B	258713	9425939	101+	0.950	9.883	APROV.
280	281	Tornillo	74	15	A	258664	9425956	71-80	0.430	4.193	APROV.
281	282	Tornillo	110	16	A	258476	9425965	101+	0.950	9.883	APROV.
282	283	Tornillo	93	14	A	258455	9425934	91-100	0.679	6.182	APROV.
283	284	Tornillo	95	15	A	258450	9426028	91-100	0.709	6.911	APROV.
284	285	Tornillo	108	16	A	258237	9423772	101+	0.916	9.527	APROV.
285	286	Tornillo	96	14	B	258488	9423038	91-100	0.724	6.587	APROV.
286	287	Tornillo	78	13	A	258455	9423049	71-80	0.478	4.038	APROV.
287	288	Tornillo	61	11	B	258469	9423055	61-70	0.292		SEM.
288	289	Tornillo	60	12	B	258476	9423031	51-60	0.283		SEM.
289	290	Tornillo	60	10	A	258466	9423037	51-60	0.283		SEM.
290	291	Tornillo	113	16	A	258550	9422793	101+	1.003	10.430	APROV.
291	292	Tornillo	80	15	A	258519	9422774	71-80	0.503	4.901	APROV.
292	293	Tornillo	75	12	B	258614	9422743	71-80	0.442	3.446	APROV.
293	294	Tornillo	112	16	A	258587	9422719	101+	0.985	10.246	APROV.
294	295	Tornillo	75	12	B	258570	9422727	71-80	0.442	3.446	APROV.
295	296	Tornillo	110	18	A	258586	9422792	101+	0.950	11.119	APROV.
296	297	Tornillo	64	12	A	258794	9423110	61-70	0.322		SEM.
297	298	Tornillo	120	18	A	258844	9423085	101+	1.131	13.232	APROV.
298	299	Tornillo	65	10	B	258862	9423064	61-70	0.332		SEM.
299	300	Tornillo	62	10	A	258791	9423038	61-70	0.302		SEM.
300	301	Tornillo	100	15	B	259018	9422870	91-100	0.785	7.658	APROV.
301	302	Tornillo	90	14	A	259101	9422752	81-90	0.636	5.789	APROV.
302	303	Tornillo	140	16	A	259019	9422749	101+	1.539	16.010	APROV.
303	304	Tornillo	80	10	A	258770	9422615	71-80	0.503	3.267	APROV.
304	305	Tornillo	89	12	A	258778	9422533	81-90	0.622	4.852	APROV.
305	306	Tornillo	69	12	A	258789	9422509	61-70	0.374		SEM.
306	307	Tornillo	84	12	A	258753	9422474	81-90	0.554	4.323	APROV.
307	308	Tornillo	62	10	B	258768	9422470	61-70	0.302		SEM.
308	309	Tornillo	94	14	A	258904	9422367	91-100	0.694	6.315	APROV.
309	310	Tornillo	120	17	A	258925	9422371	101+	1.131	12.497	APROV.
310	311	Tornillo	122	17	A	258895	9422419	101+	1.169	12.917	APROV.
311	312	Tornillo	102	17	A	258893	9422435	101+	0.817	9.029	APROV.
312	313	Tornillo	113	16	A	258901	9422528	101+	1.003	10.430	APROV.
313	314	Tornillo	100	16	A	258953	9422474	91-100	0.785	8.168	APROV.
314	315	Tornillo	84	12	A	258972	9422464	81-90	0.554	4.323	APROV.

315	316	Tornillo	64	12	A	259198	9422517	61-70	0.322		SEM.
316	317	Tornillo	90	14	B	259283	9422443	81-90	0.636	5.789	APROV.
317	318	Tornillo	60	10	A	259282	9422425	51-60	0.283		SEM.
318	319	Tornillo	137	17	A	259380	9422402	101+	1.474	16.289	APROV.
319	320	Tornillo	90	15	A	259305	9422278	81-90	0.636	6.203	APROV.

ANEXO 08

Lista de especies de la UMF		
Nombre común	Nombre nativo	Nombre científico
Cumala colorada	Aguanillo	<i>Virola palviflora</i>
Lupuna	Lupuna	<i>Chorisia integrifolia</i>
Tornillo	Said	<i>Cedrelinga cateniformis</i>

ANEXO 09

- Copia de resolución de inscripción en el registro de consultores MINAG – DGFFS
- Certificado de habilidad original expedido por el CIP-CDL
- Copia del título de propiedad legalizado de la CC.NN
- Copia legalizada del acta de asamblea de la CC.NN
- Copia literal de la inscripción en los registros públicos
- Copia de la ficha RUC de la SUNAT
- Pago por derecho de trámite


 Ing. HUGO PAÍMARIOS
 CIP N° 81585
 REGENTE FORESTAL LIC-RE-2017-015

Consulta RUC

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda
RUC: 20450145506 - COMUNIDAD NATIVA SANTA MARTHA
Tipo Contribuyente: COMUNIDAD CAMPESINA, NATIVA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 15/05/2006
Estado: ACTIVO
Condición: NO HABIDO Deberá declarar el nuevo domicilio fiscal o confirmar el señalado en el RUC. Para ello, deberá acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente con los documentos que sustenten el nuevo domicilio.
Domicilio Fiscal: JR. ZAMORA NRO. 1123 LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Actividad(es) Económica(s): Principal - CIU 02003 - SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA LIQUIDACION DE COMPRA GUIA DE REMISION - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica: -
Afiliado al PLE desde: -
Padrones: NINGUNO
Fecha consulta: 14/11/2017 13:23

[Volver](#)

© 1997 - 2017 SUNAT Derechos Reservados

TITULO DE PROPIEDAD N° 0018/80



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

POR CUANTO:

El Decreto Ley 22175 "Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva", dispone otorgar a las Comunidades Nativas Ttulos de Propiedad de los territorios que actualmente ocupan.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 00083-80-AA-DCRA-AR de fecha 28 de Enero de 1980 se ha aprobado el procedimiento seguido por la Dirección Regional de Agricultura y Pesquería del OROCELONETO para la demarcación del territorio ocupado actualmente en forma permanente por la Comunidad Nativa AGUARUNA denominada "SANTA MARTHA" con una extensión superficial de Seis mil seiscientos hectáreas (6,060 Hés. 0000 m2), ubicado en la Región de Selva distrito de Cahuapene provincia de Alto Amazonas departamento de Loreto de la cual Cincos mil doscientos cuarenta y cinco hectáreas están constituidas por tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería y Dieciocho hectáreas (815 Hés. 0000 m2) por tierras con aptitud forestal;

Que asimismo la referida Resolución Ministerial dispone que la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, otorgue el Título de Propiedad a favor de dicha Comunidad Nativa sobre las tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería;

POR TANTO:

Se otorga el presente Título de Propiedad a favor de la Comunidad Nativa AGUARUNA denominada "SANTA MARTHA" sobre la extensión superficial de Cincos mil doscientos cuarenta y cinco hectáreas (5,245 Hés. 0000 m2) de tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería, con los derechos y obligaciones establecidas en la Legislación Agraria vigente y con mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos.

En Lima, a los Dieciocho días del mes de Febrero de 1980



Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural



LEONEL PILAR GARCIA RODRIGUEZ CANGCINO ABOGADO CERRIFICADOR CAS

TITULACION DE TIERRAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD NATIVA "SANTA MARTHA"

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLANO

SUNARP
 Zona Registral N° III - Sede Moyobamba
 Oficina Registral Yurimaguas

17 JUL 2017

N° DE TITULO 7597-2366
 COPIA LITERAL DE
 TITULO ARCHIVADO

UBICACION :

Las tierras materia de la presente titulación a favor de la comunidad Nativa "SANTA MARTHA", se encuentra ubicada sobre ambos márgenes de la quebrada Unguyacu, en el Distrito de Cahuapanas, Provincia de Alta Amazonas, Departamento de Loreto.

SUPERFICIE :

De acuerdo a lo señalado en el plano que se adjunta comprende una superficie total de 6,060 Has. de las cuales 5,245 Has. se consideran por titulares.

Perímetro:

El área del plano se encuentra encerrado dentro un perímetro de 38,900 metros lineales.

LIMITES Y COLINDANTES:

Las tierras materia de la presente titulación tienen los límites siguientes:

- NORTE : Con la quebrada Golpa
- SUR : Con el cerro "Chapeloma"
- ESTE : Con terrenos de la Comunidad Nativa "Santa Maria y terrenos libres, que separa la quebrada Singerosa.
- OESTE : Con terrenos libres.

Las tierras materia del presente proyecto de titulación, el siguiente alinderamiento.

Del hito uno (1) P.P. se sigue el curso de la quebrada Unguyacu, aguas abajo desde la confluencia de la quebrada Golpa hasta el hito 2 que está exactamente en la desembocadura de la quebrada Singerosa, con una distancia de 2,350 metros lineales.

Del hito 2 se sigue el curso de la quebrada singerosa aguas arriba hasta el hito 3, con una distancia de 10,600 metros lineales; que separa a terrenos de la Comunidad Nativa "Santa Maria" y terrenos libres.

Del hito tres (3) se sigue una línea recta con rumbo de 185° y una distancia de 3,900 metros hasta el hito N°. 4.

Del hito 4 se sigue el cerro Chapeloma con una distancia de 5,400 metros lineales; hasta el hito N°. 5.

Del hito 5 se sigue una línea recta con rumbo de 5°. y una distancia de 11,200 metros hasta el hito 6, que separa a terrenos libres.

Del hito 6 se sigue el curso de la quebrada Golpa aguas abajo, hasta el hito 1 (PP), con una distancia de 5,450 metros, cerrando de esta manera la poligonal perimétrica del Proyecto.

Yurimaguas, Junio de 1, 1978.



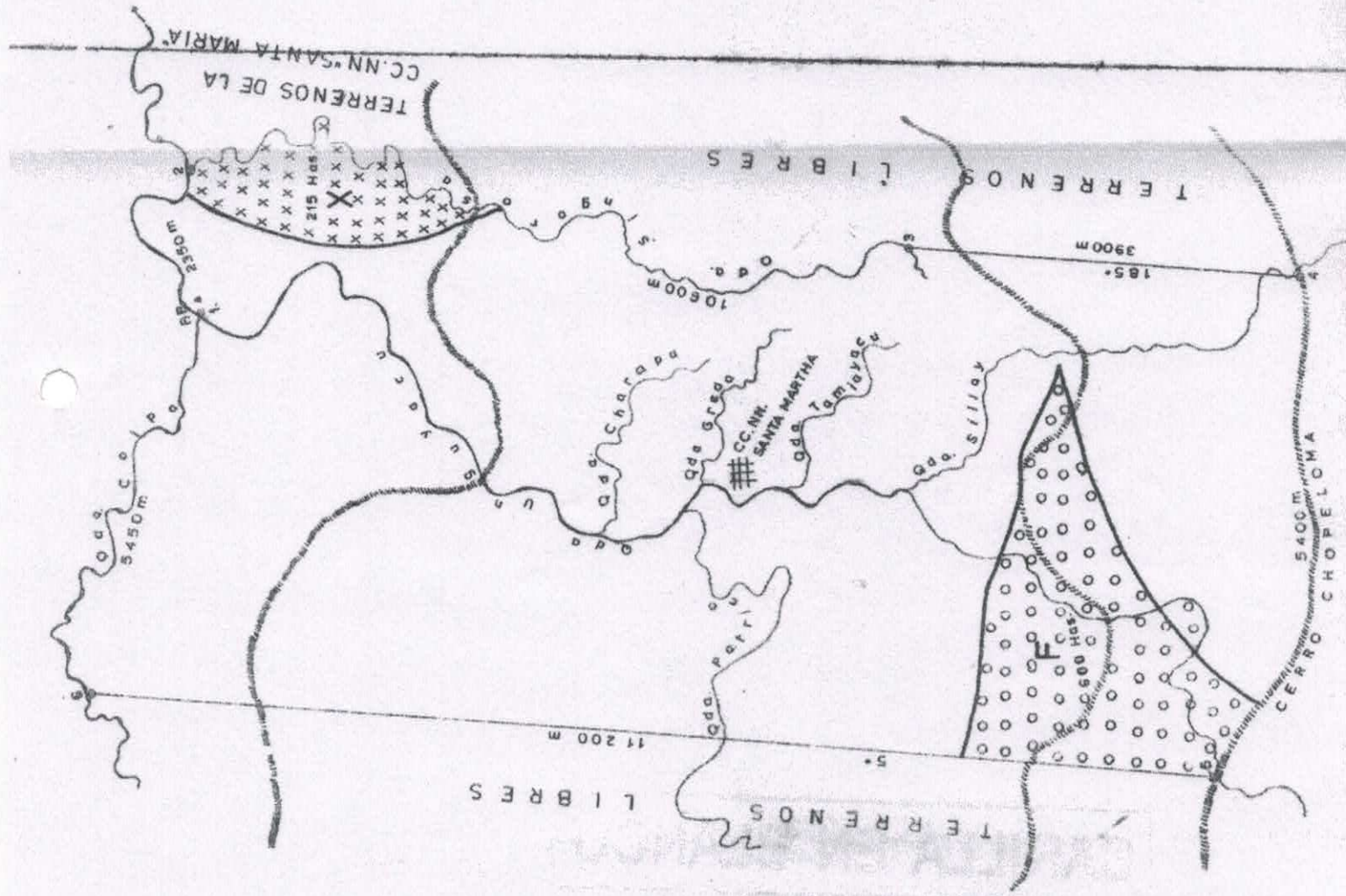
Osvaldo Ramos Medina
Topógrafo I
Enc. Equipo de R.A.



Ing. Carlos Arévalo Ruiz
Zona Registral Yurimaguas

OFICINA DE CATASTRO - YUR
 INSCRITO EN: 840 CCC 61
 TITULO N°: 291 236
 LEGAJO N°: 05
 ESCANEADO - FECHA: 18.06/09

ORDELORETO
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 SUB-ZONA YURIMAGUAS
 PLANO DE TITULACION COMUNIDAD NATIVA





5001:10:07

LIII

Comunidad Nativa "Santa Martha"

- 1 -

Zona Registral N° III Sede Moyobamba
Oficina Registral Yurimaguas
CERTIFICADOS
21 ABO. 2017
COPIA LITERAL

Resolución N° 016-17-OAE-ORAMS-U, de fecha treintinueve de mayo de mil novecientos setentiseis, suscrito por el Ingeniero Rafael Paiva Prada, se ha dispuesto la inscripción de la Comunidad Nativa "Santa Martha", perteneciente a la familia lingüística ábbaro grupo Etno lingüístico Aguaruna, ubicada en el Río Cahuapanas, Distrito de Cahuapanas, de la Provincia de Alto Amazonas, del Departamento de Loreto, en el expediente seguido sobre su reconocimiento legal. - El título se presentó a las diez y treintiseis de la mañana del día de hoy, bajo el número ochocientos uno del tomo Dos del Diario. - Derechos. - Exonerados. - Yurimaguas, Primero de setiembre de mil novecientos noventidós.

Rafael Paiva Prada
Rafael Paiva Prada
Registrador

Copia Certificada
Sin Inscripción al Diario
A HORAS 8:00 AM



"Esta reproducción impresa proviene del documento electrónico con firma digital almacenado en los sistemas informáticos de Sunarp, conforme a la Ley N° 27269 y su reglamento"

Rafael Paiva Prada
LEY DEL PUNTO CUATRO CINCOS
ABOGADO CERTIFICADOR CAS
Zona Registral N° III Sede Moyobamba

LCUSTODI/1204 HOJA DE TOMO : 1 de 1 IMPRESION:21/08/2017 15:02:33 Página 1 de 1
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendingidos : 2017-01761369

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL DEL ALTO AMAZONAS
N° Partida: 07002030**INSCRIPCIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
COMUNIDAD NATIVA SANTA MARTHA**

VIENE DEL TOMO 1, FOLIO 107, PDA. LIII, ASTO. 1.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00001

Zona Registral N° III Sede Moyobamba
Oficina Registral Yurimaguas**CERTIFICADOS**

21 AGO. 2017

COPIA LITERAL**APROBACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA**

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de 15.04.2005, se APROBO EL ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA COMUNAL, en la siguiente manera:

DURACION: *ARTÍCULO 2°*.- La comunidad tendrá una duración indefinida y sin fines de lucro.-

DOMICILIO: *ARTÍCULO 3°*.- El domicilio de la comunidad Nativa "SANTA MARTHA", queda ubicado en ambas margenes de la quebrada Unguyacu, en el Distrito de Cahuapanas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.-

DE LOS OBJETIVOS: *ARTÍCULO 4°*.- Los objetivos de la comunidad "SANTA MARTHA" son: a) Promover el desarrollo integral de la comunidad, para alcanzar una vida Digna de cada familia. b) Defender la unidad y la solidaridad entre comuneros. c) Defender el territorio comunal, sus Recursos Naturales y Medio Ambiente, como elementos de vida de todos los comuneros. d) Mantener y difundir la memoria de la comunidad, la lengua materna, nuestras tradiciones y costumbres culturales. e) Estimular la superación profesional de los hijos de la comunidad. f) Encontrar el reconocimiento de la comunidad en instancias de Gobiernos Locales, y Reglamentos para la ejecución de planes y convenios comunales e intereses para las familias.- *ARTÍCULO 5°*.- Se consideran comuneros de la comunidad Nativa todos los nacidos en la comunidad, y los que la comunidad incorpore, varones y mujeres, que vivan permanentemente y cumplan con obligaciones que establece el estado.-

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO: *ARTÍCULO 6°*.- Son órganos de Gobierno de la comunidad Nativa: a) Asamblea General. b) Directiva Comunal.- **ASAMBLEA GENERAL:**

ARTICULO 7°.- La Asamblea General es el órgano de Gobierno de la comunidad, sus funciones son normativas y fiscalizadoras, sus acuerdos son por mayoría y obligan a todos los comuneros y comuneras, a cumplirlos.- *ARTÍCULO 8°*.- La Asamblea General esta constituida por todos los comuneros y comuneras.- *ARTÍCULO 9°*.- La Asamblea General es extraordinaria, se realiza cuando lo acuerda la Directiva Comunal o lo solicita la Quinta parte de los comuneros (as), en casos de urgencias y solo se trata el asunto por el que fue convocado.- *ARTICULO 10°*.- Las Asambleas Generales son convocadas por el Presidente (APU) de la Directiva Comunal y en su ausencia por el Vicepresidente o por otro miembro que reciba la delegatura.- *ARTÍCULO 11°*.- Asamblea Ordinaria para sesionar válidamente, requiere de la presencia de la mitad más uno de los comuneros reconocidos y en la segunda convocatoria con los que asisten.- *ARTÍCULO 12°*.- La Asamblea General **tiene las siguientes atribuciones:** a) Elegir a los dirigentes de acuerdo a sus criterios culturales para desempeñar cargos y obligaciones. b) Nombrar a la Directiva Comunal en Asamblea. c) Autorizar la aplicación o el uso de los recursos donados que la comunidad recibe de Entidades Públicas y privadas. d) Elegir ternas para proponer sus autoridades. Como Teniente Gobernador, Agente Municipal, y gestiones ante las Instituciones superiores. e) Modificar el estatuto de la comunidad y someter a la aprobación.- **DE LA DIRECTIVA**

COMUNAL: *ARTÍCULO 13°*.- La Directiva Comunal es el órgano responsable del Gobierno

proviene del documento electrónico

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

con firma digital, en los sistemas informáticos de Sunarp, conforme a la Ley N° 27269 y su reglamento"



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL DEL ALTO AMAZONAS
N° Partida: 07002030INSCRIPCIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
COMUNIDAD NATIVA SANTA MARTHAZona Registral N° III - Sede Moyobamba
Oficina Registral Yurimaguas**CERTIFICADOS**

21 AGO. 2017

COPIA LITERAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00005

NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26.01.2009, se acordó el NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA DIRECTIVA COMUNAL, recayendo en las siguientes personas:

Presidente: WILSON HIDALGO ROJAS,Vice-Presidente: LUIS ESPINAR TSEREM,Secretario de Actas y Archivo: RONY HIDALGO ROJAS,Secretario de Economía: GERÓNIMO HIDALGO CATANGA,Secretario de Asuntos Productivos: FRANCISCO TUMAS TIWI,Fiscal: ALVARO HIDALGO CHANCHARI,Vocal: JORGE TUMAS TIWI.-Libro de Actas N° 01, 400 folios, legalizado por ante notario Walter Villanueva Sánchez el 15.04.2005, fojas 145-148.- Por COPIA CERTIFICADA del 09/02/2009 otorgada ante NOTARIO WALTER VILLANUEVA SANCHEZ en la ciudad de YURIMAGUAS.-

El título fue presentado el 16/02/2009 a las 11:15:50 AM horas, bajo el N° 2009-00000528 del Tomo Diario 0093.- Derechos S/.22.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000653-01.- ALTO AMAZONAS, 19 de Febrero de 2009.

NESTOR L. SIFUENTES RIOS
REGISTRADOR PÚBLICO
OFICINA REGISTRAL - YURIMAGUAS
ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS"Esta reproducción impresa
proviene del documento electrónico
con firma digital almacenado en los
registros electrónicos de la
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
conforme a la Ley N° 27269 y su
reglamento"

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL DEL ALTO AMAZONAS

N° Partida: 07002030

**INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
COMUNIDAD NATIVA SANTA MARTHA**

Zona Registral N° III Sede Moyobamba
Oficina Registral Yurimaguas
CERTIFICADOS
21 AGO. 2017
COPIA LITERAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00006

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, del 01.02.2009, se acordó otorgar poder al sr. **WILSON HIDALGO ROJAS, con DNI No. 80659571,** para que represente a la Comunidad ante la FEDERACIÓN DE LAS COMUNIDADES AWAJUN DE ALTO CAHUAPANAS - FEDECAAC, para participar en todos los asuntos que sean necesarios en su constitución y otros, a fin de que se promuevan acciones para el mejoramiento de todos los afiliados.

Libro de Actas N° 0, 400 folios, legalizado el 15.04.2005 ante Notario Walter Villanueva Sánchez, folios 149-151.- Por COPIA CERTIFICADA del 09/02/2009 otorgada ante NOTARIO WALTER VILLANUEVA SANCHEZ en la ciudad de YURIMAGUAS.-

El título fue presentado el 16/02/2009 a las 11:17:24 AM horas, bajo el N° 2009-00000530 del TomoDiario 0093.- Derechos S/.22.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000655-01.- ALTO AMAZONAS, 20 de Febrero de 2009.rvd.

NESTOR L. SIFUENTES RIOS
REGISTRADOR PUBLICO
OFICINA REGISTRAL - YURIMAGUAS
ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS



“Esta reproducción impresa proviene del documento electrónico con firma digital almacenado en los sistemas informáticos de SUNARP conforme a la Ley N° 27269 y su reglamento”

LCUSTODI/1204 IMPRESION:21/08/2017 15:02:52 Página 11 de 12
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2017-01761369



ZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL DEL ALTO AMAZONAS
N° Partida: 07002030

**INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
COMUNIDAD NATIVA SANTA MARTHA**

Zona Registral N° III Sede Moyobamba
Oficina Registral Yurimaguas
CERTIFICADOS
21 ABO. 2017
COPIA LITERAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00007

Por COPIA CERTIFICADA del 12/05/2009 otorgada ante NOTARIO WALTER VILLANUEVA SANCHEZ en la ciudadde YURIMAGUAS y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 06-04-2009, se acordò:

- **NOMBRAR** al Sr. **WILSON HIDALGO ROJAS** con DNI N°80659571 como **DELEGADO** para representar a la comunidad ante la asociación denominada ORGANIZACION AWAJUN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - ORADIC, para participar en todos los asuntos que sean necesarios en su constitución y otros.

El Libro de Actas N°01 ha sido legalizado el 15-04-2005, por el Abogado Notario Público de Alto Amazonas Walter Villanueva Sanchez. El título fue presentado el 17/06/2009 a las 08:45:34 AM horas, bajo el N° 2009-00001378 del TomoDiario 0097.Derechos S/22.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002735-01.-ALTO AMAZONAS,30 de Junio de 2009.

Teresa De Jesús Yalta García
Abog. Teresa De Jesús Yalta García
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IV - Yurimaguas



Leidy del Pilar Susmadio Cancino
LEIDY DEL PILAR SUSMADIO CANCINO
ABOGADO CERTIFICADOR CAS
Zona Registral N° III Sede Moyobamba

"Esta reproducción impresa proviene del documento electrónico con firma digital almacenado en los sistemas informáticos de Sunarp conforme a la Ley N° 27269 y su reglamento"

Copia Certificada
Sin Inscripción Pendiente de Inscripción
Suspendido a HORAS 8:00 AM

LCUSTODI/1204 IMPRESION:21/08/2017 15:02:52 Página 12 de 12
Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2017-01761369



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

En la Comunidad Nativa de Santa Martha, siendo las 3:00 PM del día 03 de Junio de 2017, Reunidos todos los miembros de la comunidad Central y Anexos para tratar lo siguiente:

- * Acuerdo General sobre el Permiso Forestal a realizar en nuestra Comunidad
- * La Zonificación Comunal para el permiso forestal
- * Designación del Representante legal para solicitar el Permiso forestal
- * Nivel de Aprovechamiento a trabajar.

El APU de la Comunidad de Santa Martha, Señor Gilberto Tumbos Tiwi dio inicio a la asamblea general referente al Permiso Forestal a realizarse, luego de un arduo debate y opiniones entre los miembros de la Comunidad Central y Anexos, (Nuevo Milagro y Nuevo Progreso) se determinó lo siguiente:

- * Designar al APU, Señor Gilberto Tumbos Tiwi como representante legal, quien se personará ante el ARA - San Lorenzo presentando el expediente técnico del permiso Forestal.
- * Se determinó la Zonificación Forestal comunal en el cual serán Tres POA'S.
- * El nivel de Aprovechamiento a trabajar será a medicina Escoba con una vigencia de 5 años.
- * La Comunidad Central y los Anexos Nuevo Milagro y Nuevo Progreso tendrán un POA cada uno con una extensión de 250 Has Aproximadamente.

No habiendo otros asuntos que tratar los miembros presentes, pasan a firmar la presente acta a señal de conformidad y siendo las 4:30 PM del presente.



DIRECTIVA DE SANTA MARTHA



[Signature]

Gilberto Tumas Tiwi
DNI. N° 45142758
Apu.C.S.

[Signature]

Ronig Hidalgo Rojas
DNI. #. 44237523
Vice Apu.

[Signature]

Jose Varki Chanchari
DNI. N° 48910855
Vocal - I.

[Signature]

Cristobal Saucari Acap.
DNI. N° 45823378
Vocal - II

[Signature]

Gustav Bashian Hidalgo
DNI. N° 76155391
Vocal - III

[Signature]

Jose' Cuimiango Sánchez
DNI. N° 46725562
Vocal - IV

[Signature]

Edgar Chumpi Bashian
DNI. N° 467035235
Vocal - V

[Signature]

Albino Hidalgo Rojas
DNI. 42534703
Secretario.C.S.

[Signature]

Marcos Cuimiango T.
DNI. N° 45142774
Vocal - VI

[Signature]
Beymar Berceña Villoria
D.N.I 40473245
Fiscal

~~HSP~~ ~~GSR~~
Humberto Sánchez Pinas Mercedes Chumpi Rojas Cledy Sánchez Chumpi

DNI: #. 05600650

DNI: #. Trámite

DNI: #. 74483353

~~Handwritten signature~~
Jerry Sánchez Chumpi Orlando Bashian Chumbi ~~Handwritten signature~~ Belmira Hidalgo Rojas

DNI: #. 4784323

DNI: #.

DNI: #. 80659567

~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~
Mabel Bashian Hidalgo Fernando Tsamajen Chumbi Lisbeth Hidalgo Rojas

DNI: #. 72862743

DNI: #. 05385370

DNI: #. 45396880

~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~
Elvis Kamajen Hidalgo Aurelio Paredes Sánchez Sadith Hidalgo Rojas

DNI: #. 74213099

DNI: #. 48835215

DNI: #. 80587291

~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~
Rodrigo Saukai Asap Lindaura Hidalgo Cuimiang ~~Handwritten signature~~ Adan Hidalgo Rojas

DNI: #. 4450353

DNI: #. 46797960

DNI: #. 05621318

~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~
Agustina Cuimiang Cataya Romelia Hidalgo C. Francisco Tumas Tiwi

DNI: #. 80587298

DNI: #. 72853465

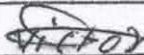
DNI: #. 40464704


~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~
María Tumasiu ~~Handwritten signature~~ Líder Tumas Tsamajin Elisa Hidalgo Chumbi

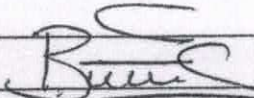
DNI: #.

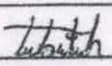
DNI: #. 46708833


DNI: #. Trámite

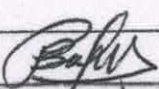

Victor Shakai Ankuish. Gladys Kumiango Catanga. Shajian Bashian Shawit.
DNI. #. 45396881 DNI. #. 48930652 DNI. #. 05600208

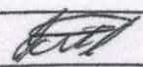

Sara Chanchari TS. Alfredo Bashian Chanchari. Bertha Shakai Kumiango.
DNI. #. 05600688 DNI. #. Trámite DNI. Trámite


Wilfredo Bashian Chanchari. Nelida Shakai Kumiango. Esperanza Tumas Bashian.
DNI. #. 48110374 DNI. Trámite DNI. #. 47812383


Lisbeth Hidalgo Chanchari. Omer Tumas Chanchari. Nilda Catanga Chanchari.
DNI. 45164365 DNI. #. 47812392 DNI. #. Trámite


Marina Chanchari Bashian. Victorino Tumas Turi. Florinda Chanchari #.
DNI. #. 45164355 DNI. #. 80659542 DNI. #. 48660778


Pablo Bártenes Yuma. Rocio Hidalgo Catanga. BenSus Bashian Chanchari.
DNI. #. 05632677 DNI. #. 45142771 DNI. 45142775


Carpio Paredos. Mercedes Chanchari Bashian. Cesar Hidalgo Yuma.
DNI. #. 05600716 DNI. #. 45170810 DNI. #. 05600512

RELACION DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO

	DNI	FIRMA
1.- Eduardo Chumpi Juan	80586955	
2.- Alpi Ramirez Sanchez	80595848	
3.- Edinson Ramirez Sanchez	05600796	
4.- Melquicede Chumpi Ramirez	61540061	
5.- Humberto Tsamgain Chanbari	80659530	
6.- Juan Angel Shawif Akuts	74469145	
7.- Guido Sanchez Chota	48540942	
8.- Rolfo Chumpi Pichimam	05600183	
9.- Seremias Suiqui Umarchi	644421309	
10.- Gustaf Chumpi Huioz	61340062	
11.- Saureman Cairamar	80372424	
12.- Edgar Tsamgain Chanbari	72862688	
13.- Saier Antuash catan Ja		
14.- Ismael Muñoz Juag		
15.- Ravi Shakai Boshian	05600734	
16.- Robinson Tomas Ramirez	45173750	
17.- Laizamon Tsamgain Chanbari	46727972	
18.- Hoises Tsamgain Chanbari	43345782	
19.- Inon Huzombite Inuna	45142678	
20.- Lucas Huzombite Inuna	43995470	
21.- Jose Wampash Chava	48337703	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0016 -2017-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPF

Lima, 07 FEB 2017

VISTA:

La solicitud s/n, con fecha de registro 10 de enero de 2017, presentada por el Hugo Paima Ríos, para la obtención de la licencia para ejercer la regencia forestal para productos forestales maderables, productos forestales no maderables y plantaciones forestales con mención en comunidades nativas y campesinas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pitego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, los artículos 47 y 50 del Reglamento para la Gestión de Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 18-2015-MINAGRI, establecen que la licencia para ejercer la regencia es otorgada por el SERFOR, la cual se inscribe de manera automática en el Registro Nacional de Regentes Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, para el otorgamiento de la licencia, el solicitante debe cumplir con las condiciones previstas en los artículos 41 y 48 del Reglamento para la Gestión de Forestal así como con los requisitos establecidos en su Anexo N° 1;

Que, los artículos 30 y 33 del Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, establecen que la licencia para ejercer la regencia es otorgada por el SERFOR, la cual se inscribe de manera automática en el Registro Nacional de Regentes Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, los artículos 37 y 40 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, establecen que la licencia para ejercer la regencia es otorgada por el SERFOR, la cual se inscribe de manera automática en el Registro Nacional de Regentes Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, conforme al numeral 62.1 del artículo 62 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Ley N° 27444, cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio, y, en caso de existir varios órganos posibles, al superior jerárquico común;

Que, en virtud a ello y en atención a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, y otorgadas a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, corresponde a ésta la atención del presente procedimiento;

Que, el Informe Técnico N° 074-2017-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPFS, de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, concluye que el solicitante cumple



con las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la licencia para ejercer la regencia forestal para productos forestales maderables y plantaciones forestales con mención en comunidades nativas por lo que recomienda aprobar la solicitud presentada; asimismo, recomienda denegar la solicitud para la obtención de la licencia para ejercer la regencia forestal en productos forestales no maderables con mención en Comunidades Campesinas por no acreditar la especialización y los tres años de experiencia;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada por Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión de Flora Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la licencia para ejercer la regencia forestal para productos forestales maderables y plantaciones forestales con mención en comunidades nativas, solicitada por el ingeniero Hugo Paima Ríos, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, correspondiéndole el Código de licencia LIC-RE-2017-015.

Artículo 2.- Denegar la licencia para ejercer la Regencia Forestal en productos forestales no maderables, con mención en comunidades campesinas, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- La licencia tiene una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al ingeniero Hugo Paima Ríos, para su conocimiento.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Información y Registro (DIR) para su inscripción en el Registro Nacional de Regentes Forestales y de Fauna Silvestre.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

Sara Ruth Yalle Paredes
Directora de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0322399

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): PAIMA RIOS HUGO

Adscrito al Consejo Departamental de: LORETO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 81585

Fecha de Incorporación: 14/04/2005

Especialidad: EN CIENCIAS AGRARIAS ESP: INGENIERIA FORESTAL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	TRAMITE ADMINISTRATIVO
ENTIDAD O PROPIETARIO	ARA GORE LORETO
LUGAR	LORETO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	01	2018

LORETO, 17 de NOVIEMBRE del 2017

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



J. Alva M
 Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]
 Colegio de Ingenieros del Perú
 Consejo Departamental de Loreto
 Secretario
 Ing. Wilfredo Roldán Cárdenas
 Director Secretario
 Reg. CIP N° 70881
 Consejo Departamental
 del Colegio de Ingenieros del Perú



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS